



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 25 de enero de 2018.

Número 12

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil..... 2

#### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**DECRETO** por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 143, 145 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se publica la lista de Proveedores registrados durante el ejercicio 2017. (ANEXO)

#### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO No. IETAM/CG-09/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de los convenios de las coaliciones parciales "Juntos Haremos Historia" y "Por Tamaulipas al Frente" para la elección constitucional de Ayuntamientos del Estado, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-01** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 20

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**EDICTO** del Expediente Administrativo No. DDU/06/2017, mediante el cual se solicita al C. RIGOBERTO VELA TREJO, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### DECRETO por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

#### SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción XXX, recorriéndose la actual XXX para quedar como XXXI, al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

#### **Artículo 19.- ...**

#### **I. a XXVIII. ...**

**XXIX.** Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

**XXX.** Coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil, y

**XXXI.** Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

#### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Isaura Ivanova Pool Pech**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

---

#### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 143, 145 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 143, primer párrafo y 145; se adiciona una fracción XIX Bis al artículo 3o., y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.- ...**

**I. a XIX. ...**

**XIX Bis.** Figuras Asociativas. Los ejidos, comunidades y las organizaciones y asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, pequeñas unidades de producción y, en su caso, las ramas de producción, que se constituyan o estén constituidas, de conformidad con las leyes vigentes y las demás disposiciones aplicables;

**XX. a XXXIII. ...**

**Artículo 143.-** El Gobierno Federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, debiendo, las organizaciones que, en su caso, se integren conforme a lo anterior, ser representativas, transparentes y rendir cuentas, con el objetivo de procurar la promoción y articulación de las cadenas de producción-consumo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable. Lo anterior, dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de:

**I. a VII. ...**

**Artículo 145.-** Se reconocen como formas legales de organización económica y social, las reguladas por esta Ley, por la Ley Agraria, por la Ley de Organizaciones Ganaderas y por la Ley de Asociaciones Agrícolas; así como las que se regulan en las leyes federales y de las entidades federativas vigentes, cualquiera que sea su materia.

**Artículo 191.- ...**

...

**I. y II. ...**

**III. ...**

Para efecto de lo anterior, en las Reglas de Operación de los programas de SAGARPA que integran el Programa Especial Concurrente destinados a la producción de alimentos, se establecerán los apoyos que se asignarán para impulsar preferentemente a los pequeños productores, con el objeto de fomentar el equilibrio entre las regiones y la competitividad del sector;

**IV. a VIII. ...**

#### TRANSITORIO

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

---

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM/CG-09/2018

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE LAS COALICIONES PARCIALES “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” Y “POR TAMAULIPAS AL FRENTE” PARA LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.**

#### ANTECEDENTES

1. El día 10 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM) realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que habrá de renovarse la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
2. En fecha 10 de septiembre de 2017, en Sesión No. 13 Extraordinaria, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-22/2017, mediante el cual se aprobó el calendario electoral correspondiente al proceso electoral ordinario 2017-2018.
3. El día 11 de octubre de 2017, en Sesión No. 17 Extraordinaria, el Consejo General del IETAM, aprobó y expidió, mediante acuerdo de clave IETAM/CG-30/2017, los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes, para los procesos electorales en el Estado de Tamaulipas (en adelante Lineamientos).
4. El día 12 de enero de 2018, los partidos políticos morena, del Trabajo y Encuentro Social, haciendo uso de su derecho de participación política y facultados por la legislación electoral vigente para la postulación de coaliciones presentaron ante el Consejo General del IETAM su solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia”, para postular candidatos para la renovación en la integración de 41 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, a elegirse en la jornada electoral ordinaria del día 1 de julio de 2018.
5. El día 13 de enero de 2018, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, haciendo uso de su derecho de participación política y facultados por la legislación electoral vigente para la postulación de coaliciones, presentaron ante el Consejo General del IETAM su solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada “Por Tamaulipas al Frente”, para postular candidatos para la renovación en la integración de 23 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, a elegirse en la jornada electoral ordinaria del día 1 de julio de 2018.
6. El día 17 de enero de 2018, el Partido Político morena, a través de su representación acreditada ante el Consejo General del IETAM, presentó oficio, mediante el cual aclara el domicilio de la Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, a efecto de que se le hagan llegar las notificaciones respectivas.
7. El día 19 de enero de 2018, los Partidos Políticos integrantes de la Coalición Parcial “Por Tamaulipas al Frente”, a través de las personas autorizadas en el convenio de coalición, presentaron oficio, mediante el cual informan respecto del contenido de la cláusula séptima de dicho convenio, en relación a los montos de las aportaciones del financiamiento público que cada uno de los partidos coaligados efectuará para el desarrollo de las campañas.

#### CONSIDERACIONES

- I. De conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal); 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución del Estado); 93, 99, 100, 101, 102 y 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local) vigente, el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM), es un organismo de carácter Autónomo, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado, teniendo entre sus fines promover el desarrollo de la vida democrática en Tamaulipas, preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado.
- II. En apego a los artículos 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base II apartado A, de la Constitución del Estado; 3 de la Ley General de Partidos Políticos (en adelante Ley de Partidos), y 66, de la Ley Electoral Local; los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante el IETAM, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

**III.** Los artículos 23, numeral 1, inciso f) y 87 de la Ley de Partidos, así como el artículo 89 de la Ley Electoral Local, prevén el derecho de los partidos políticos de convenir en la conformación de coaliciones, cuyo objeto es la postulación conjunta de candidatos a los diversos cargos de elección popular, durante un proceso electoral.

**IV.** De acuerdo al artículo 88, numeral 1 de la Ley de Partidos, las coaliciones que pueden celebrar los partidos políticos, son totales, parciales y flexibles.

**V.** Conforme a lo establecido en los artículos 103 y 110, fracciones LXVII y LXVIII de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM; así mismo resolver sobre los convenios que celebren los partidos políticos estatales y dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

**VI.** El artículo 3 de los Lineamientos, establece, que en cualquier caso, el registro de candidatos a través de las coaliciones o candidaturas comunes, para las elecciones de Gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley General, Ley de Partidos, la Ley Electoral Local, el Reglamento de Elecciones, en las disposiciones que para tal efecto y en materia de paridad emita el Consejo General del IETAM y los Lineamientos.

**VII.** El artículo 4 de los Lineamientos, dispone que la coalición se formará con dos o más partidos políticos y postulará sus propios candidatos.

**VIII.** El artículo 5 de los Lineamientos, establece que los partidos políticos de nuevo registro no podrán convenir coaliciones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección local inmediata posterior a su registro.

**IX.** El artículo 6 de los Lineamientos, dispone que las modalidades de los convenios de coalición que podrán celebrar los partidos políticos para participar conjuntamente con candidatos en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos, serán las siguientes:

*I. Coalición total: es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso local, la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral;*

*II. Coalición parcial: es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, y*

*III. Coalición flexible: es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.*

*A fin de cumplir el porcentaje mínimo establecido respecto de las coaliciones parciales o flexibles, en caso que el resultado del cálculo de este porcentaje respecto del número de cargos en cuestión, resulte un número fraccionado, siempre se tomará como cifra válida el número entero siguiente.*

**X.** El artículo 7 de los Lineamientos, señala que la calificación de coaliciones en totales, parciales y flexibles, sólo aplica tratándose de cuerpos colegiados electos por el principio de mayoría relativa, como son los integrantes del órgano legislativo y de los Ayuntamientos.

**XI.** El artículo 10 de los Lineamientos, mandata que cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los consejos del IETAM y ante las mesas directivas de casilla.

**XII.** El artículo 11 de los Lineamientos, dispone que la solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General del IETAM y, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo, hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas, acompañada de lo siguiente:

*I. Original del convenio de coalición en el cual conste la firma autógrafa de los presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público;*

*II. Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc;*

*III. Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:*

*a) Participar en la coalición respectiva;*

*b) La plataforma electoral, y*

*c) Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular.*

*IV. Plataforma electoral de la coalición y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá el candidato a Gobernador o Presidente Municipal, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc.*

*V. A fin de acreditar la documentación precisada en el inciso c) anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada de lo siguiente:*

*a) Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, en caso de partidos políticos nacionales y estatal en caso de partidos políticos estatales, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia;*

b) En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia, y

c) Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan al Consejo General del IETAM, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante.

VI. El convenio de coalición, a fin de ser aprobado por el Consejo General del IETAM, e inscrito en el libro respectivo, deberá establecer de manera expresa y clara lo siguiente:

a) La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar;

b) La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de los distritos electorales uninominales y, en su caso, municipios, en los cuales contendrán dichos candidatos;

c) El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección;

d) El compromiso de los candidatos a sostener la plataforma electoral aprobada por los órganos partidarios competentes;

e) En el caso de elección de legisladores, el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos;

f) En el caso de la elección de ayuntamientos el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición;

g) La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de presentar las solicitudes de registro de las candidaturas y de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes, así como para recibir notificaciones, debiendo señalar domicilio para tal efecto;

h) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político;

i) La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable;

j) El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la Ley General;

k) Tratándose de coalición total, el compromiso de nombrar un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión;

l) Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, acorde a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la Ley General;

m) La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatos y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación;

n) Los integrantes del partido u órgano de la coalición encargado de la administración de los recursos de campaña y de la presentación de los informes respectivos, y

o) El compromiso de que cada partido político asumirá las responsabilidades que, en su caso, se deriven por la expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas.

Para efectos de la prerrogativa de acceso a radio y televisión, se entenderá como coalición total exclusivamente aquella que postule a la totalidad de las candidaturas de todos los cargos que se disputan en un proceso electoral local. Esta coalición conlleva la conjunción de las coaliciones totales de los distintos cargos de elección en disputa y, en su caso, de gobernador.

**XIII.** El artículo 12 de los Lineamientos, menciona que el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General del IETAM y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidatos de la elección que se trate, debiéndose sujetar a lo siguiente:

I. La solicitud de registro de la modificación, deberá acompañarse de la documentación precisada en el artículo 11, fracciones I, II, III, IV y V de este Lineamiento.

II. En dicha documentación deberá constar la aprobación de la modificación cuyo registro se solicita. Se deberá anexar en medio impreso, el convenio modificado con firmas autógrafas, así como en formato digital con extensión .doc.

III. La modificación del convenio de coalición, en ningún caso podrá implicar el cambio de la modalidad en que fue registrada por el Consejo General del IETAM.

El Consejo General del IETAM deberá resolver lo conducente mediante el acuerdo respectivo.

XIV. En base a lo expuesto, se procede al análisis de la documentación presentada por las Coaliciones Parciales “Juntos Haremos Historia” y “Por Tamaulipas al Frente”, para la elección de Ayuntamientos del Estado, a fin de determinar su procedencia y el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 4, 5, 6 y 11 de los Lineamientos conforme a lo siguiente:

**1. Oportunidad de la presentación de la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial.**

El párrafo 1 del artículo 11 de los Lineamientos, señala que los partidos que busquen coaligarse para los procesos electorales locales, deberán presentar la solicitud de registro del convenio hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas, plazo que coincide con el establecido en el calendario electoral, aprobado para el proceso electoral 2017-2018, que prevé que la fecha límite para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición, será el 13 de enero de 2018.

En el caso de análisis, los escritos y su documentación respectiva fueron presentados los días 12 y 13 de enero del presente año, por lo que se advierte que los promoventes exhibieron la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial dentro del plazo legal, dando cumplimiento con la temporalidad exigida, conforma a la tabla siguiente:

Denominación de la coalición	Partidos políticos que la integran	Fecha límite para la presentación	Fecha de presentación
“Juntos Haremos Historia”	1. Partido del Trabajo 2. Morena 3. Encuentro Social	13 de enero de 2018	12 de enero de 2018
“Por Tamaulipas al Frente”	1. Partido Acción Nacional 2. Partido de la Revolución Democrática 3. Movimiento Ciudadano	13 de enero de 2018	13 de enero de 2018

**2. Cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 4 y 5 de los Lineamientos:**

Respecto al requisito contenido en el artículo 4 de los Lineamientos, en relación al número de partidos que conforman las coaliciones se advierte su cumplimiento al estar conformadas por dos o más partidos políticos, ya que de los convenios presentados se advierte que las mismas se encuentran conformadas por tres partidos, respectivamente, conforme a la tabla siguiente:

Denominación de la Coalición	Partidos que la integran
“Juntos Haremos Historia”	1. Partido del Trabajo 2. Morena 3. Encuentro Social
“Por Tamaulipas al Frente”	1. Partido Acción Nacional 2. Partido de la Revolución Democrática 3. Movimiento Ciudadano

Por lo que respecta al requisito exigido por el artículo 5 de los Lineamientos en relación a que los partidos políticos de nuevo registro no podrán convenir coaliciones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección local inmediata posterior a su registro, dicho requisito se tiene por cumplido, atendiendo a los registros resguardados por el IETAM, en los que acredita que los partidos políticos coaligados participaron en el proceso electoral ordinario 2015-2016, por lo que no se actualiza el supuesto contenido en el precepto antes mencionado.

**3. Cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 6 y 11 de los Lineamientos:**

Conforme al escrito y documentación respectiva presentada por las coaliciones, en específico los originales de los convenios exhibidos y sus anexos, en los cuales especifican su participación en más del 50% de los municipios de la entidad, es decir, en más de 22 Ayuntamientos de los 43 a renovarse en el presente proceso electoral en el Estado, se advierte que la Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, postulará candidatos en 41 municipios y la Coalición Parcial “Por Tamaulipas al Frente” postulará candidatos en 23 municipios, acreditándose que los promoventes solicitaron el registro del convenio de la coalición bajo la modalidad de parcial, por lo que, a juicio de esta autoridad la solicitud de referencia que se sustenta en tal convenio cumple con lo dispuesto por el artículo 6, fracción II de los Lineamientos, al postular sus candidaturas en los siguientes municipios:

**Coalición “Juntos Haremos Historia”  
(PT-morena-PES)**

No.	Municipio	Partido Político que Postula
1	Abasolo	morena
2	Aldama	morena
3	Altamira	Encuentro Social
4	Antiguo Morelos	morena
5	Bustamante	morena
6	Camargo	Encuentro Social
7	Casas	morena

**Coalición “Juntos Haremos Historia”  
(PT-morena-PES)**

No.	Municipio	Partido Político que Postula
8	Ciudad Madero	morena
9	Cruillas	Partido del Trabajo
10	Gómez Farías	morena
11	González	morena
12	Güémez	morena
13	Guerrero	Encuentro Social
14	Gustavo Díaz Ordaz	Encuentro Social
15	Hidalgo	Partido del Trabajo
16	Jaumave	Encuentro Social
17	Jiménez	morena
18	Llera	Partido del Trabajo
19	Mainero	Partido del Trabajo
20	El Mante	Encuentro Social
21	Matamoros	Encuentro Social
22	Méndez	morena
23	Mier	Encuentro Social
24	Miguel Alemán	morena
25	Miquihuana	morena
26	Nuevo Laredo	morena
27	Ocampo	morena
28	Padilla	Partido del Trabajo
29	Palmillas	Partido del Trabajo
30	Reynosa	morena
31	Río Bravo	Partido del Trabajo
32	San Carlos	Partido del Trabajo
33	San Fernando	morena
34	San Nicolás	Partido del Trabajo
35	Soto La Marina	morena
36	Tampico	morena
37	Tula	morena
38	Valle Hermoso	Encuentro Social
39	Victoria	morena
40	Villagrán	Partido del Trabajo
41	Xicoténcatl	Encuentro Social

**Coalición “Por Tamaulipas al Frente”  
(PAN-PRD-M.C.)**

No.	Municipio	Partido Político que Postula
1	Abasolo	Partido Acción Nacional
2	Aldama	Movimiento Ciudadano
3	Altamira	Partido Acción Nacional
4	Antiguo Morelos	Partido Acción Nacional
5	Camargo	Partido Acción Nacional
6	Ciudad Madero	Partido Acción Nacional
7	Güémez	Partido Acción Nacional
8	Gustavo Díaz Ordaz	Partido Acción Nacional
9	Hidalgo	Partido Acción Nacional
10	Llera	Partido Acción Nacional
11	Mainero	Partido Acción Nacional
12	Matamoros	Partido Acción Nacional
13	Miguel Alemán	Partido Acción Nacional
14	Nuevo Laredo	Partido Acción Nacional
15	Reynosa	Partido Acción Nacional
16	Río Bravo	Partido Acción Nacional
17	San Carlos	Partido Acción Nacional
18	San Fernando	Partido Acción Nacional
19	Soto La Marina	Partido Acción Nacional
20	Tampico	Partido Acción Nacional
21	Valle Hermoso	Partido Acción Nacional
22	Victoria	Partido Acción Nacional
23	Xicoténcatl	Partido Acción Nacional

Ahora bien, respecto al cumplimiento del artículo 11 de los Lineamientos, de los documentos presentados por las coaliciones, en específico los originales de los convenios exhibidos y sus anexos, se advierte el cumplimiento de los mismos conforme a las tablas de análisis siguientes:



**Coalición "Juntos Haremos Historia"  
(PT-morena-PES)**

Requisitos exigidos por el artículo 11 de los Lineamientos en sus fracciones:	Documentación presentada
I. Original del convenio de coalición en el cual conste la firma autógrafa de los presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público;	Original del convenio de la coalición parcial presentado el 12 de enero de 2018, en el que consta la firma autógrafa de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, el Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social, y de los Comisionados Políticos Nacionales de Asuntos Electorales del PT en el Estado de Tamaulipas, en 17 fojas con texto por un solo lado.
II. Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc;	Archivo .doc
III. Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó: a) Participar en la coalición respectiva; b) La plataforma electoral, y c) Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular.	<p><b>morena</b></p> <p>Copia certificada del Acta de la sesión Plenaria del Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre de 2017 en la ciudad de México, mediante el cual se aprobó la participación de MORENA, con otros partidos políticos para participar en Coalición, para postular y registrar candidatos en el proceso electoral 2017-2018, así como también se aprobó la Plataforma Electoral y Plan de Gobierno;</p> <p><b>Partido del Trabajo</b></p> <p>Acta de la sesión ordinaria de la comisión ejecutiva del Partido del Trabajo erigida y constituida en convención electoral nacional, celebrada el 18 de octubre de 2017, donde se aprobó que el Partido del Trabajo contienda en Coalición con el Partido Morena y otras fuerzas políticas, así la aprobación de la Plataforma Electoral y Plan de Gobierno.</p> <p><b>Partido Encuentro Social</b></p> <p>Acta de la sesión extraordinaria de la comisión política nacional de "Encuentro Social", partido político nacional de fecha 6 de diciembre de 2017, donde se aprueba la participación del partido político en el proceso electoral 2017-2018 mediante la figura de Coalición, así como la aprobación de la plataforma electoral y plan de gobierno.</p>
IV. Plataforma electoral de la coalición y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá el candidato a Gobernador o Presidente Municipal, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc.	Plataforma Electoral de manera impresa y de manera digital.
V. A fin de acreditar la documentación precisada en el inciso c) anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada de lo siguiente:  a) Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, en caso de partidos políticos nacionales y estatal en caso de partidos políticos estatales, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia;  b) En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.  c) Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan al Consejo General del IETAM, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante.	<p><b>morena</b></p> <p>Copia certificada de la convocatoria con fe de erratas, orden del día a la sesión plenaria del Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre de 2017.</p> <p>Copia certificada de la lista de asistencia al Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre de 2017 en la Ciudad de México.</p> <p>Copia certificada del Acta de la Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre de 2017 en la Ciudad de México.</p> <p>Certificación de personalidad de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.</p> <p><b>Partido del Trabajo</b></p> <p>Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional, celebrada el 12 de octubre de 2017, en la que se aprobó la convocatoria para el 18 de octubre de 2017, a la sesión de la comisión ejecutiva nacional, erigida y constituida en convención electoral nacional, para tratar asuntos del proceso electoral federal ordinario 2017-2018.</p> <p>Convocatoria de fecha 12 de octubre de 2017, a la sesión ordinaria para los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, emitida por la Comisión Coordinadora Nacional a efectuarse el 18 de octubre de 2017.</p> <p>Comprobantes de difusión de la convocatoria para la sesión de la Comisión Coordinadora Nacional del 18 de octubre de 2017.</p> <p>Lista de asistencia de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el 18 de octubre de 2017.</p>

	<p>Convocatoria a sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2017, a los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, en la que se aprobó la Convocatoria para el 18 de octubre de 2017, a la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, para tratar asuntos del proceso electoral federal ordinario 2017-2018.</p> <p>Convocatoria a la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, para que resuelva erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, el 18 de octubre de 2017, emitida por la Comisión Coordinadora Nacional el 12 de octubre de 2017.</p> <p>Comprobantes de difusión de la Convocatoria para la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional del 18 de octubre de 2017.</p> <p>Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 18 de octubre de 2017, entre otros puntos se analizó discutió y aprobó, que el partido del trabajo contienda en coalición electoral con el Partido Morena y/o otras fuerzas políticas nacionales, para la elección de Presidente, Senadores y Diputados Federales, en el marco del proceso federal 2017-2018.</p> <p>Copia certificada emitida por el Instituto Nacional Electoral, de los estatutos del Partido del Trabajo.</p> <p>Copia certificada emitida por el Instituto Nacional Electoral, de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.</p> <p>Copia certificada emitida por el Instituto Nacional Electoral, de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo.</p> <p><b>Partido Encuentro Social</b></p> <p>Acta del II Congreso Nacional Ordinario "Encuentro Social", Partido Político Nacional del 24 de Agosto de 2017.</p> <p>Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", Partido Político Nacional de fecha 6 de Diciembre de 2017.</p> <p>Acuerdo del Comité Directivo Nacional del Partido Político Nacional "Encuentro Social", sobre la participación en los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios en su caso, 2017-2018, mediante la figura de coalición, candidaturas comunes y/o alianzas.</p> <p>Certificación expedida por el INE de la presidencia de Encuentro Social.</p> <p>Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Directiva Nacional de "Encuentro Social", de fecha 3 de Diciembre de 2017.</p> <p>Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", de fecha 6 de Diciembre de 2017.</p> <p>Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Directiva Nacional de "Encuentro Social", de fecha 13 de Diciembre de 2017.</p> <p>Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", de fecha 18 de Diciembre de 2017.</p>
<p>VI. El convenio de coalición, a fin de ser aprobado por el Consejo General del IETAM, e inscrito en el libro respectivo, deberá establecer de manera expresa y clara lo siguiente:</p> <p>a) La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar;</p>	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. De la denominación de la coalición y su órgano máximo de dirección.</b>                  El nombre de la Coalición "Juntos Haremos Historia" integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Encuentro Social.</p>

	<p><b>CLÁUSULA SEXTA. De la representación legal de la coalición.</b>                  La representación legal de la coalición la ostentarán los representantes de cada uno de los Partidos Políticos coaligados ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas.</p>
<p>b) La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de los distritos electorales uninominales y, en su caso, municipios, en los cuales contendrán dichos candidatos;</p>	<p>Para la Elección de Ayuntamiento del Estado de Tamaulipas en el proceso Electoral 2017-2018, los Partidos Políticos <i>morena</i>, del Trabajo y Encuentro Social, suscriben un convenio de coalición parcial para postular 41 planillas de candidatos en 41 municipios del Estado de Tamaulipas. <b>Lo anterior quedó acreditado en el punto 3 del considerando XIV.</b></p>
<p>c) El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección;</p>	<p><b>CLÁUSULA TERCERA. Del procedimiento de cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición.</b></p> <p><b>Morena</b>, conforme al procedimiento interno de selección de candidatos de dicho partido, establecido en el artículo 44 de su Estatuto, y resultará de la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta, para la selección de las y los candidatos de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.</p> <p><b>Partido del Trabajo</b>, seleccionará a las y a los candidatos de los integrantes de los Ayuntamientos de la entidad federativa citada, a través de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional previsto por el artículo 39 bis de su Estatuto.</p> <p><b>Encuentro Social</b>, a través del Comité Directivo Nacional seleccionará a las y a los candidatos integrantes de los Ayuntamientos en comento, con fundamento en los artículos 47, fracción V y 53, fracción 1, de los Estatutos de Encuentro Social, sin que esto impida que realicen el procedimiento estatutario de selección interna correspondiente, para este cargo y otros.</p> <p>LAS PARTES acuerdan que el nombramiento final de las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, será determinado por la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia" tomando en cuenta los perfiles que propongan los partidos coaligados por consenso. De no alcanzarse la nominación por consenso la decisión final la tomará la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición conforme a su mecanismo de decisión.</p>
<p>d) El compromiso de los candidatos a sostener la plataforma electoral aprobada por los órganos partidarios competentes;</p>	<p><b>CLÁUSULA CUARTA. De la plataforma electoral.</b></p> <p>LAS PARTES convienen que la plataforma electoral "Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024" que utilizarán las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, de esta coalición el proceso electoral local 2017-2018, será única conforme al documento que se acompaña a este instrumento.</p>
<p>e) En el caso de elección de Legisladores, el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos;</p>	<p>NO APLICA PARA LA PRESENTE ELECCIÓN.</p>
<p>f) En el caso de la elección de ayuntamientos el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición;</p>	<p><b>CLÁUSULA QUINTA. De la pertenencia originaria de las candidatas y candidatos y grupo parlamentario del que formarán parte.</b></p> <p>LAS PARTES reconocen y convienen para los efectos de este convenio que el origen partidario de cada una de las candidatas y de los candidatos integrantes de los Ayuntamientos a postular como coalición es el que se señala para cada uno de ellos en el <b>anexo</b> que se acompañó al convenio de coalición.</p>
<p>g) La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de presentar las solicitudes de registro de las candidaturas y de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes, así como para recibir notificaciones, debiendo señalar domicilio para tal efecto;</p>	<p><b>CLÁUSULA TERCERA. Del procedimiento de cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición.</b></p> <p>4. LAS PARTES se comprometen a presentar el registro de las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos en Tamaulipas de la coalición electoral "Juntos Haremos Historia"</p>

	<p>ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del plazo legal y modalidades establecidos en la ley y acuerdos de la autoridad electoral local, a través de la representación de MORENA ante el Consejo General citado. Ante los supuestos de sustitución de candidatos, en su caso, por los supuestos previstos en la Ley, dichas sustituciones serán resueltas por la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia", y comunicadas, por la representación de MORENA ante el Consejo General multicitado.</p> <p><b>CLAÚSULA SEXTA. De la representación legal de la coalición.</b></p> <p>LAS PARTES acuerdan que para los fines precisados en el artículo 91 numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, la representación legal de la coalición la ostentarán los representantes de cada uno de los Partidos Políticos coaligados ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas. Señalando, mediante escrito de fecha 17 de enero 2018, por el que se aclara el domicilio señalado en la cláusula sexta del convenio, quedando vigente como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en Calle Ignacio Allende esquina con la 15, No 302, Zona Centro de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000.</p>
<p>h) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político;</p>	<p><b>CLAÚSULA OCTAVA. De la sujeción a los topes de gasto de campaña.</b></p> <p>Conforme al artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos que suscriben el presente convenio, así como los candidatos que resulten postulados, se obligan a sujetarse al tope de gasto de campaña acordado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas para la elección de integrantes de los Ayuntamientos en la referida entidad federativa.</p>
<p>i) La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable;</p>	<p><b>CLAÚSULA NOVENA. Del órgano de administración de finanzas de la Coalición, así como el monto de financiamiento en cantidades líquidas o porcentajes que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, y la forma de reportarlo en los informes correspondientes.</b></p> <p>1. LAS PARTES reconocen que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la Coalición tendrá un Órgano de Finanzas, el cual será el responsable de rendir, en tiempo y en forma, los informes parciales y final a través de los cuales se compruebe a la autoridad electoral los ingresos y los egresos de la Coalición.</p> <p>6. LAS PARTES se comprometen a entregar para la coalición "Juntos Haremos Historia" el 100% (cien por ciento) de su financiamiento para las campañas que establece la Ley Electoral y serán entregados a la Coalición a través de su Consejo de Administración quien se encargará de la administración de los recursos.</p>
<p>j) El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la Ley General;</p>	<p>NO APLICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COALICIÓN TOTAL.</p>
<p>k) Tratándose de coalición total, el compromiso de nombrar un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión;</p>	<p>NO APLICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COALICIÓN TOTAL.</p>
<p>l) Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, acorde a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la Ley General;</p>	<p><b>CLAÚSULA DÉCIMA. De la distribución del tiempo de acceso a Radio y Televisión.</b></p> <p>1. LAS PARTES se comprometen a que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 41 fracción III, Apartado A inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 159, 167 numerales 1 y 2, y 171 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 91, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos y 16, numeral 1, inciso c), del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en términos siguientes:</p>

	<p>Para efectos de la presente Coalición, conforme a lo estipulado por el artículo 167 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la aportación de cada uno de los Partidos Políticos integrantes de la Coalición referida, se hará de la siguiente manera: Las Partes, se comprometen a que cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado.</p>
<p>m) La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatos y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación;</p>	<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA. De la distribución del tiempo de acceso a Radio y Televisión.</b></p> <p>2. LAS PARTES se comprometen a que cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado. La administración de los tiempos de radio y televisión, estará a cargo de las representaciones de los partidos que integran la coalición ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral. Cada partido le asignará de su prerrogativa de radio y televisión a las campañas conforme al siguiente porcentaje:</p> <p>Ayuntamientos en Tamaulipas 100%</p>
<p>n) Los integrantes del partido u órgano de la coalición encargado de la administración de los recursos de campaña y de la presentación de los informes respectivos, y</p>	<p><b>CLÁUSULA NOVENA. Del órgano de administración de finanzas de la Coalición, así como el monto de financiamiento en cantidades líquidas o porcentajes que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, y la forma de reportarlo en los informes correspondientes.</b></p> <p>1. LAS PARTES reconocen que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la Coalición tendrá un Órgano de Finanzas, el cual será el responsable de rendir, en tiempo y en forma, los informes parciales y final a través de los cuales se compruebe la autoridad electoral los ingresos y los egresos de la Coalición.</p> <p>El órgano de finanzas de la coalición será el Consejo de Administración que estará integrado por un miembro designado por cada uno de los partidos integrantes de la coalición, cuyas decisiones serán tomadas de conformidad con lo siguiente votación ponderada:</p> <p>DEL TRABAJO 20% ENCUENTRO SOCIAL: 20% MORENA: 60%</p>
<p>o) El compromiso de que cada partido político asumirá las responsabilidades que, en su caso, se deriven por la expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas.</p>	<p><b>CLÁUSULA NOVENA. Del órgano de administración de finanzas de la Coalición, así como el monto de financiamiento en cantidades líquidas o porcentajes que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, y la forma de reportarlo en los informes correspondientes.</b></p> <p>No obstante, cada Partido Político es responsable de la comprobación de gastos en el porcentaje que finalmente aporten.</p>

**Coalición "Por Tamaulipas al Frente"  
(PAN-PRD-M.C.)**

Requisitos exigidos por el artículo 11 de los Lineamientos en sus fracciones:	Documentación presentada
<p>I. Original del convenio de coalición en el cual conste la firma autógrafa de los presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público;</p>	<p>Original del convenio de la coalición parcial del 13 de enero de 2018, que consta de la firma autógrafa del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, el Delegado Especial en el Estado de Tamaulipas de Movimiento Ciudadano y por los Integrantes de la Coordinadora Nacional de Movimiento Ciudadano Comisión Operativa Nacional, en 36 fojas con texto por un solo lado.</p>
<p>II. Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc;</p>	<p>Archivo .doc</p>
<p>III. Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:</p>	<p><b>Partido Acción Nacional</b></p>

<p>a) Participar en la coalición respectiva;                  b) La plataforma electoral, y                  c) Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular.</p>	<p>Copia certificada del documento que contiene la convocatoria, acta, lista de asistencia y acuerdo respectivo de sesión ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, de fecha 5 de agosto de 2017, mediante el cual autorizó a la comisión permanente para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en el proceso electoral local 2017-2018.</p> <p>Copia certificada del documento que contiene la convocatoria, acta, lista de asistencia y acuerdo respectivo de sesión ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno 2018-2021 de la coalición denominada "Por Tamaulipas Al Frente" celebrada entre el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral local ordinario 2017 -2018; así como postular y registrar, a través del convenio de coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.</p> <p><b>Partido de la Revolución Democrática</b></p> <p>Copia certificada del acta de sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del PRD, de 19 de noviembre de 2017, donde se aprueba la plataforma electoral, el plan de gobierno y convenios de coalición.</p> <p>Copia certificada del Acuerdo ACU/CEN/XXIX/12018, del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se aprueba la Política de Alianzas y el Convenio de Coalición Electoral Parcial para postular planillas de candidatos a Presidentes, Síndicos y Regidores en diversos Municipios del Estado de Tamaulipas, la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno de la coalición, del 13 de enero de 2018.</p> <p><b>Movimiento Ciudadano</b></p> <p>Copia certificada del acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de la Coordinadora Ciudadana Nacional, de Movimiento Ciudadano, de fecha 5 de diciembre de 2017, mediante la cual la Coordinadora Nacional, autoriza a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar cabo la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política en los procesos electorales locales 2017-2018, así como la aprobación de la plataforma electoral.</p>
<p>IV. Plataforma electoral de la coalición y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá el candidato a Gobernador o Presidente Municipal, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc.</p>	<p>Plataforma Electoral de manera impresa y de manera digital.</p>
<p>V. A fin de acreditar la documentación precisada en el inciso c) anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada de lo siguiente:</p> <p>a) Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, en caso de partidos políticos nacionales y estatal en caso de partidos políticos estatales, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia;</p> <p>b) En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.</p> <p>c) Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan al Consejo General del IETAM, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante.</p>	<p><b>Partido Acción Nacional</b></p> <p>Copia certificada del documento que contiene la convocatoria, acta, lista de asistencia y acuerdo respectivo de sesión ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, de fecha 5 de agosto de 2017, mediante el cual autorizó a la comisión permanente para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en el proceso electoral local 2017-2018.</p> <p>Copia certificada del documento que contiene la convocatoria, acta, lista de asistencia y acuerdo respectivo de sesión ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno 2018-2021 de la coalición denominada "Por Tamaulipas Al Frente" celebrada entre el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral local ordinario 2017 -2018; así como postular y registrar, a través del convenio de coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.</p> <p>Copia certificada de la convocatoria, lista de asistencia, extracto de acta de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y acuerdo CPN/SG/15/2018 de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, publicado el 12 de enero de 2018.</p>

	<p><b>Partido de la Revolución Democrática</b></p> <p>Copia certificada de la Convocatoria al Noveno Pleno Extraordinario del Noveno Consejo Nacional del PRD de 3 de septiembre de 2017.</p> <p>Lista de asistencia del Noveno Pleno Extraordinario del Noveno Consejo del PRD.</p> <p>Copia certificada del acta de la sesión del Noveno Pleno Extraordinario del Noveno Consejo Nacional del PRD, de fecha 3 de septiembre de 2017.</p> <p>Copia certificada del Resolutivo del Noveno Pleno Extraordinario del Noveno Consejo Nacional del PED, relativo a los criterios de Políticas de Alianzas.</p> <p>Copia certificada de la Convocatoria al Décimo Primer Pleno Extraordinario del Noveno Consejo Nacional del PRD, de 18 de noviembre de 2017.</p> <p>Copia certificada de la lista de asistencia del XII Pleno Extraordinario del Noveno Consejo Nacional del PRD, efectuada el 19 de noviembre de 2017.</p> <p>Copia certificada del acta de sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del PRD, de 19 de noviembre de 2017.</p> <p>Original de la Cédula de Notificación en la que se hace constar que se encuentra fijada en los Estrados del PRD, la convocatoria a la Quinta Sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Original de la Cédula de Notificación para la reanudación de la Quinta Sesión ordinaria del PRD a celebrarse el 13 de enero de 2018 a las 10:00 horas.</p> <p>Original de la Convocatoria a la reanudación de la Quinta Sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, que dio inicio el 12 de enero y se reanudó el 13 de enero de 2018.</p> <p>Lista de asistencia de los días 12 y 13 de enero de 2018 de las sesiones respectivas.</p> <p>Extracto de Acta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la reanudación de la Quinta Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2018.</p> <p>Copia certificada del Acuerdo ACU/CEN/XXIX/12018, del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido de la Revolución democrática, mediante el cual se aprueba la Política de Alianzas y el Convenio de Coalición Electoral Parcial para postular planillas de candidatos a Presidentes, Síndicos y Regidores en diversos Municipios del Estado de Tamaulipas, la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno de la coalición.</p> <p>Copia certificada del Séptimo Pleno Extraordinario del Noveno Consejo Estatal de Tamaulipas del PRD sobre el criterio de la Política de Alianzas para el proceso electoral local 2017-2018.</p> <p>Original de Convocatoria al Octavo Pleno del Noveno Consejo Estatal del PRD del 11 de enero de 2018.</p> <p>Original de lista de asistencia del Octavo Pleno Extraordinario del 11 de enero de 2018.</p> <p>Acta de la Sesión del Consejo Estatal del PRD en Tamaulipas, del 11 de enero de 2018.</p> <p>Original del Resolutivo del Octavo Pleno Extraordinario del Noveno Consejo Estatal del PRD en Tamaulipas, donde se aprueba el convenio de coalición "Por Tamaulipas Al Frente".</p> <p>Resolutivo del Octavo Pleno Extraordinario del Consejo Estatal del PRD, por el que se aprueba la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno de la Coalición "Por Tamaulipas Al Frente".</p> <p><b>Movimiento Ciudadano</b></p> <p>Copia certificada del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, de Movimiento Ciudadano, de fecha 18 de noviembre de 2017, donde se aprueba el convenio de coalición.</p>
--	--

	<p>Copia certificada del acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de la Coordinadora Ciudadana Nacional, de Movimiento Ciudadano, de fecha 5 de diciembre de 2017, se autoriza a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política en los procesos electorales locales.</p> <p>Copia certificada de la sesión conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de Movimiento Ciudadano, de fecha 10 de enero de 2018, donde faculta a la aprobación de la plataforma electoral.</p>
<p>VI. El convenio de coalición, a fin de ser aprobado por el Consejo General del IETAM, e inscrito en el libro respectivo, deberá establecer de manera expresa y clara lo siguiente:</p> <p>a) La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar;</p>	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> La denominación de la Coalición será: “<b>Por Tamaulipas Al Frente</b>”, integrada por los partidos políticos: <b>Partido Acción Nacional</b> <b>Partido de la Revolución Democrática</b> <b>Movimiento Ciudadano</b></p> <p><b>CLÁUSULA QUINTA.</b> Las partes acuerdan que para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la Ley de la materia, la representación legal de la coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y los Consejos Municipales respectivos, corresponderá a los representantes acreditados por el Partido Acción Nacional.</p>
<p>b) La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de los distritos electorales uninominales y, en su caso, municipios, en los cuales contendrán dichos candidatos;</p>	<p>Para la Elección de Ayuntamiento del Estado de Tamaulipas en el proceso Electoral 2017-2018, los Partidos PAN, PRD Y MOVIMIENTO suscriben un convenio de coalición parcial para postularan candidatos en 23 municipios del Estado. <b>Lo anterior quedó acreditado en el punto 3 del considerando XIV.</b></p>
<p>c) El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección;</p>	<p><b>CLÁUSULA TERCERA.</b> En términos de la distribución de candidaturas a miembros de los Ayuntamientos, prevista en la Cláusula Cuarta, los partidos políticos integrantes de la Coalición seleccionarán a sus candidatos como a continuación se señala:</p> <p><b>Por el Partido Acción Nacional.-</b> Determina que el Procedimiento aplicable para la Selección y Postulación de sus candidatos a miembros de Ayuntamientos que le corresponda postular en la coalición, se llevará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales del Partido.</p> <p><b>Por el Partido de la Revolución Democrática.-</b> Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 275 inciso b) y demás relativos de su Estatuto, determina que el Procedimiento aplicable para la Selección y Postulación de sus candidatos a miembros de los Ayuntamientos que le corresponda postular en la coalición, se llevará de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.</p> <p><b>Por Movimiento Ciudadano.-</b> Determina que el Procedimiento aplicable para la selección y postulación de sus candidatos a miembros de Ayuntamientos que le corresponda postular en la coalición, se llevará a cabo por Asamblea Nacional Electoral.</p>
<p>d) El compromiso de los candidatos a sostener la plataforma electoral aprobada por los órganos partidarios competentes;</p>	<p><b>CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.</b> En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación correspondiente, y el artículo 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las partes que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan adoptar y promover la Plataforma Electoral Común y, en su caso, programa de gobierno aprobada mediante el presente Convenio y a través de los procedimientos</p>



	<p>establecidos en la normatividad interna de cada partido coaligado. La candidata o candidato de la Coalición se obliga a sostener y difundir la Plataforma Electoral común y, en su caso, programa de gobierno registrada.</p>
<p>e) En el caso de elección de Legisladores, el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos;</p>	<p>NO APLICA PARA LA PRESENTE ELECCIÓN.</p>
<p>f) En el caso de la elección de ayuntamientos el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición;</p>	<p><b>CLÁUSULA CUARTA.</b>                  LAS PARTES reconocen y convienen para los efectos de este convenio que el origen partidario de cada una de las candidatas y de los candidatos integrantes de los Ayuntamientos a postular como coalición es el que se señala para cada uno de ellos en las tablas contenidas en la cláusula antes referida.</p>
<p>g) La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de presentar las solicitudes de registro de las candidaturas y de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes, así como para recibir notificaciones, debiendo señalar domicilio para tal efecto;</p>	<p><b>CLÁUSULA QUINTA.</b>                  Las partes acuerdan que para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la Ley de la materia, la representación legal de la coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y los Consejos Municipales respectivos, corresponderá a los representantes acreditados por el Partido Acción Nacional.</p> <p><b>CLÁUSULA CUARTA.</b>                  Cada partido político integrante de la coalición deberá registrar por sí mismos ante la autoridad administrativa electoral del Estado de Tamaulipas a sus respectivos candidatos.</p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.</b>                  La Coalición "Por Tamaulipas al Frente" establece como domicilio legal, el ubicado en la Calle Felipe Berriozabal esquina con Venustiano Carranza, Número 547 de la Colonia Ascención Gómez, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87040.</p>
<p>h) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político;</p>	<p><b>CLÁUSULA SEXTA.</b>                  Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, Numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos coaligados manifiestan, que en lo referente a la Coalición Parcial para la elección de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para la elección correspondiente, como si se tratara de un solo partido político.</p>
<p>i) La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable;</p>	<p><b>CLÁUSULA SÉPTIMA.</b>                  Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, se señala que el monto de las aportaciones de cada uno de los partidos políticos coaligados para el desarrollo de la campaña será el siguiente:</p> <p><b>A) APORTACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>                  El monto será el equivalente el 75% del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto de los ayuntamientos que integren la Coalición. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de dicho partido.</p> <p><b>B) APORTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</b>                  El monto será el equivalente al 50% del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto de los ayuntamientos que integren la Coalición. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de dicho partido.</p>

	<p><b>C) APORTACIONES DE MOVIMIENTO CIUDADANO.</b></p> <p>El monto será el equivalente al 30% del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto de los ayuntamientos que integren la Coalición. Mismas que serán destinadas a los candidatos de origen de dicho partido.</p> <p>Señalando, que mediante escrito de fecha 19 de enero 2018, los Partidos Políticos integrantes de la Coalición "Por Tamaulipas al Frente", a través de las personas autorizadas en el convenio de coalición, presentaron oficio, mediante el cual informan respecto del contenido de la cláusula séptima de dicho convenio, en relación a los montos de las aportaciones del financiamiento público que cada uno de los partidos coaligados efectuará para el desarrollo de las campañas, montos que se insertan en los incisos a) y c), antes citados.</p> <p><b>CLÁUSULA OCTAVA.</b></p> <p>Las partes acuerdan que cada partido será responsable y presentará en tiempo y forma los informes que le correspondan por la parte proporcional que se haya pactado, en los términos establecidos por el Reglamento de Fiscalización.</p>
<p>j) El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la Ley General;</p>	<p>NO APLICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COALICIÓN TOTAL.</p>
<p>k) Tratándose de coalición total, el compromiso de nombrar un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión;</p>	<p>NO APLICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE COALICIÓN TOTAL.</p>
<p>l) Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, acorde a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la Ley General;</p>	<p><b>CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.</b></p> <p>En cumplimiento a lo establecido por los artículos 41 base III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos, 159, 167 numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como sus correlativos en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en relación a las prerrogativas de acceso a radio y televisión a las que tienen derecho los partidos coaligados, las PARTES convienen que la aportación y distribución de los tiempos otorgados se realizará de la manera siguiente:</p> <p>Cada partido político coaligado, conservará sus tiempos de radio y televisión a efecto de promocionar libremente al candidato que postulen o en forma genérica a su partido.</p>
<p>m) La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatos y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación;</p>	<p><b>CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.</b></p> <p>Tal como lo establece el Artículo 276 numeral 3 inciso l) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral los partidos que conforman la presente coalición acuerdan que del total del tiempo de la prerrogativa de acceso a televisión, otorgarán el <u>50%</u> a la campaña.</p>
<p>n) Los integrantes del partido u órgano de la coalición encargado de la administración de los recursos de campaña y de la presentación de los informes respectivos, y</p>	<p><b>CLÁUSULA OCTAVA.</b></p> <p>Las partes acuerdan que cada partido será responsable y presentará en tiempo y forma los informes que le correspondan por la parte proporcional que se haya pactado, en los términos establecidos por el Reglamento de Fiscalización.</p> <p>El órgano de finanzas de la Coalición se denominará "Órgano Estatal de Administración", estará integrado por los responsables de finanzas de los partidos coaligados a nivel estatal o nacional, teniendo el carácter de representante del mismo, quien integre el órgano de finanzas del Partido Acción Nacional, en el entendido que cada partido político es responsable de la comprobación de gastos en el porcentaje de aportación que se acordó para tal efecto; se dejan a salvo los derechos de los partidos políticos coaligados para que, de conformidad con sus procedimientos internos de selección de candidatos, puedan emitir sus convocatorias y/o invitaciones, debiéndose ajustar a los lineamientos reguladores sobre el tope de gastos correspondientes, que para tal efecto emita el Órgano Estatal de Administración.</p>

<p>o) El compromiso de que cada partido político asumirá las responsabilidades que, en su caso, se deriven por la expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas.</p>	<p><b>CLÁUSULA NOVENA</b></p> <p>Para el caso de sanciones impuestas por incumplimiento, error u omisión, en donde la conducta sea imputable a un candidato o candidata, Partido Político o su militancia, el Partido Político responsable deberá cubrir el 100% de la sanción. En caso de que la responsabilidad se atribuya a la Coalición, cada Partido Político asumirá las responsabilidades que se deriven en proporción al monto de financiamiento que aporte a la campaña de que se trate.</p>
--	--

Como se observa, con la información presentada por los partidos coaligados se da cumplimiento al artículo 11 de los Lineamientos, toda vez que corresponde a información complementaria derivada de los acuerdos y documentación emitida por los órganos competentes y de conformidad con las disposiciones internas de cada instituto político; por lo que, aunado a las documentales expuestas, se da por cumplido el precepto antes aludido.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, bases I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 23, numeral 1, inciso f), 87 y 88 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos; 20, párrafo segundo, bases II, apartado A y base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 66, 89, 93, 99, 100, 101, 102, 103 Y 110, fracciones LXVII y LXVIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 de los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes, para los procesos electorales en el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el registro de los convenios de las coaliciones parciales “Juntos Haremos Historia” y “Por Tamaulipas al Frente” para la elección constitucional de Ayuntamientos del Estado, en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

**SEGUNDO.** Atendiendo a la naturaleza legal de los convenio de coalición, su vigencia comprenderá desde el momento en que se apruebe el presente acuerdo y hasta concluido el proceso electoral ordinario 2017-2018.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, a efecto de que notifique en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, para que por su conducto se notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para su debida inscripción en el libro de registro correspondiente, así como a la Dirección de Organización y Logística Electoral para los efectos procedentes.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional, para su debido conocimiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, para que por su conducto se notifique el presente acuerdo a los Consejos Municipales del IETAM, para los efectos procedentes.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en la página de internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 4, EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 22 DE ENERO DEL 2018, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, CONSEJERA PRESIDENTE PROVISIONAL Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

**CONSEJERA PRESIDENTE PROVISIONAL.- MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ.- Rúbrica.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.- LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA 2018-01**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2018)  
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN) 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO
LP-AV-OD-01/18-01615	ADECUACIÓN VIAL EN SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO EN FRENTE DE LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA, COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL	DEL 25 DE ENERO AL 04 DE FEBRERO DE 2018	30-ENERO-2018 09:00 HORAS	31-ENERO-2018 09:00 HORAS	09-FEBRERO-2018 09:00 HORAS	13-FEBRERO-2018 11:00 HORAS	150 DÍAS NATURALES	1,850,000.00
LP-IE-AE-OD-02/18-01612	AMPLIACIÓN DEL TALLER DE MECATRÓNICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LAREDO, UBICADO EN LA COLONIA INFONAVIT	DEL 25 DE ENERO AL 04 DE FEBRERO DE 2018	30-ENERO-2018 09:30 HORAS	31-ENERO-2018 09:30 HORAS	09-FEBRERO-2018 09:30 HORAS	13-FEBRERO-2018 11:00 HORAS	90 DÍAS NATURALES	350,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LAS PERSONAS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR, A UN COSTO DE \$2,500.00, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LAS PERSONAS YA INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, DEBERAN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN VICTORIA NÚMERO 4610 ALTOS, COLONIA HIDALGO, (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD)**.
- 3.- FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS: **26 DE FEBRERO DE 2018**.
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI ALGUNA PERSONA PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS, ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADA PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,

7.- PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nld.gob.mx](http://www.nld.gob.mx).

9.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 25 DE ENERO DE 2018.- **ATENTAMENTE.**- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.**- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.**- Rúbrica.

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**EDICTO.**- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo **No. DDU/06/2017** con las constancias que integran el expediente técnico mediante el cual se solicita el C. RIGOBERTO VELA TREJO, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA a SUB CENTRO URBANO en un predio ubicado en CALLE GUADALUPE MAINERO ESQ. CALLE RÍO ÁLAMO DE LA COLONIA LONGORIA, en esta Ciudad, con clave catastral No. 31-01-05-022-001 y con el objeto de instalar un TALLER DE RENOVACIÓN AUTOMOTRÍZ, según la cédula de identificación fiscal No. VETR720325IY7, expedida por el S.A.T., a favor del C. RIGOBERTO VELA TREJO. Y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha 22 de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primer párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas. **Notificar** a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en los domicilios siguientes: 1.- Calle Guadalupe Mainero No. 830; 2.- Calle Guadalupe Mainero No. 840; 3.- Guadalupe Mainero Esq. Río Álamo No. 900 y en Calle Álamo No. 90 todos de la Colonia Longoria en esta Ciudad, así como a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante **EDICTO** que deberá publicarse por **TRES DÍAS** consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunicará la petición del C. RIGOBERTO VELA TREJO, respecto del **cambio de uso de suelo** a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA, a SUB CENTRO URBANO**, en un predio ubicado en CALLE GUADALUPE MAINERO ESQUINA CALLE RÍO ÁLAMO DE LA COLONIA LONGORIA EN ESTA CIUDAD, con el giro comercial de RENOVACIÓN AUTOMOTRÍZ, otorgándoles un término de **OCHO DÍAS HÁBILES**, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No. 635 Oriente esq. Calle Escobedo en la Cd. Reynosa, Tam., en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.- A los veintiséis días del mes de diciembre del año 2017.- El C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (3ª. Publicación)



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 25 de enero de 2018.

Número 12

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 162.-</b> Expediente Número 01563/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 183.-</b> Expediente Número 01357/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 163.-</b> Expediente Número 00585/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 207.-</b> Expediente Número 737/2017, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 164.-</b> Expediente Número 00640/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 208.-</b> Expediente Número 00050/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	8
<b>EDICTO 165.-</b> Expediente Número 00298/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 209.-</b> Expediente Número 00464/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 166.-</b> Expediente Número 01275/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 274.-</b> Expediente Número 00042/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 167.-</b> Expediente Número 01439/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 275.-</b> Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 168.-</b> Expediente Número 1886/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 276.-</b> Expediente Número 00877/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 169.-</b> Expediente Número 01332/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 277.-</b> Expediente Número 171/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 170.-</b> Expediente Número 00422/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 278.-</b> Expediente Número 00104/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 171.-</b> Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 323.-</b> Expediente Número 00737/2016, relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad.	11
<b>EDICTO 172.-</b> Expediente Número 01372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 324.-</b> Expediente Número 01038/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	11
<b>EDICTO 173.-</b> Expediente Número 01410/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 325.-</b> Expediente 00721/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11
<b>EDICTO 174.-</b> Expediente Número 01086/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 326.-</b> Expediente Número 01316/2016, relativo at Juicio Sumario Civil.	12
<b>EDICTO 175.-</b> Expediente Número 00661/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 327.-</b> Expediente Número 01803/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 176.-</b> Expediente Número 01587/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 328.-</b> Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos y Disminución de Pensión Alimenticia	12
<b>EDICTO 177.-</b> Expediente Número 01069/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 329.-</b> Expediente Número 0482/2017, relativo al Juicio Sobre Consignación de Pago en Renta.	12
<b>EDICTO 178.-</b> Expediente Número 01309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	7	<b>EDICTO 330.-</b> Expediente Número 00525/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	13
<b>EDICTO 179.-</b> Expediente Número 1244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	7		
<b>EDICTO 180.-</b> Expediente Número 1886/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	7		
<b>EDICTO 181.-</b> Expediente Número 01403/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7		
<b>EDICTO 182.-</b> Expediente Número 01398/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 377.-</b> Expediente Número 1645/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13	<b>EDICTO 407.-</b> Expediente Número 01392/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 378.-</b> Expediente Número 1477/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 408.-</b> Expediente Número 01272/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 379.-</b> Expediente Número 01638/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 409.-</b> Expediente Número 01321/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 380.-</b> Expediente Número 01929/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 410.-</b> Expediente Número 01507/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 381.-</b> Expediente Número 00016/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 411.-</b> Expediente Número 0378/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 382.-</b> Expediente Número 01019/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 412.-</b> Expediente Número 01248/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20
<b>EDICTO 383.-</b> Expediente Número 01655/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 413.-</b> Expediente Número 01441/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20
<b>EDICTO 384.-</b> Expediente Número 00999/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 414.-</b> Expediente Número 01413/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 385.-</b> Expediente Número 02011/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 415.-</b> Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 386.-</b> Expediente Número 01317/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 387.-</b> Expediente Número 01306/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 388.-</b> Expediente Número 01372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 389.-</b> Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 390.-</b> Expediente Número 01362/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 391.-</b> Expediente Número 1443/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 392.-</b> Expediente Número 00747/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	16		
<b>EDICTO 393.-</b> Expediente Número 1495/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 394.-</b> Expediente Número 01612/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 395.-</b> Expediente Número 01557/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 396.-</b> Expediente Número 1499/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 397.-</b> Expediente Número 01011/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 398.-</b> Expediente Número 00008/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 399.-</b> Expediente Número 01658/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 400.-</b> Expediente Número 00004/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 401.-</b> Expediente Número 01435/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 402.-</b> Expediente Número 01695/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 403.-</b> Expediente Número 01764/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 404.-</b> Expediente Número 01448/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 405.-</b> Expediente Número 01455/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 406.-</b> Expediente Número 01192/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01563/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ NEFTALÍ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Iman, número 134, lote 20, manzana 31, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196777, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente y que resulta ser la cantidad de: \$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

162.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00585/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CORTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de Burgos número 173,

lote 4, manzana 27, Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 196322 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

163.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00640/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR AMADOR SOLÍS Y LORENA SOSA MAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Crisantemo número 229, lote 20, manzana 26, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 93473 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio



fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

164.- Enero 16 y 25.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00298/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS OSORIO ALDAMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Concha Nacar, número 451, del Fraccionamiento Villas la Esperanza, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 196529 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil

doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

165.- Enero 16 y 25.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01275/2017, denunciado por la C. ALMA ROCIO SALDAÑA ACOSTA, ROSA MARÍA SALDAÑA ACOSTA Y JUAN MANUEL TAVARES SALDAÑA, la Sucesión Testamentaria a bienes de FELIPA ACOSTA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (10) diez de mayo del año dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (27) veintisiete de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

166.- Enero 16 y 25.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por MATÍAS RODRÍGUEZ GARCIA Y LUZ DEL ALBA RODRÍGUEZ SOLÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

167.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de diciembre del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1886/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NEREIDA NOEMÍ GRACIA GUERRA, promovido por JOSÉ MARÍA FLORES GRACIA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

168.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01332/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta JUANA TAFOYA MEDINA, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS CALDERÓN TAFOLLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que n tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

169.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00422/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATÍAS MARTÍNEZ ALCALÁ, denunciado por AGUSTINA MARTÍNEZ PÉREZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en

su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

170.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 23 de noviembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EUFRACIA OLMOS CHÁVEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Oro 2 y 3 número 2120 de la colonia Independencia Sur de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

171.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA LÓPEZ CASTILLO Y ROBERTO ZAMORA FUENTES, denunciado por los C.C. IRÁN ZAMORA GÓMEZ, ROBERTO HUGO ZAMORA GÓMEZ, SERGIO ZAMORA GÓMEZ, SILVIA PALOMA ZAMORA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

172.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de diciembre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01410/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de SERVANDO BECERRA VILLARREAL, denunciado por JUAN MANUEL BECERRA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

173.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01086/2017, denunciado por el C. OSCAR PÉREZ SILVA, a bienes de GRACIELA MEDELLÍN ZAPATA, quien falleció el día (01) primero de agosto del año (2017) dos mil diecisiete en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (16) dieciséis de octubre de (2017).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

174.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00661/2015, denunciado por la C. YEIMI ROCHA NÚÑEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA SILVERIA OSORIO COVARRUVIAS, quien falleció el día (19) diecinueve de octubre del año (2014) dos mil catorce en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en de mayor circulación, a fin de que

comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (05) cinco de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

175.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01587/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ Y/O ANTONIO DÍAZ, denunciado por JUANA MARÍA DÍAZ PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

176.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGA SOBREVILLA ARTEAGA, denunciado por RAMIRO TORRES SOBREVILLA, asignándosele el Número 01069/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de diciembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

177.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA BETANCOURT ARADILLAS, denunciado por la C. ROSA ESTELA HERNÁNDEZ BETANCOURT, asignándosele el Número 01309/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de diciembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

178.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) vientos del mes de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 1244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MINERVA SUN BARRÓN o MARÍA MINERVA SUN BARRÓN O MINERVA SUN BARRÓN Y MARÍA RITA SUN BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

179.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de diciembre del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1886/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de NEREIDA NOEMÍ GRACIA GUERRA, promovido por JOSÉ MARÍA FLORES GRACIA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

180.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01403/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GUEDELIA VICENTA HERNÁNDEZ FITZ, denunciado por MA. DEL PILAR CORTEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

181.- Enero 16 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01398/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta LILIA ESTRADA GUZMÁN, denunciado por JOAQUINA VIOLANTE GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

182.- Enero 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 9 nueve de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01357/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. PRAGEDIS PONCE GUERRERO quien falleció el 23 veintitrés de julio del 2017 dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Cd. Madero, Tam, denunciado por LUCINA REYNAGA PONCE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 15 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOK ESPINOZA.- Rúbrica.

183.- Enero 16 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas (25) veinticinco de octubre y (29) veintinueve de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, dictados dentro del Expediente Número 737/2017, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JOSÉ ROSAS TERÁN, a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble ubicado en:

Calle Arenal, número 304, entre las calles Miguel Angel y Burgos, de la colonia Volantín, Código Postal 89199, en Tampico, Tamaulipas.- Dicho inmueble tiene una superficie de 248.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 m con calle Arenal, AL SUR: 12.00 m con solar nueve, AL ESTE: 12.20 m con solar seis, AL OESTE: 12.20 m con solar cuatro.

Y para su publicación por medio de edictos de publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia de las presentes diligencias, en el H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Dirección de Catastro de Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días es dado en

Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.

### ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

207.- Enero 16, 25 y Febrero 6.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) nueve de octubre del (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00050/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por FERNANDO BARRERA NIETO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Reforma 311, Zona Centro de este Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 731.20 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.75 metros con Eleuterio Padilla Fuentes actualmente Álvaro Padilla Andaverde; AL SUR 27.75 metros con calle Galeana; AL ESTE 24.20 metros con predio; AL OESTE 29.15 metros con calle Reforma; controlado con la cave catastral 39-01-04-015-012; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 19 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

208.- Enero 16, 25 y Febrero 6.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00464/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL ROMERO MARTÍNEZ, LILIA ESTHER ROMERO MARTÍNEZ, ISAURO ROMERO MARTÍNEZ, ANA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ Y FERNANDO ROMERO MARTÍNEZ, a efecto de adquirir la propiedad total del inmueble ubicado en Xicotécatl No. 302, colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 417.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 15.00 metros con calle Xicotécatl; AL SUR, en 15.00 metros con propiedad de María López; AL ESTE, en 30.00 metros con propiedad de Guadalupe Lara, y AL OESTE, en 30.00 metros con propiedad de Víctor Cuellar.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se fijaran en lugares visibles del municipio de Tampico, Tamaulipas, así como en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez

días.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 129, concretamente inciso g), párrafo V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día diez de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

209.- Enero 16, 25 y Febrero 6.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00042/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de JUAN CRUZ CARRIZALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento 218-D sujeto a régimen de propiedad en condominio, ubicado en la planta alta del edificio número 218, que se localiza en la calle Gardenia, lote número 16, de la manzana 39, del Conjunto Habitacional Arboledas IV Etapa "O", o del Fraccionamiento denominado Arboledas IV, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de 52.55 m2, correspondiéndole a este un indiviso de sobre los bienes comunes del edificio donde se encuentra ubicado del 25.00%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado como la Finca Número 26692 del municipio de Altamira, Tamaulipas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 1.15 mts, con área común de acceso, AL NORESTE, en 4.35 mts, con vacío que da al área común uso exclusivo del estacionamiento de los departamentos número 218-B y 218-D, AL SURESTE, en 2.78 mts, con vacío que da al área privativa del terreno del departamento número 218-B, AL SURESTE, en 2.73 mts, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 218-B, AL NORESTE; en 1.50 mts, con área común de acceso, AL NORESTE, en 7.80 mts, con el departamento número 218-C muro medianero de por medio, AL NORESTE en 1.15 mts, con departamento número 218-B, y AL SUROESTE, en 10.45 mts con vacío que da al área privativa de terreno el mts, con vacío que da al área común del edificio, ,abajo con el departamento número 218-B.- Arriba con azotea del mismo departamento, registrada en el Registro Público de la Propiedad con un valor de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE ENERO (2018) DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de diciembre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

274.- Enero 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del diecisiete, dictado en el Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de RICARDO MEDINA DOMÍNGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe

Departamento en condominio 200-B, planta baja, manzana 4, lote 1, ubicado en la calle C-3, del Fraccionamiento 'Paseo Real', del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de 47.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos medidas, la primera en dos medidas, la primera de 1.50 metros con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros con área común del edificio; AL SUR: en dos medidas, la primera de 1.85 metros y la segunda de 2.85 metros ambas con área privativa de terreno del mismo departamento; AL ESTE: en tres medidas, la primera de 8.00 metros con departamento número 200-A muro medianero de por medio, la segunda, de 1.00 metro con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros con área común del edificio; y AL OESTE en dos medidas la primera, de 10.81 metros y la segunda de 1.10 metros ambas con área privativa de terreno del mismo departamento; abajo: con cimentación y arriba: con el departamento número 200-D, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos Finca Número 4770, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Estableciéndose como base para el remate el valor de la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el valor superior y por lo tanto el que debe prevalecer, se determina lo anterior en favor de la parte demandada.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE ENERO (2018) DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 27 de noviembre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

275.- Enero 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 29 de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00877/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIO MORALES PUGA, consistente en.

La vivienda ubicada en la calle Cádiz, número 405-A, lote 36, manzana 35, del Fraccionamiento Las Haciendas II, Etapa II; casa 36-A: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.93 metros, con área común; AL SUR: en dos medidas, la primera de 2.18 metros, con pasillo de circulación; y la segunda de 2.75 metros, con área de estacionamiento (calle Cádiz); AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 35-A, compartiendo con esta el muro que los divide; y la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación; AL OESTE: en 10.40 metros, con la casa 37-A; y arriba: con casa 36-B; abajo: con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M-35 un indiviso equivalente a 36.25 m2, con los siguientes datos de registro.- Inscripción Segunda, Número de Finca 18866, de fecha 26 de febrero de 2009 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la oficina fiscal del estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de qué en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a uno de diciembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

276.- Enero 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de veintiséis de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 171/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ FÉLIX VILLEGAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

\*\*Vivienda ubicada en calle Mariano Garcia Sehreck número 45, lote 23, manzana 4, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 56.53 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con límite de propiedad, AL SUR, en 6.00 metros con calle Mariano Garcia Sehreck, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 24, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 22.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 125686 de fecha 12 de septiembre del 2017, constituida en la inscripción 1A.\*\*

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designado en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

277.- Enero 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (05) cinco de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00104/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR SALOMA LÓPEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en Cerrada Sábalo número 205 "C" de la manzana 2, condominio 7, vivienda 6 C, del Conjunto Habitacional Laguna Florida en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad,

bajo la Finca Número 21862 del municipio Altamira, de Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la oficina fiscal del estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de qué en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 14/12/2017 03:14:11 p.m.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

278.- Enero 18 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JUAN CARLOS GONZALEZ PADILLA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 primero de junio del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2016, relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad promovido por ESTIBALES SANDOVAL ROBLES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la Filiación y Paternidad de su hija Danika Sandoval Robles por parte de su padre biológico el C. JUAN CARLOS GONZALEZ PADILLA, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndote saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, las posteriores notificaciones personales se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 29 de noviembre del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

323.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

IVÁN ARTURO MOMPÁZ JIMÉNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha siete de julio del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01038/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por CLAUDIA OTILIA ROJO VILORIA, en contra de la C. IVÁN ARTURO MOMPÁZ JIMÉNEZ, de quien reclama: a) La pérdida de la patria potestad de las menores Andrea Yaretzi Mompaz Rojo y Claudia Itzayana Mompaz Rojo y b).- La Custodia Provisional y Definitiva de las menores Andrea Yaretzi Mompaz Rojo y Claudia Itzayana Mompaz Rojo en favor de la actora CLAUDIA OTILIA ROJO; así mismo por auto de fecha cinco de diciembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, par TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría par medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

324.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCOCER MUÑOZ,  
EUSEBIO LÓPEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00721/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por SILVIA GONZALEZ DÍAZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCOCER MUÑOZ, EUSEBIO LÓPEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el Traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

325.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.



**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

HONORIO SANTIAGO ENRÍQUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 01316/2016, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. JULIA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, en contra del C. HONORIO SANTIAGO ENRÍQUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado al C. HONORIO SANTIAGO ENRÍQUEZ, haciéndole saber al demandado HONORIO SANTIAGO ENRÍQUEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (18) de diciembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

326.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. RAFAEL ORTIZ ANGULO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, par auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01803/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por la C. ROSA MELY ZAMORA AHUMADA, en contra del C. RAFAEL ORTIZ ANGULO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

327.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JESSICA GIOVANNA DE LA FUENTE VARGAS  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos y Disminución de Pensión Alimenticia, bajo Número de Expediente 00932/2017, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiún días del diciembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

328.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C.C. FABIOLA GONZALEZ SALINAS Y  
GEORGINA GONZALEZ SALINAS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de diez de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente 0482/2017, relativo al Juicio Sobre Consignación de Pago en Renta promovido por RICARDO DAVILA PACHECO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada FABIOLA GONZÁLEZ SALINAS Y GEORGINA GONZÁLEZ SALINAS, por medio de edictos mediante proveído de cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en Los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda. documentos y de este proveído para el traslado de ley, a cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., 13 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.- Rúbrica.

329.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ASOCIACIÓN CIVIL REYNOSA OBRERA S.C. Y JOSÉ MANUEL MEDINA CHAPA DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00525/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por la C. ELVA ROCIO HERNÁNDEZ MORENO, en contra del C. ING. JOSÉ MANUEL MEDINA CHAPA Y ASOCIACIÓN CIVIL REVOLUCIÓN OBRERA S.C., de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Declaración judicial de que la suscrita ELVA ROCIO HERNÁNDEZ MORENO, es propietario del inmueble ubicado en calle Siete de Marzo, manzana 7, lote 46, número 1313, colonia Revolución Obrera, ciudad Reynosa, Tamaulipas con Clave Catastral 31-01-19-575-010.

b).- Cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de ASOCIACIÓN CIVIL REVOLUCIÓN OBRERA S.C., tal y como lo acredito las copias certificadas expedidas por el registro público de la propiedad inmueble y del comercio del Estado de Tamaulipas.

c).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente Juicio, hasta en tanto se otorgue y firme la Escritura Pública.

d).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de la escritura que se ordene tirar en la sentencia que se dicte en el presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

330.- Enero 23, 24 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente

Número 1645/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO PUENTE RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

377.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1477/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MARIO ERNESTO GARCÍA BERRONES, promovido por ADELA GARCÍA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

378.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01638/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ALICIA TINAJERO AGUILAR, denunciado por RUBÉN GUADALUPE TINAJERO AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

379.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01929/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO CISNEROS GALÁN Y/O EUGENIO GALÁN CISNEROS, denunciado por la C. JOSEFA PÉREZ LEDESMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

380.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LUNA ARTEAGA promovido por GUADALUPE RAMÍREZ MENDOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

381.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA VILLAMIL BADILLO, promovido por ADOLFO DÍAZ VILLAMIL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

382.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01655/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GONZÁLEZ DELGADO, denunciado por ANDREA GALLEGOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

383.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO DE LA GARZA MÉNDEZ Y MARÍA DOMITILA ARELLANO LOREDO promovido por EDGAR FRANCISCO DE LA GARZA ARELLANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

384.- Enero 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 02011/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. BENITO FARIAS FUENTES Y MARÍA DEL ROSARIO GARCIA LONGORIA; denunciado por la C. MARÍA MAGDALENA FARIAS GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic.

Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de enero 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

385.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01317/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIÓN NIETO GÓMEZ, Y JULIA TREVIÑO ADAME, denunciado por los C.C. FRANCISCO SERGIO NIETO TREVIÑO, JOSÉ LUIS NIETO TREVIÑO, Y JUAN MANUEL NIETO TREVIÑO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

386.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01306/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO CRUZ LÓPEZ, E IRENE RAMÍREZ MANZANO, quienes fallecieron el 31 de octubre de 2009 y el 3 de abril de 2013, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por los C.C. ANTONIO PASCUAL RAMÍREZ, IRMA CRUZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL SOCORRO PASCUAL RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 2 de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

387.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO MORENO DÍAZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ RIVERA, MARÍA DE JESÚS MORENO HERNÁNDEZ, EUNICE SARAÍ MORENO HERNÁNDEZ, REYNALDO MORENO HERNÁNDEZ, ROSA DEL CARMEN MORENO HERNÁNDEZ, MARÍA ELIZABETH MORENO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIO PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

388.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL QUINTERO DE LEÓN, denunciado por ROSA ELVIA LÓPEZ MÁRQUEZ, DULCE BIBIANA QUINTERO LÓPEZ, MANUEL ADALBERTO QUINTERO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

389.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de septiembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MERCED VARGAS SALAZAR Y/O MERCED VARGAS SALAZAR, denunciado por MARÍA ENGRACIA TORRES HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ENGRACIA TORRES HERANDEZ como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica

390.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de diciembre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1443/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARTINA LOZANO GRANADOS Y/O MARTINA LOZANO DE REGALADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

391.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Junio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00747/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO GÁMEZ GAITÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GUADALUPE MEDELLÍN MARTINEZ.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

392.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1495/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CARLOS VALDEZ PÉREZ, denunciado por MA. FERNANDA PÉREZ MÁRQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

393.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01612/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁLVAREZ RICO Y MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. LETICIA, JOSÉ ALEJANDRO, ARTURO, DANIEL Y RICARDO todos de apellidos ÁLVAREZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ARTURO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

**ATENTAMENTE.**

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

394.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01557/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ALDEGUNDA JAMESON MARTÍNEZ, MACARENA JAMESON MARTÍNEZ, XÓCHITL JAMESON MARTÍNEZ, a bienes de SOCORRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y LAURO JAMESON PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

395.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 1499/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO MAYCOT HIDALGO, denunciado por EDGAR FERNANDO HERNÁNDEZ CAMARILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

396.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AVELARDO LÓPEZ GARCÍA promovido por JUAN DANIEL LÓPEZ MENDOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 19 de diciembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

397.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL GÓMEZ GÁLVEZ, denunciado por PATRICIO LARA GARCIA, PATRICIO LARA GÓMEZ, DAVID LARA GÓMEZ, ISABEL CONCEPCIÓN LARA GÓMEZ, SAN JUANITA LARA GÓMEZ, VALENTÍN LARA GÓMEZ, LUCIA LARA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

398.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01658/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA LEDESMA GÁMEZ, denunciado por los C.C. SANTIAGO GALLEGOS CASTILLO, MA. AURORA GALLEGOS LEDESMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

399.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00004/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, denunciado por CLAUDIA ANAHÍ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

400.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2017  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01435/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ IBARRA Y/O JESÚS SÁNCHEZ IBARRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

401.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete el Expediente 01695/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, denunciado por JOSEFINA DEL ANGEL CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

402.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01764/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIO DAVILA LUCIO, denunciado por AMELIA VILLARREAL OVIEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

403.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01448/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR AUGUSTO COTERO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ABRIL ALEJANDRA BOLADO SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

404.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01455/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA HERNÁNDEZ SALDIVAR, denunciado por NORMA ALICIA HERNÁNDEZ SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

405.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de IGNACIO CARRIZALES GÓMEZ, denunciado por MARGARITA RAMÍREZ PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

406.- Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01392/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COSME FLORES ROSAS, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN BRIALES MAR.-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

407.- Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01272/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENÓN GUILLEN COMPEAN, denunciado por MAGDALENA MONTES ALFARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

408.- Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ÁNGELES AGUILERA denunciado por los C.C. BRENDA BERENICE ÁNGELES ENRÍQUEZ Y EZEQUIEL ÁNGELES ENRÍQUEZ, asignándosele el Número 01321/2017 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de diciembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

409.- Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01507/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR BRICEÑO GONZÁLEZ, quien falleció el 09 de junio del año 2015, en Santa Clara, California, Estados Unidos de América, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por JUANA ALICIA BRICEÑO GONZÁLEZ, ANA MARÍA BRISEÑO GONZALEZ, LUIS FELIPE BRISEÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de enero de 2018.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

410.- Enero 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ESTELA ROCHA LEÓN, quien falleciera en fecha: (30) treinta de enero del año (2016) dos mil dieciséis en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ CUAUHTÉMOC PÉREZ RUIZ.

Expediente registrado bajo el Número 0378/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión,



comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05 días del mes de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

411.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO AGUIRRE CORRAL, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSIO GÓMEZ PÉREZ, asignándosele el Número 01248/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de diciembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

412.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de diciembre del año mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01441/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta TERESA MUÑOZ VILLANUEVA, denunciado por los C.C. MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ MUÑOZ Y MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a ocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de

Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

413.- Enero 25.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CASTRO OLVERA Y MA. PETRA HERNÁNDEZ ONTIVEROS, denunciado por el C. FRANCISCO CASTRO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam, C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

414.- Enero 25 y Febrero 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 23 de noviembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EUFRACIA OLMOS CHÁVEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Oro 2 y 3 número 2120 de la colonia Independencia Sur de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE -**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

415.- Enero 25 y Febrero 8.-1v2.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 25 de enero de 2018.

Anexo al Número 12

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se publica la lista de Proveedores registrados durante el ejercicio 2017.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se anexa la lista de:

#### PROVEEDORES REGISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2017

NÚMERO	NOMBRE
500003	COMPUTADORAS Y SISTEMAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.
500004	ARECON, S.A. DE C.V.
500005	JOSEFINA SARNO BERARDI
500007	AUTO IDEAL S.A. DE C.V.
500008	TIENDAS GRAN D S.A. DE C.V.
500010	AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.
500011	AUTOMOTRIZ VICTORIA, S.A. DE CV.
500012	AUTOMOVILES VICTORIA S.A. DE C.V.
500013	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA S.A DE C.V.
500014	FOLY S.A DE C.V.
500018	LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.
500019	LLANTERA SATELITE DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V.
500022	MULTIELECTRICO, S.A DE C.V.
500023	OFIVIC S.A DE C.V.
500024	PRODUCTOS METALICOS DE VICTORIA, S.A. DE CV
500025	PROVEEDORA DE IMPRENTAS, S.A. DE C.V.
500026	QUIMICA INDUSTRIAL MAYTER, S.A. DE C.V.
500027	REFACCIONARIA DEL NORTE DE VICTORIA S.A. DE CV
500029	SEMEX, S.A. DE C.V.
500030	SISTEMAS Y MAQUINAS XEROGRAFICAS S.A. DE C.V.
500036	LA NORMAL DE VICTORIA S.A DE C.V.
500041	IMPULSORA COMERCIAL VICTORIA S.A DE C.V.
500045	MATERIALES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A DE C.V.
500046	JUAN CARLOS GONZALEZ SALUM
500047	SALVADOR ANTONIO RUIZ Y MEDINA
500048	COMERCIAL ALPRO S.A. DE C.V.
500049	COPY MEX DE VICTORIA S.A DE C.V.
500051	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DEC, S.A. DE C.V
500052	JEHU SALAZAR GONZALEZ
500053	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA JUAREZ, S.A. DE C.V.
500056	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
500057	PROVEEDORES MAHYC, S.A. DE C.V.
500060	OFICENTRO PLUS S.A. DE C.V.
500062	PROGRAF S.A. DE C.V.
500067	SERVICIOS NUÑEZ S.A DE C.V.
500068	MEDICAMEX S.A. DE C.V.
500069	COPIADORAS MITA DEL GOLFO S.A DE C.V.
500072	FERRETERIA EL CEDRO S.A DE C.V.
500074	AUTO REFACCIONARIA EL 5 CARRERA, S.A. DE C.V.
500077	UDET S.A DE C.V.
500079	SIMA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
500080	EL DIEZ MINA S.A. DE C.V.
500082	PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
500083	MEDICA ALAMO S.A. DE C.V.
500085	ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.
500092	PROVEEDORA Y ABASTECEDORA VICTORIA S.A. DE C.V.

500095 DIMARSA PLOMERIA Y AZULEJOS S.A. DE C.V.  
500097 DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.  
500099 DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO S.A. DE C.V.  
500100 JORGE LEAL CAMERO  
500107 PROVEEDOR MEDICO DE VICTORIA S.A DE C.V.  
500110 ISOLDA MA. DE JESUS MENDIOLA ARELLANO  
500114 FERRECLUB DE TAMPICO, S.A. DE C.V.  
500115 HEMOST, S.A. DE C.V.  
500117 ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.  
500119 FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.  
500121 EDUARDO BENITEZ GARZA  
500128 RUSAL S.A. DE C.V.  
500132 RODOLFO TURRUBIATES ORTIZ  
500136 MAGNUM IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.  
500137 DINAMICA IMPRESA,S,A, DE C.V,  
500139 GRUPO SIGMA DIVISION GOLFO S.A. DE C.V.  
500148 MARIA DOLORES GALVAN BERNAL  
500153 GONZALO GUTIERREZ NOYOLA  
500155 QUIRURGICOS E HIPODERMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V  
500156 MARCO ARTURO REYES GUZMAN  
500162 ASESORIA COMPUTACIONAL EMPRESARIAL.S.A DE C.V.  
500167 ELECTROMAX DE VICTORIA S.A. DE CV  
500168 TACHUELITA, S.A. DE C.V.  
500170 SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.  
500171 CONSTRUCTORES RESIDENCIALES ASOCIADOS S.A. DE C.V.  
500174 JOSE CARLOS RODRIGUEZ PEÑA  
500177 DURFA S.A DE C.V.  
500179 TAMPICO SALES S.A. DE C.V.  
500180 HOMERO ROBINSON DE LA TORRE VILLALOBOS  
500182 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A DE C.V.  
500183 DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.  
500185 CLORACION E INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.  
500186 ALEJANDRO GARZA MARTINEZ  
500188 CENTRO LLANTERO GARZA S.A. DE C.V.  
500189 DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE CV  
500193 GRUPO SIGNOS S.A. DE C.V.  
500199 VICTORIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS, S.C.  
500200 MN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
500201 MARIA ANTONIA CANTU FLORES  
500204 DENTILAB, S.A. DE C.V.  
500207 QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.  
500208 MARIA DEL ROSARIO OSUNA LIZARRAGA  
500209 ESTUDIOS Y PROYECTOS BASICOS S.A DE C.V.  
500210 INDUSTRIA MADERERA EL ROBLE, S. DE RL.  
500215 PLOMERIA, FIERRO Y SANITARIOS, S.A.  
500216 MARTHA MIRELLA ALEMAN DE LA GARZA  
500227 SERGIO ACUÑA SALINAS  
500228 VIAJES PARADISE S.A DE C.V.  
500232 EDUARDO ELLIOT RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
500234 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
500239 SANTA ENGRACIA TRAVEL S.A DE C.V.  
500240 JESUS ALBERTO DE LA GARZA VAZQUEZ  
500242 LAURA JOSEFINA NARVAEZ DRAGUSTINOVIS  
500243 AEDI S.A DE C.V.  
500244 ELECTRONICA Y MEDICINA S.A

500245 RAUL VILLARREAL GOMEZ  
500251 ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO S.A DE C.V.  
500257 DE LORENZO OF AMERICA CORP S.A. DE C.V.  
500258 MESIL, S.A. DE C.V.  
500261 CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
500265 ARTICULOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.  
500266 FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE  
500274 JUAN JOSE OTTO FOSTER ZAMORA  
500276 FRANCISCO SALAZAR GUERRA  
500282 TECNOFLUIDOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
500283 MADERERA Y FERRETERA BLANQUITA S.A DE C.V.  
500284 COMUNICACION TAMAULIPECA EN LINEA S.A DE C.V.  
500287 JESUS ANGEL TIJERINA TIJERINA  
500288 MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GRANJA  
500301 PINTURA VIACOLOR S.A DE C.V.  
500318 MA. ELENA RODRIGUEZ SALAZAR  
500319 MARTHA ELENA IZAGUIRRE VILLANUEVA  
500321 ANTONIO MARTINEZ VALLADARES  
500322 IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.  
500326 ROBERTO MANUEL TREVIÑO GARCIA  
500327 COMERCIAL DE REFRIGERACION VICTORIA S.A DE C.V.  
500334 HOTELERA CARCUR CASTAÑEDA S.A DE C.V.  
500336 MATERIALES Y ACABADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.  
500338 BENANCIO MARTINEZ ORTIZ  
500343 INGENIERIA ASESORIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.  
500345 TLAPALERIA Y FERRETERIA RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.  
500349 MARIO GARCIA TORRES  
500350 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B  
500353 LITHO FORMAS S.A. DE C.V.  
500356 TECNOLOGIA DIGITAL DEL NORTE,S.A. DE C.V.  
500361 AIRE TOTAL CONTROLADO, S.A. DE C.V.  
500363 TRANSPAIS UNICO S.A DE C.V.  
500370 JUAN AGUILAR REYES  
500372 ALFREDO CORTINA ALCALA  
500380 SERVITONER, S.A. DE C.V.  
500384 WALDALE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
500388 HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
500393 MA. GUADALUPE HERRERA CASTILLO  
500395 SEMILLAS MEJORADAS JEBLA, S.A. DE C.V.  
500396 COMERCIALIZADORA LA PESCA, S.A. DE C.V.  
500397 REPRESENTACIONES MEDICAS RADIOLOGICAS DEL NORTE S.A DE C.V.  
500404 FELIPE CARLOS RODRIGUEZ RUIZ  
500410 CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
500412 MARCO ANTONIO SMITH RIZK  
500414 ENERCONSULTORES S.A. DE C.V.  
500419 FROILAN GOMEZ MENDOZA  
500422 CARLOS RENAN CASTILLO GUTIERREZ  
500426 GRUPO MEGAVIC, S.A. DE C.V.  
500436 AMERICO ARREDONDO ARGUELLES  
500458 CARGO Y PORTEO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
500461 DICIPA, S.A. DE C.V.  
500465 AMERICAN TRAVEL DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
500466 CARLOS DE LEIJA SALDIVAR  
500470 REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS GUERRERO, S.A DE C.V.  
500478 LIFETEC, S.A. DE C.V.

500479 AUTOMOTRIZ TAMPICO, S.A. DE C.V.  
500480 JOSE LUIS LOPERENA GONZALEZ  
500481 REACTIVOS Y QUIMICOS S.A DE C.V.  
500484 IVONNE FERES MOSES  
500486 SAMUEL GARCIA HERNANDEZ  
500487 SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA  
500490 BLOCK VICTORIA, S.A. DE C.V.  
500493 SEVIQIM, S.A. DE C.V.  
500494 FELIPE ARREDONDO HERNANDEZ  
500498 HIELO Y AGUA DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
500499 MANUEL ESTEBAN ARAUJO GUERRA  
500501 EXCELENCIA EN AUTOPARTES S.A. DE C.V.  
500508 HOTELERA CARCUR S.A DE C.V.  
500511 VICENTE MUELA PARGA  
500516 GUILLERMO BORRAYO MIRAMONTES  
500517 RAUL CASTELLANOS ORTIZ  
500524 PAPELERIA ESPAÑOLA DE MATAMOROS S.A DE C.V.  
500527 OSCAR SINAI GONZALEZ VARGAS  
500531 ENER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.  
500535 ERIK SALVADOR PEREZ CHAVEZ  
500538 ALEJANDRO MARTINEZ TERAN  
500539 CARLOS ELIUD PERALES LAZCANO  
500540 QUADRUN DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
500541 LABSCO PROMEDIC, S.A. DE C.V.  
500544 INTEGRA DE VICTORIA S.A DE C.V.  
500554 PASCUAL ALEJANDRO RUIZ SALINAS  
500560 SONIA EDITH ESPINOSA PERALES  
500562 JOSE ALFONSO BENITEZ GARZA  
500583 MAGDALENA SOFIA GOMEZ TERRAZAS  
500589 JOCAPE, S.A. DE C.V.  
500591 ROSA ARELIA ZOZAYA AGUILAR  
500595 ARQUEDIS, S.A. DE C.V.  
500596 ROLANDO GONZALEZ CRUZ  
500606 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA HUASTECA, S.A. DE C.V  
500615 JOSE DE JESUS DUEÑAS OLAZARAN  
500625 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.  
500631 SERVICIO DEMOCRACIA S.A. DE C.V.  
500639 MARCELA EUGENIA SAN GERMAN GARZA  
500640 S Y R TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE CV  
500641 PASAMANERIAS Y BORDADOS S.A. DE C.V.  
500645 LABORATORIO TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
500646 GLOBAL IT DE MEXICO S.A. DE C.V.  
500650 LA CATARINA DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
500654 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
500659 GRUPO MELDEL S.A DE C.V.  
500663 EDILAR,S.A. DE C.V.  
500664 RAFAEL ALVAREZ ARREOLA  
500667 AMARO Y CIA S.C.  
500681 JORGE HERNANDEZ CASTILLO  
500684 VICTORIA INN S.A DE C.V.  
500695 MARIA DE LOURDES GONZALEZ NAVARRO  
500701 GRUPO COMERCIAL CRISTAL S.A DE C.V.  
500717 GASOLINERIAS FEMA S.A. DE C.V.  
500730 NORMA LETICIA CRUZ ROSALES  
500747 CONFECIONES CONOS S.A DE C.V.

500757 BENITO LEON LEY  
500758 NELVA NELLY PERALES TREVIÑO  
500766 ROSENDO TAVARE ANAYA GARZA  
500772 PROWISEP PROTECCION Y VIGILANCIA EN SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.  
500775 JESUS OSGAB ESPINOSA YADA  
500776 CENTRO VISUAL INTEGRAL S.A DE C.V.  
500778 LETICIA ABELET GARCIA PEREZ  
500786 TECNO DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
500788 MARIO ALBERTO SOLIS MARTINEZ  
500792 DIMARSA CONSTRUCCION Y EDIFICACION S.A. DE C.V.  
500795 COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA JUAREZ S.A. DE C.V.  
500805 HIPERCOLOR S.A. DE C.V.  
500806 VICTORIA EUGENIA RESENDEZ TUDON  
500807 CIRILO MANCILLA RODRIGUEZ  
500819 LUIS ALBERTO LEAL MUBARQUI  
500820 FARMACIAS TAMAULIPECAS S.A DE C.V.  
500823 HOSPICLEAN S.A DE C.V.  
500828 GUSTAVO RAMIREZ PEREZ  
500833 FERCAM PUBLICIDAD S.A DE C.V.  
500834 SUMINISTRO PARA USO MEDICO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.  
500838 GUILLERMO SALDAÑA DELGADO  
500839 VEHICULOS AEROPUERTO, S.A. DE C.V.  
500840 TONERS DEPOT S.A DE C.V.  
500841 SILVINO MORENO LARA  
500850 LORENZA AZUCENA VILLARREAL GARZA  
500858 DULCE PRISILIA CONTRERAS VAZQUEZ  
500862 OPTICA YAHIR S.A DE C.V.  
500863 RT HOGARES S.A. DE C.V.  
500869 MATERIALES Y MULTISERVICIOS AZTECA, S.A. DE C.V.  
500870 JORGE ARTURO TREVIÑO ALVAREZ  
500894 BIENES Y SERVICIOS COMERCIALES DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
500898 ALICIA ALMANZA LEON  
500901 INDEEG S.A DE C.V.  
500913 JORGE BASILIO HAWACH CHARUR  
500920 GS PROVEEDORA DE HOSPITALES Y FARMACIAS S.A DE C.V.  
500921 GRUPO NUTRICIONAL MEXICANO S.A. DE C.V.  
500923 RICARDO MUELA PARGA  
500928 SIGIFREDO LEAL CAMERO  
500929 ALFREDO ANZURES ROBLES  
500931 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SANTANDER S.A DE C.V  
500941 MA. LUISA DE LA FUENTE GALLEGOS  
500949 ENRIQUE FERES MOHAMAR  
500953 QUALITY COCINAS Y CLOSETS. S.A. DE CV  
500954 ADRIAN BENITEZ GARZA  
500961 GRUPO EMPRESARIAL NORESTE S.A DE C.V.  
500978 LOFT INTERIORISMO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.  
500981 COMERCIALIZADORA ABALZA S.A DE C.V.  
500990 HOTEL PARADISE INN S.A DE C.V.  
501027 NANCY BELEN EUAN ACUÑA  
501031 JANNIE DORIS GARCIA GARCIA  
501043 CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MOSES S.A DE C.V.  
501044 PATRICIA EUGENIA MARIA CANALES SALAZAR  
501045 JUAN CRISTOBAL SALDIVAR GONZALEZ  
501046 VESALIUS, S.A. DE C.V.  
501049 IMPULSORA INDUSTRIAL MONTERREY,S.A

501053 IMPRESOS RYL, S.A. DE C.V.  
501063 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V.  
501076 CARLOS ALBERTO SALDIVAR MUÑOZ  
501086 MAQUINARIA MUEVE TIERRA S.A DE C.V.  
501099 MARIA YOLANDA FERNADEZ HERRERA  
501106 VICENTE RAYMUNDO SALAZAR VITE  
501109 REPRESENTACIONES MEDICAS AYMA S.A. DE C.V.  
501114 MIGUEL VELEZ GONZALEZ  
501118 ENRIQUE FERES MOSES  
501128 ELIUD OZIEL REVILLA RODRIGUEZ  
501136 JUAN JOSE RAMIREZ PEDRAZA  
501137 MANUEL ELOY RIVERA DE LA GARZA  
501139 HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE, S.A. DE C.V.  
501149 VIOLETA REYNA PEREZ  
501150 MARIA MARCELA CORCUERA MONTEMAYOR  
501154 KARINA LERMA ACOSTA  
501190 JOSE ROBERTO HERNANDEZ PONCE  
501192 EQUIPOS HIDRAULICOS Y ELECTRICOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
501198 EMILIO AGUSTIN GIRBAU CONTRERAS  
501208 PRODUCTOS ICA S.A. DE C.V.  
501211 INSUMOS Y SERVICIOS GROGAM S.A DE C.V.  
501217 GLAUMAR S.A DE C.V.  
501225 MARTHA BENITEZ EZQUEDA  
501238 MEDICA SILLER, S.A. DE C.V.  
501263 HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V.  
501264 TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
501269 GRUPO TEXTIL EMPRESARIAL POMARES, S.A. DE C.V.  
501282 GRUPO PROTEC S.A DE C.V  
501302 ADRIAN MONTAÑEZ DELGADO  
501309 AC&A, S.C.  
501317 SANITAMEX, S.A. DE C.V.  
501319 GRAFORMAS S.A. DE C.V.  
501329 KNOWLEDGE MANAGEMENT CONSULTING, S.C.  
501330 FRANCISCO AWANDAR BENTANCOURT GUERRERO  
501338 GRUPO SAMAKU, S.A. DE C.V.  
501342 CARLOS ALBERTO GRACIA RIESTRA  
501357 INMOBILIARIA MINCER, S.A. DE C.V.  
501371 JORGE LUIS MORALES NAVARRO  
501373 GRAND INNOVATION, S.A. DE C.V.  
501374 BENITO PEREZ RODRIGUEZ  
501381 LOPGO, S.A. DE C.V.  
501385 MARIA EUGENIA DE LOS SANTOS VALERO  
501397 COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN S.A DE C.V.  
501399 INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
501424 MA. LOURDES FLORES ALFARO  
501427 LAURA GUADALUPE GONZALEZ SIERRA  
501429 JESUS ERNESTO TREVIÑO MARTINEZ  
501431 TERESA DE JESUS GUEVARA CASTILLO  
501435 KARLA GABRIELA AGUIRRE REYES  
501436 MASSIMO ZOBOLI  
501437 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
501438 IMAGENOLOGIA CENTRO MEDICO DE TAMPICO, S.C.  
501439 HUGO ENRIQUE WALLE RODRIGUEZ  
501441 COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.  
501442 LA SANTOYA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.



501446 SUPERTIENDA Y DEPOSITO EL CHAMIZAL, S.A. DE C.V.  
501452 PROVEEDORA TIKVA, S.A. DE C.V.  
501453 MYO ASOCIADOS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
501454 KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
501455 MONICA LUCIA MENDEZ MARTINEZ  
501456 ECOTECNOLOGIA EN TRATAMIENTOS, S.A. DE C.V.  
501457 INMOBILIARIA ROBEPA, S.A. DE C.V.  
501466 CENTRO VACACIONAL MIRAMAR SOLIDARIDAD, S.A. DE C.V.  
501473 RUBEN BENAVIDES TREVIÑO  
501474 COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.  
501475 SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
501476 MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
501478 RICARDO SANTOS VELA  
501479 CENTRO COMERCIAL SANTOS, S.A. DE C.V.  
501480 MARISOL PEREZ LOPEZ  
501483 ALBERTO DE JESUS CORTES DIAZ  
501487 ALEJANDRO ARIZPE GARCIA  
501493 PROGRESO COMERCIAL GLOBAL S.A DE C.V.  
501494 FELIX EVERARDO DIAZ RENTERIA  
501496 DISTRIBUIDORA PROESA S.A DE C.V.  
501499 CONCEPCION COMPEAN HERNANDEZ  
501500 PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
501503 ACEROS Y PERFILES AZTECAS S.A.  
501504 JOSE ANGEL AMARO BAUTISTA  
501507 JUAN CARLOS PEREZ PEREZ  
501509 ORALIA GALLARDO RUIZ  
501510 JESUS LEON DEL ANGEL  
501519 GRUSAV S.A. DE C.V.  
501521 LUIS ROMAN CARBAJAL ANAYA  
501522 BM INSTRUMENTS S.A. DE C.V.  
501535 CONCRETOS MIGUEL ALEMAN S.A. DE C.V.  
501539 MIRTA CECILIA HERNANDEZ SANCHEZ  
501540 CARMEN LUCIA MATA HIGUERA  
501542 BIOTECNOLOGIA INTENSIVA S.A. DE C.V.  
501544 GREYCI ETHEL ROBLES BARAJAS  
501545 URBAN DEL GOLFO S.A DE C.V.  
501551 NANCY GUZMAN LOYA  
501555 CASTILLO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.C.  
501561 UNISERVICIOS ALTAM S.A DE C.V.  
501566 CODEQUIM, S.A. DE C.V.  
501567 ELBA MARTINEZ OCAMPO  
501574 TECNICA DIELECTRICA DEL NORTE S.A. DE C.V.  
501576 BRENDA LUCIA LOPEZ DE LA FUENTE  
501577 DESTINO ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.  
501578 TERMO CALDERAS, S.A. DE C.V.  
501579 SUMINISTROS Y SERVICIOS LUCKY S.A DE C.V.  
501580 NAWI S.A. DE C.V.  
501582 JEBLA MOTORS,S.A. DE C.V.  
501583 FARMACEUTICA BLACKSAL S.A DE C.V.  
501584 FERRETERIA Y PLOMERIA DE TAMPICO, S.A. DE C.V.  
501585 GASIFICADORA DEL GOLFO,S.A. DE C.V.  
501587 EXCELENCIA EN FACTOR HUMANO S.A. DE C.V.  
501588 PRODELIM S DE R. L.  
501590 GERARDO DAVID VALDEZ BRIZEÑO  
501591 PROTECCION DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

501592 GRUPO VALORT S.A. DE C.V.  
501596 GENERATORIS, S.A. DE C.V.  
501604 MATERIALES 5 DE MAYO S.A DE C.V.  
501607 ANTONIO MERCADO MARTINEZ  
501608 FERNANDO MERCADO MARTINEZ  
501610 TANIA ALEJANDRA RENDON ACOSTA  
501613 CLEANING HOUSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
501618 DANIEL VILLARREAL RODRIGUEZ  
501619 SUMINISTROS EMPRESARIALES LA HUASTECA S.A DE C.V.  
501620 LAURA CELESTINA JIMENEZ LUNA  
501621 ALEJANDRA ARAGON ARELLANO  
501626 RECO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.  
501629 GOLFOBIT, S.A. DE C.V.  
501633 SEGUROS EL POTOSI S.A  
501634 SERGIO RODRIGUEZ MORALES  
501635 DISEÑO GRAFICO CREATIVO, S.A. DE C.V.  
501637 SUMINISTROS Y SERVICIOS DE VICTORIA, S.A DE C.V.  
501641 GRAFIMARK, S.A. DE C.V.  
501642 SERVICIOS MULTIPLES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
501643 JOSE DE JESUS CASTRO CERVANTES  
501645 VIASIS NTE, S.A. DE C.V.  
501652 JOSE LUIS GONZALEZ DIAZ  
501653 GUILLERMO MARTINEZ PORTILLA  
501654 JORGE FLORES DEWEY  
501661 MICRO SISTEMAS DE REYNOSA, S.A DE C.V.  
501663 JOAQUIN OLEA VAZQUEZ  
501665 KARLA ISMENNE HERNANDEZ RODRIGUEZ  
501668 MULTIPRODUCTO EL ROBLE S.A. DE CV.  
501669 SUMINISTROS MEDICO QUIRURGICOS S.A. DE CV  
501670 LUIS LINO GARCIA BARRON  
501672 ORNUMA S.A. DE CV  
501673 BIENES Y SERVICIOS FYM S.A DE C.V.  
501674 MARTHA LILIANA PEREZ ALVARADO  
501677 JAR MEDICAL S.A. DE C.V.  
501678 FYPP CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.  
501679 PROVEEDORA DE CONSUMIBLES DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
501680 HILDA HERNANDEZ HERNANDEZ  
501684 VISION SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
501685 AUTOMOTRIZ REYNOSA S.A. DE C.V.  
501686 JUAN MARCIANO GARCIA SILVA  
501689 PROVEEDORA Y SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE S.A. DE C.V.  
501693 JOSE ANTONIO CASTILLO LUNA  
501696 MULTILIMPIO DEL NORTE, S.A. DE C.V  
501700 PALAIM DE REYNOSA, S.A. DE C.V.  
501702 MA. DEL ROSARIO CHAVEZ VILLARREAL  
501703 LUCKY MUEBLES S.A. DE C.V.  
501704 FORMATOS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
501706 FRANCISCO INGUANZO SAENZ  
501708 JORGE VICENTE SANCHEZ ELIZONDO  
501709 CONSTRUEPAC S.A. DE C.V.  
501711 VIALOGIC, S.A. DE C.V.  
501716 CORPORATIVO LAMOVI, S.A. DE C.V.  
501721 ESTUDIO ARTISTICO DE ESCENOGRAFIA S.A DE C.V.  
501722 NEOLONESA DE MEDICAMENTOS S.A DE C.V.  
501723 DALILA ARGUELLO VILLAFANA

501746 FELIX LINDOR GONZALEZ MARTINEZ  
501748 COMERCIALIZADORA SONAJA S.A. DE C.V.  
501750 JOSE ARTURO BARRERA SANCHEZ  
501751 RAMIRO DE JESUS HERNANDEZ VALENCIA  
501752 GRACIELA HEDEITZA VELAZQUEZ GRIMALDO  
501753 SOLUCIONES EN TECNOLOGIA INFORMATICA G C S DE RL MI  
501755 AGRIDULCE S.A. DE C.V.  
501757 JESUS ALEJANDRO BANDA TORALES  
501758 CONSTRUCTORA DACA S.A DE C.V.  
501759 CAR MASTER, S.A. DE C.V.  
501760 MARTHA JOSEFINA SUAREZ FERNANDEZ  
501761 OLGA VILLARREAL HERRERA  
501763 SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION TAMAULIPECA, S.A. DE C.V.  
501765 CRUZ SALDIERNA DAVILA  
501766 GRUPO MENOVA, S. DE R.L. M.I.  
501768 LEONOR ANGELICA RUIZ CANTU  
501773 MARIA ISABEL VARGAS FLORES  
501777 FRANCISCO JAVIER RIVERA SEPULVEDA  
501778 INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES S.A DE .CV  
501783 ANGELICA MARIA DE LEON PEREZ  
501785 PREMIARTE S.A. DE C.V.  
501789 MANANTIALES DE NOCHE BUENA, S.A. DE C.V.  
501790 GENARO ARNOLDO RAMIREZ MALDONADO  
501791 ESTRATEGIA CORPORATIVA HG, S.C.  
501794 CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.  
501796 CONSULTORIA PUBLICA Y DE COMERCIO SANTA FE, S.A. DE C.V.  
501800 SOFIA ELIZABETH YAÑEZ SALAZAR  
501803 MARTHA ERIKA SAUCEDO GONZALEZ  
501807 JOSE ALEJANDRO ALVEAR CARRILLO  
501808 CUELLOS Y TEJIDOS EXPRESS S.A DE C.V.  
501809 PRO CLIN ECO S.A. DE C.V.  
501812 ADRIANA DE JESUS FERNANDEZ SILVA  
501813 DORA PATRICIA CANTU MORENO  
501814 TROFEOS Y GRABADOS M, S.A. DE C.V.  
501816 COMERCIALIZADORA ROHA, S.A. DE C.V.  
501817 MARIA DE JESUS LIMON MEDELLIN  
501818 ELSA VERONICA CELIS MOSCOSO  
501820 CARLOS ENRIQUE ORTIZ MEDINA  
501821 RICARDO VERA PEYREFITTE  
501822 KATHIA ALINEE SILVA SARNO  
501823 KARLA JUDITH JUAREZ CHAVIRA  
501824 RAUL CASTAÑON HERNANDEZ  
501825 VICTOR MANUEL GONZALEZ ROJAS  
501826 MA. ELENA SALDIVAR MARTINEZ  
501827 JOSE MANUEL GONZALEZ STANFORD  
501828 ALEJANDRO GUADALUPE BERRONES GARCIA  
501829 NORA GONZALEZ ANAYA  
501831 RAUL HERRERA VERA  
501832 LUIS ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ  
501833 MARIA DEL ROSARIO LUGO CRUZ  
501834 ANA LAURA MARTINEZ UGALDE  
501835 REYES CRUZ VARGAS  
501839 JOSE ANGEL JARAMILLO AMAYA  
501840 CARLOS JESUS GARZA LOPEZ  
501841 OLGA ANGELICA BARRERA PEDRAZA

---

501843 GAMALIEL MARQUEZ ESPRIELLA  
501845 ALBERTO GARCIA NAVA  
501846 MA. JESUS FLORES SALDAÑA  
501847 NADIA ELISA SANCHEZ LEAL  
501848 JUAN DIEGO DE LA GARZA GUTIERREZ  
501852 CARLOS GONZALEZ SOSA  
501855 MARCO ANTONIO ARREDONDO CORTEZ  
501857 FRANCISCO DANIEL GONZALEZ TIRADO  
501858 EMANUEL MORALES HERNANDEZ  
501859 SANTOS ANDRES GUERRERO SIDRIAN  
501864 JUAN DE LA CRUZ  
501867 GLADYS ELIZABETH GARZA LOPEZ  
501868 ALFREDO ANZURES GONZALEZ  
501873 JOSE ANGEL CASTILLO CASTILLO  
501878 JESUS PEREZ GUEMES  
501879 CARLOS HUMBERTO VAZQUEZ CADENA  
501880 TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.  
501881 ARMIDA GARCIA BELTRAN  
501884 RODRIGO MIGUEL VERAZALUCE LUGO  
501885 MARTHA ANDREA BARRERA McDONALD  
501887 ANA WENDOLY CONTRERAS GARZA  
501891 JUAN SERGIO ALVEAR FIGUEROA  
501893 ANGELICA MARIA CERCEDA CHAIRES  
501896 GRACIELA RUIZ UGALDE  
501898 YOLANDA RIVERA CASTILLA  
501900 CIRO GONZALEZ BERNAL  
501902 MARIA GUADALUPE GARCES MENDOZA  
501903 QUERIM GATTAS GARCIA  
501904 JORGE ALEJANDRO PERAZA CASANOVA  
501908 ROLANDO COMPEAN MEDINA  
501911 CARLOS HABACUC RUIZ UVALLE  
501913 GRUPO ANDALUZ DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.  
501917 COSME DAMIAN VAZQUEZ NUÑEZ  
501918 SILVIA REYES ARRIAGA  
501920 JOSE MANUEL TIJERINA CASTILLO  
501923 FRANCISCO RICO VEGA  
501924 JORGE OMAR GARCES GUZMAN  
501925 ANTONIO ESTRADA BLANCO  
501928 JOSE LUIS MALDONADO DIAZ  
501930 ROGELIO TREVIÑO DE LA GARZA  
501931 ALEJADRO ARCE SUAREZ  
501932 MA. ENRIQUETA GARCIA GARZA  
501933 ARTURO GARZA HERNANDEZ  
501935 FERMIN GONZALEZ GUERRERO  
501936 CARLOS RAMOS MARTINEZ  
501938 RAUL HERNANDEZ BORJAS  
501939 FELIX EMILIANO RODRIGUEZ TORRES  
501942 ERIK SAGASTEGUI HERNANDEZ  
501949 JUAN ROBERTO ESPINOSA RUIZ  
501952 JOSE ABRAHAM MEDINA RUIZ  
501956 GUADALUPE CAMPERO ALFARO  
501957 ROBERTO RODRIGUEZ JR. PALOMO  
501963 YULIANA MORALES SANTOS  
501968 MARIA TERESA SOSA GARZA  
501972 CARLOS ALBERTO CAVAZOS VEGA

501983 ROLANDO BUSTAMANTE CANTU  
501984 ALEJANDRA DEL CARMEN ECHAVARRIA GALLEGOS  
501985 MARTHA ELVIA SALINAS GARCIA  
501991 CELIA LAURA GONZALEZ ALANIS  
501996 SILVIA BOTELLO GARZA  
501999 ALICIA YVONE GOMEZ TERRAZAS  
502001 VICENTE NIÑO LAZO  
502010 FELIPE ALBERTO SALINAS VILLASANA  
502011 LUIS MANUEL ADAME IBARRA  
502017 HUGO CESAR GUERRERO ALVARADO  
502021 CLAUDIA MAGALY GARCIA RIOS  
502024 MARIA ISIDRA RODRIGUEZ MENDEZ  
502025 DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES DEL NORTE S.A DE C.V.  
502026 JUAN HAWACH ARGUELLO  
502027 VIRGINIA GOMEZ GUTIERREZ  
502028 SALVADOR LARA GONZALEZ  
502029 OMAR EDUARDO RIZK RODRIGUEZ  
502034 ELOY EDGARDO CANTU PEREZ  
502035 LEONCIO GONZALEZ MEDRANO  
502042 GUILLERMO AVENDAÑO VIDAL  
502043 GUMARO BEAS ARELLANO  
502045 LUCERO ELIZABETH HERNANDEZ SANCHEZ  
502048 CORNELIA ARGUELLO INFANTE  
502052 ANDRES SAENZ LIRA  
502053 CARLOS MANUEL BORTONI ANDRADE  
502055 JESUS ANTONIO ABUGABER PAZ  
502056 NANCY FABIOLA GONZALEZ ALVIZO  
502057 J. INES DIMAS DIAZ  
502058 ELIEZER CALDERON LOPEZ  
502060 MA. SANDRA MANDUJANO MORALES  
502061 MA. GUADALUPE DOMINGUEZ  
502062 JOSE MA. ERNESTO GOMEZ SALAZAR  
502063 NELIDA CONCEPCION ELIZONDO ALMAGUER  
502064 MARIA JOSE MARTINEZ HACES  
502068 GERARDO ADOLFO ALMEIDA CARDENAS  
502070 MARIA MAGDALENA VAZQUEZ HERNANDEZ  
502072 RIGOBERTO IBARRA HINOJOSA  
502073 ITZIA FERNANDEZ GARCIA  
502075 ADRIANA VILLANUEVA GUERRA  
502077 HERIBERTO RETA LOPEZ  
502078 PURA ADELA VILLARREAL TREVIÑO  
502079 AMIDEL DE CIUDAD VICTORIA S.A. DE C.V.  
502080 IMPULSORA ALSER S.A. DE C.V.  
502081 LA VOZ DEL CAMPESINO, S.A. DE C.V.  
502082 MAXI-CENTRO, S.A. DE C.V.  
502083 MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO S.A DE C.V.  
502085 ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.  
502086 CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.  
502088 COMERCIALIZADORA SIERRA GRANDE S.A DE C.V.  
502089 ELECTRICA GARCIA S.A DE C.V.  
502090 PREMIER DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502092 FERRETERIA Y EQUIPOS VICTORIA S.A.  
502093 GASOLINERA ARCE, S.A. DE C.V.  
502094 COMERCIALIZADORA GUILLEVI S.A. DE C.V.  
502095 EL 4 CARRERA PISOS Y BAÑOS, S.A. DE C.V.

502096 AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.  
502097 MACROELECTRIC, S.A. DE C.V.  
502100 METLIFE MEXICO,S.A  
502102 INSTRUMENTOS MEDICOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.  
502104 COMERCIAL MODELO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502105 CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
502106 SUKIMOTO DE VICTORIA S.A DE C.V.  
502110 EDM DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
502111 PROYECTOS DE ASFALTO, S.A. DE C.V.  
502112 SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA, S.A.  
502113 CEVSA MOTOS S.A DE C.V.  
502116 SISTEMAS DE ALARMA DIGITAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
502122 MOTOCICLETAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
502124 REACTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
502125 RELUV, S.A. DE C.V.  
502126 SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA DEL NORESTE S.A DE C.V.  
502127 MAPFRE TEPEYAC, S.A.  
502128 IMAGENES DEL POTOSI S. A. DE C.V.  
502130 JEBLA, S.A. DE C.V.  
502131 SOLUCIONES Y MATERIAL QUIRUGICO, S.A. DE C.V.  
502134 ANUNCIOS Y SEÑALES, S.A. DE C.V.  
502135 DEWIMED, S.A.  
502136 OPERADORA TURISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.  
502137 DISPOSITIVOS CONTROLADORES DE TRAFICO S.A. DE C.V.  
502138 SISTEMAS GRAFICOS Y ABASTECEDORA INDUSTRIAL S. DE R.L. M.I.  
502139 CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.  
502140 COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL, S.A. DE C.V.  
502141 COMERTAM S.A. DE C.V.  
502142 PROVEEDORA GUERRA S.A. DE C.V.  
502143 CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.  
502145 MEXIGRAFICOS S. DE RL MI  
502147 SOLO PRODUCTOS MEDICOS DESECHABLES, S.A. DE C.V.  
502148 GASOLINERA EL 27, S.A. DE C.V.  
502150 SUPER SERVICIO CORONA EL OLMO, S.A. DE C.V.  
502152 MERCANTIL MANTE, S.A. DE C.V.  
502154 LLANTAS Y PARABRISAS GARZA, S.A. DE C.V.  
502155 COMS DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
502158 DM LAB, S.A. DE C.V.  
502162 GRUPO ESCENA, S.A. DE C.V.  
502163 OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A DE C.V.  
502165 ARCA IMAGEN DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.  
502167 SUPUERTO, S.A. DE C.V.  
502168 PROFESIONISTAS AUDITORES S.C.  
502169 INTERMET S.A DE C.V.  
502170 IMPROMED S.A DE C.V.  
502171 PLUS MEDICAL INTERNACIONAL S.A DE C.V.  
502173 CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS, S.A, DE C.V.  
502174 NOVAIDEAS METROPOLITANAS S.A. DE C.V.  
502175 LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.  
502177 EDUTELSA, S.A. DE C.V.  
502178 GROSSWOLFHEIM, S.A. DE C.V.  
502179 SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
502182 CASTOR HOME, S.A. DE C.V.  
502183 PCP AGENCIA, S.C.  
502186 INSUMOS FRONTERIZOS S.A DE C.V.

502188 GRUPO INTERNACIONAL TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
502189 IMPRE MX, S.A. DE C.V.  
502192 TODOGRAFICO NORESTE, S.A. DE C.V.  
502194 LMR GRUP S.A DE C.V.  
502197 AXTEL, S.A.B. DE C.V.  
502203 BAZE ABASTECEDOR, S.A. DE C.V.  
502205 BAKER TILLY MEXICO S.C.  
502207 FERNANDEZ EDUCACION S.A. DE C.V.  
502211 NUEVO LISOL, S.A. DE C.V.  
502212 EDICIONES DE EXCELENCIA S.A DE C.V.  
502213 GRUPO EMPRESARIAL MAQUINAS INTELIGENTES DE MEXICO S.A DE C.V.  
502215 MULTISERVICIOS CRECE S.A. DE C.V.  
502217 CARTUSHOP S.A DE C.V.  
502218 ADQUISICIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.  
502219 G.F. TAMPICO S. DE .R.L. DE C.V.  
502222 SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN SALUD S.A. DE C.V.  
502223 NORTH AMERICA BOOKS, S.A. DE C.V.  
502224 COMERCIALIZADORA INTEGRAL Y DE SERVICIOS MIRSO S.A. DE C.V.  
502228 AUTO SERVICIO ARCE, S.A DE C.V.  
502229 PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS DE VICTORIA,S.A DE C.V.  
502230 IMPULSORA DEL COMERCIO TAMAULIPAS S.A DE C.V.  
502231 RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.  
502235 COMERCIALIZADORA EGARGO S. DE R.L. DE C.V  
502237 SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL CAMPO S.A. DE C.V.  
502239 PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y MEDICAMENTO MANIFLOSA, S.A. DE C.V.  
502243 IMPULSORA BRUMA, S.A. DE C.V.  
502246 GUGU FLORAN S.A. DE C.V.  
502247 VISION MEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.  
502248 NORESTE COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
502250 PROVEEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
502251 ASESORES CONTABLES NARVAEZ S.C.  
502252 OFFISCHOOOL, S.A. DE C.V.  
502253 LEUGEBEL S.A. DE C.V.  
502254 MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL S.A. DE C.V.  
502256 VOLTOR ELECTRIC S.A DE C.V.  
502257 INVESTIGACION Y PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.  
502261 GASOLINERA ARCE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502264 PIMC, S.A. DE C.V.  
502265 ABASTECEDORA ABC S.A DE C.V.  
502267 CLIMATIZACION Y REFACCIONES VICTORIA S.A DE C.V.  
502268 GIGITAM S.A. DE C.V.  
502270 CONSTRUCTORA ARGOMO S. DE .R.L. DE C.V.  
502271 DEPORTES Y JUGUETES MANTE S.A. DE C.V.  
502272 SAETA DEL MANTE S.A.  
502276 LEAL DE LA PEÑA DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502280 COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA MENNAH, S.A. DE C.V.  
502283 ABARROTES COLON, S.A. DE C.V.  
502286 SVAM INTERNATIONAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
502288 SUPER AUTOS ALEMANES S.A DE C.V  
502292 SERVICIOS PROFESIONALES GGA, S.A. DE C.V.  
502293 AUTOMOTRIZ SIGRIST S.A. DE C.V.  
502295 PROMOTORA MEDICA TAMAULIPECA S.A DE C.V.  
502299 AGUA PURIFICADA BLANQUITA S.A. DE C.V.  
502300 ABASTECEDORA TAMAULIPECA DE INSUMOS Y SERVICIOS S.A DE C.V.  
502304 OFI-LIMP DEL NORTE S.A. DE C.V.

502307 GASOLINERA ARCE INTEREJIDAL, S.A. DE C.V.  
502311 SAYGON DE MEXICO S.A. DE C.V.  
502317 SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO S.A. DE C.V.  
502321 COMPUTADORAS Y CONSUMIBLES DEL GOLFO S.A DE C.V.  
502330 PROGACSA S.A. DE C.V.  
502331 SERLUBEX, S.A. DE C.V.  
502333 AGUA PEÑA AZUL S.A DE C.V.  
502334 SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION EDITORA EL MERCURIO S C L  
502337 PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S.A. DE C.V.  
502338 REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE C.V.  
502340 DISTRIBUIDORA MEDICA GENERAL GAMMA S.A DE C.V.  
502347 ELECTROMEX MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y MARINO S.A DE C.V  
502353 LA PEÑITA ELECTRICA, S.A DE C.V  
502354 GHERSA S.A DE C.V  
502357 SUMINISTROS EL ARROYO S.A DE C.V.  
502368 REHABILITACIONES ELECTROMECHANICAS DEL GOLFO S.A DE C.V.  
502371 SAFRAN IDENTITY & SECURITY S.A.S.  
502374 CONTRASTE IMPRESOS S.A DE C.V  
502375 DIRECTO AGENCIA S.A DE C.V  
502380 MYP TECNOLOGIA S.A. DE C.V.  
502381 SOMEKU SOLUCIONES MEDICAS Y DE CURACION S.A DE C.V.  
502384 ARQUITECTOR S.A DE C.V.  
502385 PROVEEDORA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
502387 FORTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.  
502388 PROTECCION TOTAL INTELIGENTE S.A. DE C.V.  
502392 FOJA INTERACTIVE S.A DE C.V.  
502395 CONSTRUCTORA VITAM, S.A. DE C.V.  
502396 PROVEEDORA Y SERVICIOS AP S.A DE C.V  
502401 ALMA GARZA GALINDO Y CIA. S.C.  
502402 AIRE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
502405 HEALTHCARE TECHNOLOGIES & SERVICES S.A. DE C.V.  
502407 DISTRIBUCIONES GENERALES MEDICAS S.A. DE C.V.  
502409 PROMOCIONES ARTISTICAS LSG, S.A. DE C.V.  
502410 COMERCIAL ABARROTERA ALDA, S.A. DE C.V.  
502411 GASOLINERA LAS PALMAS, S.A. DE C.V.  
502412 PLANTA VITALIZADORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
502413 TELETEC DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V.  
502417 OFIX S.A. DE C.V.  
502418 GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.  
502419 PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.  
502420 NUGA SYS, S.A. DE C.V.  
502425 MEDIVICTORIA S.A DE C.V.  
502426 IMPRESION DIGITAL EN TAMAULIPAS S.A DE C.V.  
502427 UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD EN TAMAULIPAS S.A DE C.V  
502430 COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502431 VH IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A. DE C.V.  
502432 INFRA, S.A. DE C.V.  
502433 FERRETERIA BOULEVARD, S.A. DE C.V.  
502434 GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  
502436 ESERVICE, S.A. DE C.V.  
502438 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.  
502443 CORPORATIVO DE INSUMOS S.A. DE C.V.  
502445 SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL S.A. DE C.V.  
502447 COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FUMIGACIONES S.A. DE C.V.  
502449 GRUPO CADASA,S.A DE C.V.



502450 REPRESENTACIONES MEDICAS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
502452 FERREY, S.A. DE C.V.  
502454 JOSE DE JESUS PORRAS VILLARREAL  
502455 TALLERES GENERALES DE VICTORIA S.A. DE .CV.  
502456 JUAN CARLOS GONZALEZ ALANIS  
502458 JORGE CORONADO CASTILLO  
502463 SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.  
502464 EPIFANIO MARTINEZ DIAZ  
502466 IÑIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
502467 CARLOS SANCHEZ SALDIVAR  
502469 MIGUEL ANGEL MARTINEZ CHICO  
502470 TELEFONOS DE MEXICO S.A. B. DE C.V.  
502471 MARGARITA JIMENEZ MARTINEZ  
502473 TRANSPORTES TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
502475 SEÑALAMIENTOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
502478 TALLER DE REPARACION MOBILIS S.A DE C.V.  
502480 MULTYS MATERIALES DEL NORESTE , S.A. DE C.V.  
502481 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COMERCIALES LA NACIONAL, S.A. DE C.V.  
502485 REYNALDO RAMON GUAJARDO LOPEZ  
502487 EMBRISA, S.A. DE C.V.  
502488 SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.  
502500 IMPRESOS CABA S.A DE C.V.  
502506 TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A DE C.V.  
502507 PROVEEDOR DE PRODUCTOS MEXICANOS JACE S.A. DE C.V.  
502513 FINANCIERA MAESTRA, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR  
502514 IMPULSORA TURISTICA LA ARBOLEDA, S.A. DE C.V.  
502517 BUFETTE DE CONSULTORIA FISCAL Y CONTABLE, S.A. DE C.V.  
502525 TRANSPAIS SAN LUIS S.A DE C.V.  
502527 MA. ELADIA PINEDA MASCORRO  
502528 INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A DE C.V.  
502531 MA. DOLORES TINAJERO GONZALEZ  
502533 INNOVACION EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A DE C.V.  
502535 SIELKA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
502537 GLORIA ELIZABETH CEDILLO SILVA  
502539 MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
502542 BEATRIZ NORMA LOPEZ OJEDA  
502546 OFFSHORE ELECTRONICS, S.A. DE C.V.  
502547 GLADYS TERESA VALDEZ GONZALEZ  
502549 ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DE VICTORIA S.C.  
502552 AGUAYO Y CIA S.A. DE C.V.  
502554 ARNULFO VALDEZ FLORES  
502556 HUGO VENAL RIOS GARCIA  
502557 LA PRIMAVERA DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502560 EDUARDO ANTONIO BATARSE CORTEZ  
502563 PRINTA COLOR, S.A. DE C.V.  
502564 ROSAURA AGUILAR SANCHEZ  
502588 PROMOCIONES Y SERVICIOS GRAFICOS DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.  
502597 TALLERES UNIDOS MEXICANOS S.A DE C.V.  
502610 HDI SEGUROS S.A. DE C.V.  
502614 SINERGIA ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS S.C.  
502615 JAVIER MEZA TORRES  
502616 HECTOR EVERARDO CASTILLO CASTILLO  
502619 COMERCIAL NACIONAL PAPELERA S.A DE C.V.  
502620 MONICA MA. REYES VANZZINI  
502628 AGUSTIN MARTE RODRIGUEZ DE LA GARZA

502630 COMPAÑIA PUBLICITARIA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
502631 CONSTRUCTORA SANTA MARINA S.A DE C.V.  
502633 ANGELICA MARIA PICHARDO VAZQUEZ  
502636 DENISSE BERNAL HINOJOSA  
502638 ANTONIO BISHARA ABUGABER SURUR  
502639 MADERERIA EL RETORNO S. DE R.L. DE.C.V  
502640 LAURA ESTHER VILLAVICENCIO GUAJARDO  
502641 PROMOTORA COMERCIAL VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502642 LAURA ALICIA GARCIA SILVA  
502645 URBANA INGENIERIA Y GESTION, S.A. DE C.V.  
502646 MARIA DEL REFUGIO LOPEZ REYES  
502648 RICARDO DAVID FLORES VAZQUEZ  
502649 COMERCIALIZADORA GECEM DE MEXICO S.A. DE C.V.  
502651 JESUS ANGEL CAVAZOS ITURBIDE  
502652 EDNA EDITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
502656 MEDICAL DEPOT, S.A. DE C.V.  
502657 PLACIDO DAVILA CARDOSO  
502659 DPH MEDICA, S.A. DE C.V.  
502670 EULALIA CARDENAS GIL  
502672 EDUARDO HERNANDEZ ECHAVARRIA  
502677 SEGURICHECK,S A DE C.V.  
502678 INES GARCIA SAENZ  
502679 SUMACOR S.A DE C.V.  
502685 MA. HERMELINDA HERNANDEZ HERNANDEZ  
502686 JESUS ENRIQUE LOPEZ GARZA  
502691 MARTHA BEATRIZ ANAYA SALINAS  
502698 LUIS CHAPA SANCHEZ  
502701 RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ  
502703 MAQUINAS DE COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.  
502704 INNOVACION TECNOLOGICA EN EDUCACION S A P I DE C.V.  
502706 VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.  
502713 FERNANDO GUERRERO GUZMAN  
502715 RAQUEL GONZALEZ FARIAS  
502724 ESTACION DE SERVICIO BARSA, S.A DE C.V.  
502740 RICARDO GURZA HACES  
502745 EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
502746 PROVEEREY S DE RL DE C.V.  
502747 MARCO ANTONIO OROZCO FLORES  
502754 TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
502757 AMBIENTAL MEXICO, S.A DE C.V.  
502758 NORMA DELIA MORALES CEBALLOS  
502762 COMEDORES BONANZA S.A DE C.V.  
502765 TASO COMERCIAL S.A DE C.V.  
502770 JESUS ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES  
502771 ROSA AVILES DEL VALLE  
502772 AIRE PROYECTOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
502777 JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
502779 SERVICIO PRAXEDIS, S.A. DE C.V.  
502781 MICAELA VEGA ESTRADA  
502782 GRUPO HSA S.A DE C.V.  
502792 MA. ELENA PEÑA ALONSO  
502793 CONSTRUYENDO AUTOS, S.A DE C.V.  
502794 GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.  
502805 QUIMILAB S.A. DE C.V.  
502818 RAMON MANUEL GARZA MEDELLIN

502827 VALLEJO RICO Y ASOCIADOS, S.C.  
502828 PROMOVAGO S.A. DE C.V.  
502830 COMIDAS TAMAULIPECAS S.A DE C.V.  
502837 JOSE ROBERTO FIGUEROA DE LA CRUZ  
502842 LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.  
502843 HOTEL LAS FUENTES DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
502844 PRIME COMPUTER DEL SURESTE S.A. DE C.V.  
502849 SUPER SERVICIO BUGAMBILIA S.A. DE C.V.  
502855 MS TE CONSTRUYE S.A DE C.V.  
502856 SILVIA TRETO SOTELO  
502867 DORIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
502868 JESUS MANUEL PERALES PRECIADO  
502870 FUTUVER S.A. DE C.V.  
502872 DWR SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
502874 COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA SELYMEX, S.A. DE C.V.  
502876 AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.  
502877 CARLOS ARTURO GARZA ULIBARRI  
502879 SOLUCIONES Y OPCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.  
502880 DIMEX CAPITAL S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.  
502882 NORMA ANGELICA VAZQUEZ RUIZ  
502884 JORGE EDUARDO WELSH RODRIGUEZ  
502887 JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
502889 JAIME JESUS OLVERA ARELLANO  
502905 COMERCIALIZADORA SOCA S.A DE C.V.  
502906 COGASA S.A DE C.V.  
502909 GASOLINERA 8 BOULEVARD, S.A. DE C.V.  
502910 PROMOVISION NORESTE, S.A. DE C.V.  
502913 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS  
502915 EDICIONES CASTILLO,S.A. DE C.V.  
502920 ANIBAL VAZQUEZ RUIZ  
502925 MIRIAM PATRICIA VALDEZ DIAZ  
502928 MARIA LUISA HERNANDEZ DEL ANGEL  
502931 JULIO CESAR ALVIZO NIETO  
502932 SEGUROS ARGOS S.A. DE. C.V.  
502933 FRANCISCO MUELA MORALES  
502940 MA. DEL PILAR BERMUDEZ TERAN  
502946 JOSUE MARCOS SOTO VEGA  
502949 JOSE SEGOVIA MURAIRA  
502950 GABRIELA CAVAZOS LOZANO  
502956 ALMA ROSA PINEDA GARCIA  
502957 VIOLETA IDALIA HERNANDEZ HINOJOSA  
502958 PATRONATO PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO SOCIAL DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD MADERO A.C.  
502959 MARIA DE LOURDES DE LA MORA GOMEZ  
502960 GRACIELA ARRIAGA GRACIA  
502961 MOISES MELHEN KURI  
502962 FRANCISCO JAVIER MARTIN GIL ORTIZ  
502963 MA. DE LA LUZ SALAZAR MORENO  
502964 ROSALVA GUADALUPE TERAN RODRIGUEZ  
502965 JOSE KAUACHI MANZUR  
502967 LINDA MARIA GARZA URIBE  
502970 SU-KASA MADERAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.  
502972 IMPULSORA DE DESARROLLO EDUCATIVO ACTUAL A.C.  
502975 SILVIA LORENA SAUCEDO TAPIA  
502976 ELIZABETH ANN JOSEPH HANUN

502979 JOSE MERCEDES BENITES RODRIGUEZ  
502983 SANDRA BETANCOURT GONZALEZ  
502985 LIBRADA GARCIA GUAJARDO  
502989 TOTAL CREDIT, S.A.P.I. S.A DE C.V.  
502990 COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V.  
502993 CARDCAS, S.A. DE C.V.  
502994 PREMEZCLADOS LA JOYA S.A DE C.V.  
502996 CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.  
502999 MARIA GUADALUPE SOTO REYES  
503002 CESAR GARROCHO ESTRELLO  
503004 MARIA TERESA SIGRIST LOPEZ  
503005 JOSE LUIS GARCIA CANO  
503008 JOSELITO JAIRO SANCHEZ URIEGAS  
503012 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
503013 PIEDAD ADRIANA BLANCO RODRIGUEZ  
503019 BUFETE DE ADMINISTRADORES DE PROYECTOS, SA. DE C.V.  
503023 LUIS KARIM OCHOA RIOS  
503026 PROMOTORA DEPORTIVA ZONA DE JUEGO A.C.  
503027 INOCENCIO GARCIA SILVA  
503035 CARLOS RAYMUNDO PACHECO MENDEZ  
503038 LVA ASESORES S. DE R.L. DE C.V  
503041 PROMOTORA DE BIENES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.  
503055 MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.  
503060 SIVOZ MEXICO, S.A. DE C.V.  
503065 INVERSIONES HOTELERAS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
503066 GUADALUPE DE LA CRUZ BRIONES FRAUSTO  
503069 RODHINSA MATERIALES S.A DE C.V.  
503074 FERRETERA INDUSTRIAL RODRIGUEZ S.A DE C.V.  
503076 LA MARINA VIEJA S.A DE C.V.  
503082 YESENIA DEL CARMEN GONZALEZ TREVIÑO  
503085 ARMANDO VILLARREAL CABALLERO  
503088 MARIA ELENA TREVIÑO GARZA  
503089 GRAN D CARRERA S.A. DE C.V.  
503092 DOROTEA BARBOSA TAVERA  
503093 ISAAC MATA VIZCAINO  
503096 TAPS S.A. DE C.V.  
503106 VERONICA CEDILLO YEE  
503115 JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ  
503117 SOLUM COMERCIAL S.A. DE C.V.  
503119 COMPAÑIA PROPIETARIA DE HOTELES S. DE R.L. DE C.V.  
503127 LINA DE LEON RUIZ  
503128 FERMIN CESAR GONZALEZ TIRADO  
503129 MARTA INES RAMOS SALINAS  
503132 EDUARDO FILIBERTO GARCIA VILLALON  
503133 IDALIA LEAL MONCADA  
503134 MA. ANTONIA CASTILLO GARCIA  
503138 JOSE PAULINO GONZALEZ SOTO  
503140 MARIO VALLADARES GUAJARDO  
503142 LUZ MARIA LOPEZ GARCIA  
503143 SEGUROS AFIRME, S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCEIRO  
503144 JUAN ANTONIO GARZA GARCIA  
503145 SERVICIOS TRECE Y CARRERA S.A. DE C.V.  
503150 MANDOKARGA S.A DE C.V.  
503151 SOCIEDAD COOPERATIVA VIC TAM S. C. DE R.L.  
503157 PROPIMEX S. DE .R. L. DE C.V.

503159 POWER COMPUTING S.A DE C.V.  
503160 EQUIPOS HOSPITALARIOS DEL NORESTE S.A DE C.V.  
503161 COMPU VYP S.A DE C.V.  
503163 JESUS JAIME GONZALEZ RAMIREZ  
503168 SEGA FERRETERIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
503173 CONSEER S.A. DE C.V.  
503176 MARCELA EUGENIA GONZALEZ JASSO  
503177 IRMA DOLORES HINOJOSA TERAN  
503182 MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.  
503187 MADERERA Y FERRETERA DE MIGUEL ALEMAN, S.A.  
503191 SERVICIOS TELUM S.A DE C.V.  
503192 CORREO DEL MAESTRO S.A. DE C.V.  
503193 CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
503199 MARTHA SANCHEZ OLGUIN  
503200 MA. DE JESUS PEREZ SANCHEZ  
503202 ELISEO ARELLANO MIRELES  
503204 RODRIGO MARIO STOLBERG HINOJOSA  
503208 PETRO G S.A. DE C.V.  
503209 SERVICIO LIBRAMIENTO MIRAMAR S.A. DE C.V.  
503214 UNIPARTS S.A DE C.V.  
503217 CONSORCIO INDUSTRIAL GLOBAL S.A DE C.V.  
503218 ENRIQUETA GARCIA DEL FIERRO  
503219 GLOBAL BOGA S.A. DE C.V.  
503223 VILLARREAL E HIJOS, S.A.  
503241 MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO  
503242 OCTAVIO ENRIQUE GONZALEZ CERVANTES  
503246 CLUB DE PESCA DEPORTIVA CON CAÑA Y CARRETE, A.C.  
503251 YOLANDA GUADALUPE GONZALEZ DE LA GARZA  
503252 PABLO CESAR ESPINOZA PORTILLO  
503254 PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.  
503257 PRODUCTOS MARLOT S.A DE C.V.  
503264 MA. ROSA ARGUELLO INFANTE  
503265 LUISA FERNANDA PEREZ CANTU  
503266 NINFA MERCEDES ASSAD SALAZAR  
503268 ABASTECEDORA MEDICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.  
503270 ELENA DE LA MERCED HIGUERA CALVO  
503272 NORA HILDA OLVERA PEREZ  
503273 MA. GUADALUPE HERNANDEZ RANGEL  
503275 MARIA IDALIA DE LA FUENTE SALDIVAR  
503277 ELENA CARAZA TIRADO  
503278 CONCEPCION ELISA MARTINEZ ISLAS  
503284 JAIME RAMIREZ TORRES  
503285 CELINA GARCIA LOPEZ  
503286 ROSA ELENA GARCIA OCHOA  
503295 MARIA GUADALUPE SALDIVAR VILLASANA  
503299 MIGUEL ANGEL MARTINEZ CASTRO  
503302 CARLOS DAVILA SALDIVAR  
503305 YADIRA ILIANA MORAES SANCHEZ  
503306 JOAQUIN MURILLO RAMIREZ  
503308 MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GARCIA  
503309 TEODORA GARCIA GARCIA  
503310 JOSE CORTES PERALES  
503316 JUAN ACEVES CHARUR  
503319 ANA ISABEL VANCINI AGUIÑAGA  
503321 MARIA DE JESUS ROCHA DAVILA

503323 MARIA MERCEDES MONTOYA ILLOLDI  
503325 MARIA GUADALUPE ORDUÑO RANGEL  
503335 IRMA DEL REFUGIO VILLANUEVA PERALES  
503336 LEOPOLDO CASTRO SALDIVAR  
503337 LEOPOLDO ENRIQUEZ CRUZ  
503338 ERIKA MARLEN RODRIGUEZ CEPEDA  
503341 FERNANDO CALDERON PEREZ  
503346 MA. CONCEPCION RAMIREZ GUZMAN  
503347 ANTONIO CASTILLO RIVERA  
503348 LUIS GABRIEL MARTINEZ PEÑA  
503356 ATENEO GRUPO CONSULTOR S.C.  
503358 CUALLIX SERVICIOS S.A. DE C.V.  
503369 JOSE ANTONIO MONTES SERRATOS  
503371 JORGE ANTONIO GAMEZ GARCIA  
503375 ERIK ZEFERINO BANDA GONZALEZ  
503382 SANTIAGO YZA DOMINGUEZ  
503383 FAXYCOPY DIGITAL S.A. DE C.V.  
503398 OPTICA VISION TAMPICO S.A DE C.V.  
503405 CARLOS GABRIEL PEREZ PUENTE  
503419 MARIO ALBERTO DE LA GARZA GUAJARDO  
503420 J. JAIME HERNANDEZ REYES  
503421 MIRIAM RIVERA QUINTANILLA  
503423 MARINO CARRILLO OLIVARES  
503425 SERGIO ANTONIO RUBIO HERRERA  
503427 BRAN TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V.  
503434 ADELFO MALDONADO MONTEALVO  
503436 COMERCIALIZADORA FUGO S.A. DE C.V.  
503437 EDENRED MEXICO S.A DE C.V.  
503442 FABIOLA ROCIO SANCHEZ URBINA  
503446 PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ JUAREZ  
503451 JOSE LUIS PEÑA RIVERA  
503452 MAQUISOF S.A DE C.V.  
503453 RODRIGO MARTINEZ HINOJOSA  
503460 INMOBILIARIA CUMA LAREDO S.A. DE C.V.  
503464 EMPRESA TURISTICA BLANQUITA S.A. DE C.V.  
503475 JOSE JUAN CASTAÑEDA LOPEZ  
503483 FARMACIAS LA CADENA S.A DE C.V.  
503489 DGF CONTADORES Y CONSULTORES S.C.  
503490 CLAUDIO AQUILES VILLANUEVA VAZQUEZ  
503492 JANETH GARZA APARICIO  
503497 DELTA COMERCIALIZADORA DEL MANTE, S.A. DE C.V.  
503499 DANILO PEREZ OCEGUEDA  
503500 CLIMATE INTIRUTE MEXICO Y AMERICA LATINA S.C.  
503511 COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA MYM S.A DE C.V.  
503525 FOMENTO ECONOMICO DE VICTORIA S.A DE C.V.  
503526 SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA S.A. DE C.V.  
503527 RUTH GRACIELA GAMEZ VERASTEGUI  
503528 INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTROMEDICOS S.A DE C.V.  
503531 SEGUROS ATLAS S.A.  
503533 SURTIDORA MODERNA, S.A. DE C.V.  
503534 MEDIOS PUBLICITARIOS AGV S. DE R.L. DE C.V.  
503536 NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
503537 HECTOR GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ  
503540 POLYELECTRIC S.A. DE C.V.  
503542 MAO FIDEL FLAMARIQUE TORRES

503543 HILARIO FLORES ZAMORA  
503545 MEGAMOTORS NIPPON S. DE R.L. DE C.V  
503566 CARLOS ALBERTO REYES TREVIÑO  
503572 COMUNICACION CREATIVA TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
503578 CONSTRUCCION Y ELABORACION DE PROYECTOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
503579 PERKIN ELMER DE MEXICO S.A  
503587 GENOBIO PEREZ PACHECO  
503590 JOSE GALAN GARCIA  
503591 ORGANIZACION RADIO DIFUSORA TAMAULIPECA S.A. DE C.V.  
503595 REPARTE AGUA, S DE R. L . M. I.  
503606 SERAFIN BAZALDUA LEDEZMA  
503607 MIGUEL JAIME BUENFIL ESCALANTE  
503610 YEIRI GERARDO OCHOA GONZALEZ  
503617 RICARDO MARTINEZ GARCIA  
503629 PLATINIUM CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.  
503633 MA. DE JESUS MARROQUIN ESQUIVEL  
503649 ABASTECEDORA JANAMBRE S.A DE C.V.  
503652 TECNOLOGIA INTEGRAL PARA LABORATORIOS S.A DE C.V.  
503653 SURTIDORA ELECTRICA DEL NORTE S.A DE C.V.  
503655 JORGE DAVID W. ASSAD ASSAD  
503656 TELEVISION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
503668 EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA  
503670 CENTRO DE COPIADO DEL NORESTE S.A DE C.V.  
503672 MARIA DEL CARMEN SERNA BARELLA  
503674 BERTHA ELIZABETH ARVIZU MARTINEZ  
503676 CESAR DIAZ RENTERIA  
503677 TOTOS COMPUTADORAS S.A. DE C.V.  
503679 CONSTRUCTORA LA TOQUILLA S.A. DE C.V.  
503680 SEBASTIAN GUADALUPE CHAPA HERNANDEZ  
503683 MARIA DEL CARMEN OLVERA SANCHEZ  
503687 NANCY PERALES FLORES  
503693 ROSA MA. DEL CARMEN DE LA FUENTE PEREZ  
503695 LUIS GARZA VELA  
503696 NUÑEZ VARGAS Y ASOCIADOS S.C.  
503710 JUAN RAFAEL DE JESUS TREVIÑO HIGUERA  
503711 DAVID SANCHEZ MORALES  
503715 ARMANDO AZAHEL PEREZ HERNANDEZ  
503716 ARTURO GALVEZ PUEBLA  
503725 ROSA ISELA ALVARADO MEDINA  
503732 VA SEGURIDAD PRIVADA S.A . DE C.V.  
503737 EXPANSION EMPRESARIAL GLOBAL S.A DE C.V.  
503738 ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ  
503740 LETICIA AGUILAR VERA  
503741 ZAIRA LIZZET CARRERA GONZALEZ  
503742 ALBERTO JORGE GOMEZ AGUILAR  
503743 CONTROL SCIENTIFIC S.A. DE C.V.  
503748 EQUIPOS Y SISTEMAS PARA MEDIR Y TRATAR AGUAS S.A. DE C.V.  
503761 MOBILIARIO Y CREATIVIDAD S.A. DE C.V.  
503762 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.  
503764 CESAR FRANCISCO MARTINEZ TORRES  
503767 MACRIVER S.A.DE C.V.  
503779 MULTIMATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE .C.V.  
503780 SOLUCIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAL S.A. DE C.V.  
503795 MUEBLERIA Y ESCOLARES SALAZAR S.A. DE C.V.  
503798 AMELIA BARRAZA CARDENAS

503799 FELIX OMAR NIÑO FLORES  
503802 INSTITUTO IBEROAMERICANO DE IDIOMAS DE VICTORIA A.C.  
503805 RAUL CARRILLO GARCIA  
503807 JULIO CESAR PEREZ RODRIGUEZ  
503808 FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ  
503809 OSTEMEX,S.A. DE C.V.  
503810 ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA D'NAIRBA, S.A. DE C.V.  
503820 DAMASO ANAYA RIVERA  
503825 ROBERTO DE LA FUENTE RETA  
503834 SERVICIOS A LA MICROEMPRESA ANDAR, S.A. DE C.V. SOFOM ENR  
503837 CLAUDIA CAROLINA MARTINEZ VENTURA  
503838 NOE CRUZ SALAS  
503843 ZERO EDICIONES S.A. DE C.V.  
503845 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A. DEC.V.  
503848 MEDICA CONSULTORA S.A. DE C.V.  
503850 FARMACEUTICA CASALVA, S.A. DE C.V.  
503852 ACMAX DE MEXICO S.A. DE C.V.  
503853 MA. GRISELDA VAZQUEZ HERNANDEZ  
503861 LOYDA MAYELA RAMIREZ RODRIGUEZ  
503866 SHANTI PRAKASH SHARMA  
503867 NYRIA YOLANDA RODRIGUEZ CIPRIANO  
503868 FERNANDO ANDRADE MELENDEZ  
503869 RAMIRO RODRIGUEZ CAVAZOS  
503870 GLORIA ACACIA STORMS RODRIGUEZ  
503876 JOSE JAVIER ROBLEDO BELTRAN  
503888 EFRAIN CANALES VIVIAN  
503899 ABASTOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.  
503900 JOSE FELIX RUGGIERO MARTINEZ  
503902 EDAP SC  
503905 MARTHA PATRICIA ZAMARRIPA LARA  
503907 ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
503911 CLINICA DE DIAGNOSTICO PANGTAY, S.C.  
503914 NELY KARINA NARVAEZ WONG  
503916 LEONEL ORTIZ HERNANDEZ  
503918 ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION A.C.  
503920 MATERIALES INDUSTRIALES RODRIGUEZ S.A. DE C.V.  
503921 PROMEDITEC, S.A. DE C.V.  
503923 JESSICA GRACIELA GARCIA SEGUY  
503929 MANUEL SANTOS RAVIZE MATIENZO  
503931 FELIX CHARLES TORRES  
503932 ERNESTO GUADALUPE RODRIGUEZ TAMEZ  
503933 FELIPE ESPINOZA GUEL  
503934 JUANA DE LOURDES SOUTO RODRIGUEZ  
503936 GASOLINERA DE COLONIAS DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
503937 GRUPO GASOLINERO Y AUTOMOTRIZ DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
503938 GASOLINERA DE LA VICENTE GUERRERO DE CD. MADERO S.A. DE C.V.  
503941 GRUPO INMOBILIARIO DE COLONIAS, S.A. DE C.V.  
503943 SERGIO ALFREDO CAVAZOS MELHEM  
503946 ELIDA GALVAN CURIEL  
503947 GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ  
503949 SERGIO ARMANDO GONZALEZ CERDA  
503950 CONSTANTINO CASTILLO HINOJOSA  
503951 ADRIANA ELIZABETH GRACIA RIESTRA  
503952 ADRIANA IRENE DE LEON MONTEMAYOR  
503954 PEDRO LUIS CALANDA MONTELONGO



503956 ENOC SALATIEL PINEDA RODRIGUEZ  
503957 MARTHA GABRIELA VAZQUEZ GONZALEZ  
503958 MARIA CRISTINA PUENTE ILIZALITURRI  
503960 DEYANIRA MARTINEZ DE LA GARZA  
503962 ELVA MARGARITA RAMIREZ TREVIZO  
503963 NICOLASA LOPEZ BARCO  
503968 MARCO ANTONIO TAVARES SOTO  
503969 TAMPICO INN, S.A. DE C.V.  
503972 DAVID PEDRO RAMOS BARRON  
503973 NADIA ZELIDEH REYNA MENDOZA  
503974 OLGA OVIEDO GONZALEZ  
503976 CLAUDIA ESTHELA TORRES SAEB  
503987 SERVICIOS Y SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS ELECTROMEDICAS S.A. DE C.V.  
503992 ALFREDO MOCTEZUMA MORENO  
503998 EL RANCHO SU MAJESTAD EL TOCO S. DE R.L. DE C.V.  
504002 DIVERSIFICADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS S.A. DE C.V.  
504003 EL HORIZONTE MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.  
504006 ESTEBAN ISRAEL POLANCO ONTIVEROS  
504010 SERVICIOS HIDROAGRICOLAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
504014 FERALAN S.C. DE R.L. DE C.V.  
504016 CENTRO DE INSPECCIONES DE COLOMBIA S.A. DE C.V.  
504022 MA. DEL CARMEN PEREZ ELIZALDE  
504023 ECONOFARMACIAS S.A. DE C.V.  
504029 JESUS PACHECO HERNANDEZ  
504035 YASUNARI GONZALEZ GOMEZ  
504038 HOTELERA GARCIA CARCUR, S.A. DE C.V.  
504042 JOSE GILBERTO GARCIA GARCIA  
504043 RECUBRIMIENTOS IMPERMEABLES DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
504050 MACARENA CORAZON NUÑEZ MONTELONGO  
504051 MARIA DE JESUS NAVARRO VIGIL  
504053 OPERADORA RESIDENCIAL DE MATAMOROS S.A. DE C.V.  
504056 MOISES HERNANDEZ VIDALES  
504057 IRINEO COVARRUBIAS MORA  
504058 CARLOS REGALADO CANO  
504069 HECTOR ALEJANDRO DE ANDA CORTEZ  
504070 HECTOR ANTONIO LOPEZ BECERRA  
504074 GRUPO INMOBILIARIO BARRERA VALDEZ S.A. DE C.V.  
504075 DIANA LIZETH FERNADEZ CASTILLO  
504085 MARIA DE JESUS MARTINEZ SANDOVAL  
504088 RICARDO DE LA GARZA GARZA  
504095 HOTELERA AZTLAN DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
504097 DIAGNOSTICOS POR IMAGEN UNIMEDEN S.A. DE C.V.  
504099 URBITEM S.A. DE C.V.  
504106 CESAR MENDEZ OSUNA  
504108 GRUPO EMPRESARIAL Y COMERCIAL REBERENA S.A. DE C.V.  
504109 BIOSKINCO, S.A. DE C.V.  
504112 MIZRAIM OBREGON HERRERA  
504114 GRUPO INDUSTRIAL MATAMOROS, S.A. DE C.V.  
504119 ROSALVA YARA GONZALEZ RODRIGUEZ  
504120 PEDRO PABLO GALINDO VILLASEÑOR  
504122 REINGENIA-T DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
504134 CARLOS ALEJANDRO GARCIA PEREZ  
504138 SOFTMAT, S.A. DE C.V.  
504140 INGENIERIA BIOMEDICA INSTRUMENTACION CONTROL Y ELECTRONICA, S.A DE C.V.  
504141 ROSA ISELA ZAMORA BARRERA

504152 MARISOL LUGO OLVERA  
504155 FARMACIAS NACIONALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
504156 MAURICIO OSTOS HERRERA  
504165 TH TAM, S.A. DE C.V.  
504177 SANTIAGO NAVA ORTIZ  
504182 ASP OPERADORA COMERCIAL S.A. DE C.V.  
504183 EDUCACION INFANTIL DE CALIDAD DE TAMAULIPAS, A.C.  
504187 CADREX, S.A DE C.V.  
504189 RIELCO S.A. DE C.V.  
504196 MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.  
504197 GUILLERMO GARCIA CASTILLO  
504199 WENDOLY MAYA SOSA  
504201 GLORIA HERNANDEZ JIMENEZ  
504203 FUNERALES A FUTURO JARDINES DEL RECUERDO S.A. DE C.V.  
504210 TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.  
504211 JOSE ANGEL DIEGO MARTINEZ  
504214 MARIA JOSE RANGEL VILLALOBOS  
504216 MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ  
504219 RUSBEL GARCIA LEAL  
504220 LACTEOS INDUSTRIALIZADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.  
504221 LUIS ALBERTO DEL ANGEL MARTINEZ RIVERA  
504224 LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.  
504227 JESUS ABRAHAM RANGEL JUAREZ  
504228 ANTONIO FELIPE FUENTES ALMEIDA  
504234 ANEL KARINA OCHOA AYALA  
504239 AURELIA MARQUEZ MONTOYA  
504241 MERCERIA Y PAPELERIA LA ESTRELLA, S.A DE C.V.  
504251 ROBERTO JOSE REYES GONZALEZ  
504253 LILIANA LIZBETH BARRERA GARCIA  
504258 ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.  
504261 MIRIAM STANFORD RAMIREZ  
504262 CORPORATIVO KUBOK, S.A. DE C.V.  
504263 HUMBERTO PORRAS SAUCEDA  
504264 GUILLERMINA REYNOSO OCHOA  
504274 TECNOLOGIAS YOTAM S.A. DE C.V.  
504275 JUAN CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ  
504277 MARIA DE JESUS CHAVEZ HERNANDEZ  
504281 PROLAB INTERNACIONAL DE REYNOSA S.A. DE C.V.  
504282 JORGE LUIS MORALES TOVAR  
504283 VETANCO, S.A. DE C.V.  
504284 OLGA DE LOS REYES RIVERA  
504291 VICTOR ENRIQUE LOPEZ PADILLA  
504293 FITCH MEXICO S.A. DE C.V.  
504294 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS POPULAR S.A. DE C.V.  
504298 GASOLINERA AGRONOMOS, S.A. DE C.V.  
504302 REFRAN AUTOS S. DE R.L. DE C.V.  
504303 ANDREA CELIA BOETTCHER CABLEY  
504306 MARCIA MUÑOZ CANO  
504308 CARLOS JULIAN ZUÑIGA ESPITIA  
504315 GRUPO LYPRO, S. DE R.L. DE C.V.  
504316 DIDACTICOS Y DECORATIVOS LEGA S.A. DE C.V  
504318 OFITECNICA LAREDO, S.A. DE C.V.  
504321 AFH CONSULTORES Y ASOCIADOS S.C.  
504333 LIDIA VILLANUEVA PLONEDA  
504334 ESTHER SAGASTEGUI DE LA GARZA

504335 NORMA PATRICIA CUELLAR LEDEZMA  
504336 ALBA MORENO MENDEZ  
504339 JESUS HAWACH CHARUR  
504340 COMITE MUNICIPAL CAMPESINO DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.  
504347 EDILBERTO PEREZ CORDOVA  
504351 LUIS PROCORO PATLAN SEGURA  
504356 JAIME VALENTE MORALES CUELLAR  
504357 CARLOS ABELARDO OLIVARES VILLARREAL  
504358 ASESORES EN RADIACIONES, S.A.  
504359 ALSA DOSIMETRIA, S. DE R.L. DE C.V.  
504362 MEDIFONZ, S.A. DE C.V.  
504364 IMPULSORA COMERCIAL VIROSA, S.A. DE C.V.  
504371 MIGUEL ANGEL MANSUR AREVALO  
504373 CIENTIFICA Y SALUD, S.A. DE C.V.  
504375 PREFABRICADOS DE ACERO S.A. DE C.V.  
504382 RODOLFO JAVIER GARZA PEÑA  
504386 HILDA ADRIANA DEL PILAR PEÑA MORALES  
504390 CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.  
504396 ANTONIO MERCADO PALACIOS  
504397 MURO EDITORIAL S.A. DE C.V.  
504401 RUTH OLVERA DENA  
504402 ROBERTO VAZQUEZ LARA  
504404 MIGUEL ANGEL ANDRADE RODRIGUEZ  
504405 ROGELIO CARRILLO HINOJOSA  
504406 SOLUCIONES DIGITALES PARA LA OFICINA S.A. DE C.V.  
504407 GASTRONOMICA CHEVRE S. DE R.L. M.I.  
504408 BALDEMAR MIRANDA REYES  
504411 MOTEL PANORAMICO, S.A.  
504415 EDUARDO RIVERA GUZMAN  
504417 NOMINA APOYO SAPI DE C.V. SOFOM ENR  
504419 PULSIAM S.A. DE C.V.  
504423 MARIA GUADALUPE AVILA GONZALEZ  
504432 INTER AMERICAS STANDARDS SERVICES S.C.  
504433 JOSE ANGEL CAZARES MARTINEZ  
504434 JOSE LUIS CRESPO ORTIZ  
504436 MET LIMPIEZA S.A. DE C.V.  
504440 EMPRESAS ELIZONDO GARCIA, S.A. DE C.V.  
504444 PINTURAS, MANTENIMIENTOS Y ACABADOS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
504445 PROVIGSA, S.A. DE C.V.  
504446 JOSE JUAN COVARRUBIAS BANDA  
504449 IMAGYMED S.A. DE C.V.  
504451 JOSUE ECHAVARRIA LOPEZ  
504458 MARCOS HUGO GONZALEZ SALAZAR  
504467 COMPOBE S.A. DE C.V.  
504474 JUAN VIVALDO PINEDA OREGEL  
504475 BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
504477 CONSTRUCCIONES Y ACABADOS RAZA, S.A. DE C.V.  
504478 MA. ELENA GUADALUPE DAVILA  
504479 PROVEEDORA INDUSTRIAL GALA S.A. DE C.V.  
504483 GERARDO GUADALUPE DELGADO CORTINA  
504485 ALFER MEDIC, S.A. DE C.V.  
504488 LEYLA YADA RODRIGUEZ  
504505 MARIO ALBERTO DE LA GARZA CHAVEZ  
504508 JOSE ANTONIO CASTELLANOS GONZALEZ  
504513 JOSE LUIS MORARTE FERNANDEZ

504518 COMPAÑIA PERIODISTICA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.  
504523 TEGA INSTRUMENTS S.A. DE C.V.  
504526 EDGAR ALLAN AYALA CALDERON  
504531 JOSE ANTONIO ARTEAGA ROCHA  
504534 VICTOR MANUEL VENTURA ROSAS  
504535 JOSE JAVIER ROBLEDO SALINAS  
504536 CLARA EDITH RODRIGUEZ ESTRADA  
504537 STEPHANIE JAQUELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
504539 OSCAR ERNESTO BARRERA PEDRAZA  
504541 MA. GILDA RAFAELA ENRIQUEZ TERAN  
504545 LUIS RODRIGUEZ SOSA  
504547 SOLGRAX S.A. DE C.V.  
504551 LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
504554 MANUEL RUBEN REYES ROBLEDO  
504556 GENARO ALBERTO GARZA GARCIA  
504564 SILVIA SANTAMARIA GONGORA  
504565 EQUIPOS Y REPRESENTACIONES AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
504568 ORTHO-HEALTH & INTEGRAL SUPPLY SERVICES DE MEXICO  
504570 MARCO ANTONIO GARCIA RIOS  
504573 RALCA S.A. DE C.V.  
504576 ABEL FLORES RAMOS  
504577 ANGEL RAMON RENTERIA BRENIST  
504580 SURY SADAY MORENO JIMENEZ  
504583 EDIFICA CONTROL COMISA, S.A. DE C.V.  
504584 COGNOSONLINE, S.A. DE C.V.  
504588 RODOLFO SANCHEZ GONZALEZ  
504590 MAGDA MERCEDES HINOJOSA CEPEDA  
504591 JORGE JOBI DIB  
504592 JUAN MANUEL BARRERA GONZALEZ  
504597 CARLOS LOZANO AGUIRRE  
504599 MEGA ESPAÑOLA PAPELERIAS S.A. DE C.V.  
504600 LUIS ESTEBAN JIMENEZ SALAZAR  
504601 PROVEEDORA ALAN S.A. DE C.V.  
504612 AMADOR GARZA GALVAN  
504613 LUDWIG HEBERTO GARZA SANCHEZ  
504622 JESUS RANGEL CERVANTES  
504626 BLANCA ESTELA TREVIÑO BALLESTEROS  
504629 GRUPO FARMACEUTICO LOPEZ S.A. DE C.V.  
504636 PRODUCCIONES E IMPRESIONES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
504642 ACE SEGUROS S.A.  
504644 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EMPRESARIALES DEL SUR DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
504645 CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO S.A. DE C.V.  
504646 MAVI DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.  
504650 ROBERTO CARLOS GOMEZ DE LA CRUZ  
504659 MARIA EUGENIA GAUNA AGUIRRE  
504661 J. GUADALUPE HERNANDEZ MAYORGA  
504662 SALVADOR ZAMORA CHAPA  
504664 LUISA MARIA VITIELLO LORENCEZ  
504667 TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
504668 CECILIA MARTINEZ TERAN  
504669 JULIO CESAR CRUZ NAVARRO  
504670 DARIO ENRIQUE CRUZ PEREZ  
504680 TECNICAS ESPECIALES DE REDUCCION DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.  
504682 FERRETERIA IMPERIO, S.A. DE C.V.  
504702 BENITO CRUZ FIGUEROA

504708 BANQUETES GEROS S.A. DE C.V.  
504710 AUTO SERVICIO DIAGONAL, S.A. DE C.V.  
504713 OFICENTRO DE MEXICO S.A. DE C.V.  
504719 CESAR ORLANDO GUERRERO URIBE  
504721 MA. DEL CARMEN MADRIGAL REYNOSO  
504724 MERCAC, S.A. DE C.V.  
504730 ALINNE IVONNE ORTIZ VILLENA  
504745 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ALVE S.A. DE C.V.  
504746 GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES DICA S.A. DE C.V.  
504747 PROSYS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
504755 GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
504757 RAFAEL GARZA MANJARREZ  
504758 GLORIA ALICIA GONZALEZ SANCHEZ  
504759 MENSAJERIA VICTORIA S.A. DE C.V.  
504776 NOE CUELLAR GONZALEZ  
504777 IMAGEN PUBLICITARIA LUSAGO S.A. DE C.V.  
504782 RAUL VILLARREAL VERGARA  
504783 DEBATE PERIODISMO INDEPENDIENTE S.A. DE C.V.  
504791 MIGUEL ANGEL HERRERA ZUÑIGA  
504801 GUADALUPE LARA IBARRA  
504803 CORPORATIVO BURBLED, S.A. DE C.V.  
504804 TECNI SERVICIOS EXPRESS S.A. DE C.V.  
504805 GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S.A. DE C.V.  
504813 NESTOR ARTURO PEREZ ORTIZ  
504822 YOLANDA DIAZ NARVAEZ  
504826 LOGISTICA Y TECNOLOGIAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.  
504830 INTERNATIONAL OUTDOOR ADVERTISING DE MEXICO S.A. DE C.V.  
504832 PROVEDURIA Y COMERCIALIZADORA JOBERJO S. DE R.L. DE C.V.  
504843 VICTOR ADRIAN CEPEDA RICO  
504846 SERVICIO OROZCO S.A. DE C.V.  
504853 ROSA AMELIA GARCIA LARA  
504863 VIVALIA S.A. DE C.V. SOFOM ENR  
504869 TANGIBLE IT MEXICO S.A. DE C.V.  
504870 RADIODUAL, S.A. DE C.V.  
504872 PUBLICIDAD RADIO GAME S.A. DE C.V.  
504874 EDITORIAL DEPORTIVA MEXICANA S.A. DE C.V.  
504876 EQUIPOS AGRICOLAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.  
504879 OTTO BOCK DE MEXICO S.A. DE C.V.  
504884 INGENIERIA Y DESARROLLO PROYECTOS DIDACTICOS S.A. DE C.V.  
504888 BENITO MEDINA MARTINEZ  
504891 LAREDOS PARRILLITA RESTAURANT S.A. DE C.V.  
504897 FRANCISCO LOPEZ LARA  
504898 MATERIALES PARA CONSTRUCCION MONTEMAYOR AZULEJOS Y SANITARIOS S.A DE C.V.  
504900 CLAUDIA VERONICA CONTRERAS QUINTERO  
504901 GL GREEN TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.  
504906 NIYSA S.A. DE C.V.  
504909 MARIA CONCEPCION PERALES  
504910 BEBIDAS DEL BRAVO S.A. DE C.V.  
504911 RICARDO RAUL GONZALEZ MARTI  
504914 JORGE HIRAM HERNANDEZ MORALES  
504915 MARISELA CISNEROS REYES  
504921 QUIMICA MEXICANA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
504923 IMPULSORA EMPRESARIAL SAN JORGE S.A. DE C.V.  
504924 ALICIA GARCIA GARZA  
504925 ESTHER ALICIA SOLIS VILLARREAL

504926 ASOCIACION DE TURISMO DEL ALTIPLANO EMILIANO ZAPATA S. DE R.L. M.I.  
504929 MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ  
504931 OLEGARIO PERALES GONZALEZ  
504934 JOSE FRANCISCO GONZALEZ DORIA  
504935 LUCIA RENATA GONZALEZ HERNANDEZ  
504938 LILI CEBALLOS PALOMO  
504939 OSCAR JIMENEZ NUÑEZ  
504941 LAZOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.  
504943 MA. TERESA MEDINA MARROQUIN  
504946 PROVEEDORA JER S. DE R.L. DE C.V.  
504950 ERNESTO AVALOS SALDAÑA  
504952 FELIPE MARTINEZ CHAVEZ  
504953 MARIA DEL SAGRARIO GONZALEZ HERNANDEZ  
504954 ROSENDA REYES RANGEL  
504955 RUBEN DUEÑAS ESCOBEDO  
504956 ALFREDO GARCIA BECERRA  
504959 JESUS HERNANDEZ GARCIA  
504961 SERVICIOS INTEGRANLES Y AGROINDUSTRIALES DEL GOLFO S.C.  
504962 TELEVISORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.  
504967 BLANCA LETICIA GUERRERO MORENO  
504968 ANGEL ALBERTO GUERRA SALAZAR  
504969 ORIENTACION INFORMATIVA S.A. DE C.V.  
504970 KARINA LAVIN GONZALEZ  
504971 SIMPLE Y SOSTENIBLE S. DE R.L.M.I.  
504972 LUIS GONZALO RIVERA FRANCO  
504973 BLANCA ESTHELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
504974 EDITORES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
504975 MONICA LIZZET MALDONADO GARZA  
504976 VICTOR MERCED CONTRERAS PIÑA  
504979 LUZ ELIA MARTINEZ ANTONIO  
504982 VICTOR JAVIER TERRAZAS BARRAZA  
504983 CONSOLACION HERNANDEZ COMPEAN  
504985 LUCIA PORTILLO GONZALEZ  
504986 ADRIAN FLORES GUERRERO  
504987 AGROPECUARIA ZONA VERDE S.A. DE C.V.  
504989 MARIA GUADALUPE PIÑON RANGEL  
504991 JOSE ALFREDO GUEVARA PEREZ  
504996 JAVIER ARRATIA TIRADO  
504998 JOSE LUIS MORALES IBARRA  
505002 CECILIA ALEMAN GONZALEZ  
505004 SMARTLYNK CONSULTORES S.A. DE C.V.  
505006 ROGELIO RODRIGUEZ MENDOZA  
505009 LUIS ALBERTO CRUZ COLUNGA  
505010 ANGELINA BANDA GONZALEZ  
505011 MARINA NUÑEZ NUMA  
505012 JOSE MANUEL NUÑEZ RANGEL  
505019 ADRIANA GUTIERREZ MUÑOZ  
505021 CEMPRINSA CONSTRUCCIONES,S.A. DE C.V.  
505022 SALVADOR VALADEZ CARDOZA  
505023 MELITON GARCIA DE LA ROSA  
505024 JOSE REYES GUEVARA PEREZ  
505025 ARMANDO JESUS GALINDO CAVAZOS  
505026 MARIA ELENA ESCAMILLA RAMIREZ  
505027 GASES RODRIGUEZ DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
505032 IRMA NELLY RODRIGUEZ CIPRIANO

505033 BENITA CRUZ ZAPATA  
505034 HECTOR VEGA  
505035 CANAL XXI S.A. DE C.V.  
505036 JUAN JOSE CONTRERAS GONZALEZ  
505037 BASMAR, S.A. DE C.V.  
505038 ENERGETICOS REGIONMONTANOS S.A. DE C.V.  
505041 CESAR AUGUSTO BAEZ DIAZ  
505042 ROSA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ  
505043 FLORES Y FLORES, S. EN N.C. DE C.V.  
505044 ARGELIA LIZETH RESENDEZ MARTINEZ  
505045 ALBERTO DE LA FUENTE MORENO  
505047 ERIK SALVADOR PEREZ RUIZ  
505050 SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE EL MEJOR PAN, S.C.L.  
505051 JORGE BLADIMIR JOCH GONZALEZ  
505052 JOSE LUIS ZAPATA PESINA  
505056 PALMA SOLA SERVICIO, S.A. DE C.V.  
505062 GABRIEL MARQUEZ RODRIGUEZ  
505064 ROSA ELENA TORRES ARIAS  
505070 NORA ALICIA HERNANDEZ HERRERA  
505072 CIA PERIODISTICA SOMOS TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
505077 GANO, S.A. DE C.V.  
505093 EDUARDO PIÑA OBREGON  
505094 HUMBERTO GUTIERREZ PAEZ  
505098 MACRO SERVICIO PLAZA S.A. DE C.V.  
505104 WENDY MARISCAL LIÑAN  
505109 ERIK DE LA CRUZ SANTOYO  
505110 MARTIN ARMANDO JARAMILLO LUNA  
505113 CARLOS ALBERTO HERNANDEZ AVALOS  
505114 CLEMENTE CASTRO GONZALEZ  
505125 OFYCOP S.A. DE C.V.  
505128 JOSE WALLE JUAREZ  
505129 EL DIARIO DE MATAMOROS S.A. DE C.V.  
505130 JAIME AGUSTIN AGUIRRE TREVIÑO  
505132 TERESA RUIZ ALEMAN  
505134 MIGUEL EFRAIN PARRAS SALAS  
505137 SISTEMAS APLICADOS DE LA CONURBACION DEL PANUCO S.A. DE C.V.  
505138 MARIA DE LOURDES FIGUEROA GUERRERO  
505141 SIMON SOLIS RODRIGUEZ  
505142 KARGO SUMINISTROS Y AGREGADOS, S.A DE C.V.  
505149 DISTRIBUIDORA DE GAS DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
505150 ENRIQUETA NIEVES ESPINOZA  
505151 SUPER ABARROTERA CASTILLO S. DE .R.L. DE C.V.  
505158 ORGANIZACION RADIOFONICA AS DE RADIORAMA S.A. DE C.V.  
505159 BLANCA ASTRID ROJAS GARZA  
505160 RAMONA ESPARZA GONZALEZ  
505162 RADIOLOGIA E IMAGENES DEL MANTE S.A. DE C.V.  
505171 ALEJANDRO ARREDONDO ARGUELLES  
505172 AGUSTIN AVILA GAVIÑA  
505173 ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ  
505174 SISTEMA RADIOFONICO DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.  
505175 RADIO DIFUSORA DEL SUR S.A. DE C.V.  
505178 JUAN SANCHEZ MENDOZA  
505181 ERICH RICARDO FLAMARIQUE BUENFIL  
505183 CASIMIRO DE JESUS MEJIA CASAS  
505186 FELIPE DE JESUS GALVAN GARCES

505188 MA. MAGDALENA RODRIGUEZ SALAZAR  
505189 MA. ASUNCION CASTILLO AMARO  
505191 ANA LUISA HERNANDEZ PARADA  
505194 RODRIGUEZ TREVIÑO Y CIA S.A. DE C.V.  
505196 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SANTADER S.A. DE C.V.  
505199 FRANCISCO JAVIER ROSALES ORTIZ  
505202 CARLOS FEDERICO MENDOZA GARCIA  
505205 MA. DOLORES PARRA BOLADO  
505207 ELIGIO AGUILAR ELIZONDO  
505209 MARIBEL GARCIA MONTALVO  
505210 ELIAS LOPEZ VARGAS  
505212 MARTIN HERNANDEZ MARTINEZ  
505213 GRUPO EDITOR TAMAULIPECO S.C. DE R.L. DE C.V.  
505214 SERGIO ANTONIO AVENDAÑO MIRELES  
505215 BLANCA ESTELA ALVARADO SANCHEZ  
505216 IMPACTO PUBLICITARIO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
505217 ALBERTO HERBERT MEDINA  
505220 COMERCIALIZADORA LOTECA S.A. DE C.V.  
505227 ROSBEL ARTURO BAZAN ALVIZO  
505231 RICARDO ALBERTO CASTELAN RODRIGUEZ  
505232 ANTONIO HERNANDEZ RUBIN  
505234 SERGIO RAFAEL GARZA SEGURA  
505235 JULIO CESAR LERMA RODRIGUEZ  
505240 OSCAR GUTIERREZ CICERO  
505243 IMPULSORA DE DESARROLLO TECNOLOGICO S.A. DE C.V.  
505245 MIGUEL HORACIO MUÑOZ AGUILAR  
505246 JAIME GONZALEZ ZARATE  
505247 MARTHA IDALIA GARCIA JUAREZ  
505248 GRUPO GASOLINERO TAMPICO S.A. DE C.V.  
505253 JMARTIN JUAREZ TORRES  
505254 STEREOREY MEXICO, S.A.  
505255 DENTAL MEDICAL EQUIPOS S.A. DE C.V.  
505256 GENARO GALARZA COLLAZO  
505258 BASILIO ALBERTO MANSUR BALBOA  
505259 LABORATORIO UNI LAB S DE R.L.  
505266 JOSE LUIS JUAREZ FRAGA  
505267 VICTOR HUGO LEAL RODRIGUEZ  
505270 LICONSA S.A. DE C.V.  
505271 ALFREDO CASTILLO CAMACHO  
505275 GRUPO SAYATH S.A. DE C.V.  
505282 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
505287 RAFCON DEL NORTE S.A. DE C.V.  
505293 INGENIERIA Y SISTEMAS TECNICOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V.  
505294 ASESORIA DE SERVICIOS INFORMATIVOS DE MEDIOS DE COMUNICACION S.C.  
505295 PABLO EDUARDO GUERRA PEREZ  
505303 MIRIAM TALINA GARCIA SOTELO  
505304 COMPAÑIA PERIODISTICA DEL PANUCO S.A DE C.V.  
505306 RIGEL FERNANDEZ REGALADO  
505307 FERRETERA BAZAN SALINAS S.A. DE C.V.  
505317 EVA ANGELINA PEREZ CASTILLO  
505318 ESTUFAS Y ARTICULOS SANITARIOS, S. DE R.L.  
505322 ALDO ELIER HINOJOSA SILVA  
505326 P&N RADIO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.  
505327 ROBERTO LOPEZ GARZA  
505328 FERRETERIA Y TLAPALERIA CAIN S.A. DE C.V.



505330 SMR ESPECIALISTAS S.A. DE C.V.  
505331 Mr. GRAFICO, S.A. DE C.V.  
505332 RAYOS X DIGITALES S.A. DE C.V.  
505337 MOBILIARIO REYNOSA S.A. DE C.V.  
505339 SUSSY MARILU RODRIGUEZ MONTEMAYOR  
505342 NORBERTO CALVARIO RAZO  
505343 NORMA GERTRUDIS DE LEON LEDEZMA  
505346 DISTRIBUIDORA DE PINTURAS NAZAD S.A. DE C.V.  
505349 PYALZA S.A. DE C.V.  
505350 PAEZ GAS, S.A. DE C.V.  
505352 GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
505354 MARTHA YOLANDA SU BRIONES  
505356 RECURSOS Y ALIMENTOS GLOBALES AMERICA S.A. DE C.V.  
505359 EDITORA DEMAR S.A. DE C.V.  
505363 CESAR AYALA REYES  
505364 SISTEMAS AVANZADOS DE COMPUTO S.A. DE C.V.  
505367 HOSPITAL REGIONAL DEL RIO DE REYNOSA S.A. DE C.V.  
505368 JUAN ANTONIO CHAVEZ CONTRERAS  
505375 ADRIAN ARENAS ESTRADA  
505378 ANGELES MARBELLA RODRIGUEZ BRIONES  
505379 CESAR RODRIGUEZ AVENDAÑO  
505381 RENTACOM TRONCAL S.A. DE C.V.  
505387 MARIA CRISTINA LOPEZ AGUADO  
505390 ROXANA CASTILLO MARTINEZ  
505392 COMERCIAL BD GLOBAL S.A. DE C.V.  
505393 CAROLINA SOLIS LOPEZ  
505397 LIFUMANSE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.  
505401 TRACTO CENTER S.A. DE C.V.  
505403 FLORES Y FLORES, S. EN N.C. DE C.V.  
505410 PREALTAMIRA S.A. DE C.V.  
505419 AUTOEXPRESS SANTA CLARA S.A. DE C.V.  
505424 JUAN CARLOS GAITAN BOTELLO  
505428 JOEL RICARDO PEÑA MERCADO  
505430 IMPRESOS TECNICOS LAREDO S. DE R.L. DE C.V.  
505431 BUSTRAIN GLOBAL S.A. DE C.V.  
505432 FELIX BONILLA MAYORGA  
505433 FRANCISCO CHAVEZ CARREON  
505437 DORA ALICIA DE LA CRUZ GARCIA  
505438 JOSE INES FIGUEROA VITELA  
505439 ROGELIO ALEJANDRO MARTINEZ SARABIA  
505440 GUSTAVO GUERRA BARRERA  
505441 JUAN DE DIOS BALBOA PADRON  
505442 DIGITAL MEDIA SOLUTION S.A. DE C.V.  
505445 ADRIANA MARGARITA MORALES GARCIA  
505447 DESPACHO CASTILLO, S.C.  
505454 GASOLINERA EJE VIAL S.A. DE C.V.  
505455 ISRAEL ESTRADA MORALES  
505456 ANTONIO ISMAEL VAZQUEZ SALINAS  
505457 CERVANDO CESAR ESTRADA ROBLES  
505458 FERNANDA MORALES ZERMEÑO  
505459 SERVICIOS Y CONTRATISTAS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
505460 KENIA MARIA BADILLO CASTAÑEDA  
505464 BONAVIDA CLINICA DE CORAZON Y DIABETES, S.C.  
505465 LUCILA PANDO RAMIREZ  
505466 APOYOS INTEGRADORES DE NUEVO LAREDO S. DE R.L. M.I.

505470 DORA LUZ ARGUELLES RODRIGUEZ  
505471 ALEJANDRO SALINAS CHAPA  
505475 TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.  
505476 TINTORERIAS Y LAVANDERIAS DE TAMAULIPAS S.A .DE C.V  
505480 J. AMPARO CASTILLO ALMAZAN  
505483 GRUPO COMERCIAL MABRUMA S.A. DE C.V.  
505487 HAREGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
505489 CARLOS ALBERTO GONZALEZ LUCIO  
505496 HEMOSER S.A. DE C.V.  
505500 CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V  
505502 JOSE MOISES JIMENEZ VAZQUEZ  
505511 GOODIDEA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.  
505514 RETINA Y OFTALMOLOGIA LASER, S.C.  
505515 GRUPO BECATA S DE R.L. M.I  
505516 JESUS FEDERICO FERMIN BURFFORD  
505520 MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.  
505524 OMAR GUEVARA MALDONADO  
505532 MA. ASUNCION ANDRADE VILLEGAS  
505533 INFORMULA S.A DE C.V.  
505534 TELEFORMULA S.A. DEC.V.  
505535 GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.  
505537 MODULARES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.  
505538 SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION S.A. DE C.V.  
505539 ANDRES RAMIREZ TORRES  
505542 ROBERTO CAVAZOS GOMEZ  
505543 LIBRERIA DE PORRUA HERMANOS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.  
505544 ERNESTO GUADALUPE SALINAS CASTILLO  
505545 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE TAMAULIPAS S.C.  
505547 FONDO DE INVERSION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL IPN  
505558 MA. ANGELICA SIERRA VILLELA  
505563 KAREN YAMILE CARRILLO DE LA FUENTE  
505564 NORA HILDA TORRES MARTINEZ  
505566 DECIMA CREACION DE IMAGEN S. DE R.L. M.I.  
505568 OPTICAS DE MEXICO CENTRO DE VISION S.A. DE C.V.  
505573 GRUPO COMUNICADOR ALBA S.A. DE C.V.  
505576 MATERIALES CALE, S.A. DE C.V.  
505577 JOSE MARTIN RUIZ LOPEZ  
505583 PROVETAM S.A. DE C.V.  
505587 GAS LORHI DEL NORTE S.A. DE C.V.  
505593 PRODUCTOS METALICOS STEELE S.A. DE C.V.  
505595 MARVIN PEREZ GONZALEZ  
505596 ANA ELIZABETH CASTELLANOS BENITEZ  
505598 CELEDONIO OYERVIDES RODRIGUEZ  
505601 JAVIER DE LOS SANTOS Y CIA S.C.  
505605 COMERCIALIZADORA EL SELLO ROJO, S.A. DE C.V.  
505609 ALBERTO CARMONA AGUIRRE  
505613 CLINICA DE LEON Y GARZA S.A. DE C.V.  
505615 COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.  
505619 ERNESTO NESTOR SERNA BARELLA  
505621 RAFAEL ELIAS ESCAMILLA GARZA  
505624 DESARROLLO DE ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A. DE C.V.  
505628 AZTEC MEDICA S.A. DE C.V.  
505639 EDICIONES LA HUASTECA DE TAMAULIPAS. S.A DE C.V.  
505641 NANCY EDITH HERNANDEZ ALMAGUER  
505664 JUAN JOSE GUADALUPE MUÑIZ RIVERA

505669 NEREO PEÑA REYNA  
505674 ALFONSO FEDERICO DE LEON GUERRA  
505676 BERTHA PATRICIA GALVAN OLAY  
505680 INDUSTRIAS DAE DEL NORTE S.A. DE C.V.  
505683 CONSORCIO INNOVADOR DE MEXICO S.A. DE C.V.  
505691 CARLOS QUINTANILLA PEDRAZA  
505694 PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V.  
505695 CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZALEZ  
505699 TPS RENTAL S.A. DE C.V.  
505701 TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.  
505706 EMPRENDEDORES TU COMUNIDAD S.A. DE C.V. SOFOM ENR  
505708 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAGO S.A. DE C.V.  
505709 FELIPE PLATA GARCIA  
505715 JUAN MONSERRAT CASTILLO MOLINA  
505716 SANDRA LUZ TORRES  
505717 RAMIRO ROJAS MENDIOLA  
505726 JOHN DIDIER VILLARREAL SEGURA  
505731 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MONTE S.A. DE C.V.  
505732 JORGE ARMANDO NAVARRO GARCIA  
505733 FRANCISCO RUBIO LARRAGA  
505737 HEBERT ADALBERTO VARGAS ESTRADA  
505744 JUAN ALFONSO GUERRA GARCIA  
505746 JOSE ALEJANDRO ESPINOZA TAVERA  
505747 AGRODAP, S.A. DE C.V.  
505748 JUVENCIO BECERRA PEREZ  
505749 TROQUELADOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.  
505755 GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ  
505758 RAUL CAVAZOS CASTILLO  
505767 MARIA DE JESUS FLORES BARRERA  
505773 TRIBUTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
505775 JAIME JARAMILLO REYES  
505788 LLANTAS Y SERVICIOS TURLOP S.A. DE C.V.  
505804 UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA A.C.  
505809 DIEGO ARMANDO CHARLES TORRES  
505811 SISTEMAS AVANZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
505818 OBISPADO BUSINNES SOLUTIONS AND SERVICES S.A. DE C.V.  
505819 GRUPO MERCANTIL JUETAG S.A. DE C.V.  
505824 PEDRO LEONEL ZUÑIGA GONZALEZ  
505835 MIGUEL BONALES MARTINEZ  
505842 ARMANDO GONZALEZ PEÑA  
505846 PAPELERIA LAREDO S.A.  
505847 LAURA SARAHÍ MALDONADO IZAGUIRRE  
505848 JOSE EDUARDO ZARATE GONZALEZ  
505850 MAVIS PACHECO MATA  
505858 PROCESOS GRAFICOS PARA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.  
505881 JOSE VIDAL GARCIA TRUJILLO  
505885 MULTIELECTRICA Y FERRETERIA DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.  
505889 JESUS JOSE ESPINOZA ESPINOZA  
505894 RAMIRO LIZCANO REYES  
505900 LUCÍA BERMUDEZ PAZARAN  
505908 RAUL FRANCISCO PEREZ RAMIREZ  
505914 FALCON CONSULTING S.A. DE C.V.  
505915 MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.  
505916 RENE LARA CISNEROS  
505917 RAXORI S.A. DE C.V.

505919 ERICK EDUARDO GOMEZ GARCIA  
505929 FLORENTINA BADILLO ARELLANO  
505931 GRUPO JGV S.A .DE C.V.  
505942 ROSA SERRANO CONTRERAS  
505944 EVELIA MARTINEZ BAUTISTA  
505947 ARTEMIO SALAS RENDON  
505950 EMMANUEL MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ  
505957 CADENA REGIONAL DE FARMACOS SAN MIGUEL S.A. DE C.V.  
505959 PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.  
505961 INFRAT SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.  
505962 JESUS ALEJANDRO BERRONES NIETO  
505964 JESUS ALBERTO NAVARRO CONSTANTINO  
505973 MA. DEL CARMEN OLAZARAN AGUILAR  
505974 MANUEL OROZCO GARCIA  
505976 ELSCINTEC DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
505980 MARILENA SAENZ GUERRA  
505981 ABASTECEDORA Y EMPACADORA DE PAPEL DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.  
505983 LUIS GERARDO VELAZQUEZ CUEVAS  
505985 GLADYS ADRIANA TORRES MORALES  
505987 FINCAS E INVERSIONES AMERICA S.A.  
506006 YADIRA ALOISA DAVILA CORONA  
506013 MARIA SARA VARGAS GARCIA  
506020 SUCISA S.A. DE C.V.  
506022 DIANA CRISTINA SMITH RIZK  
506023 ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ  
506025 TECNOFISICA, S.A. DE C.V.  
506035 GRUPO EMPRESARIAL JER, S. DE R.L. DE C.V.  
506039 ALEJANDRO LUIS MARGAIN HERNANDEZ  
506051 BEATRIZ COLLADO LARA  
506054 JUANA OBERTA HERNANDEZ REYNA  
506057 GRUPO 15 DE SEPTIEMBRE S.A. DE C.V.  
506058 ANTONIO MARTINEZ MORENO  
506063 OGRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
506065 FRANCISCO URDIALES RIVERA  
506067 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA MEXICO, S.A. DE C.V.  
506068 MAXI SERVICIOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V.  
506073 MELVY BASULTO PREYESO  
506082 SUPER RENTAS DEC S.A. DE C.V.  
506085 YESSICA IRAVADY SANCHEZ AUPART  
506088 CARLOS DAVID SANTAMARIA OCHOA  
506101 ROSSBEL FRANCISCO SALDIVAR VILLANUEVA  
506104 RICARDO ALFREDO DE LA GARZA ANDARZA  
506105 LUIS GERARDO VAZQUEZ MORALES  
506106 ROBERTO CALLES BADILLO  
506107 JESUS OCHOA DEL ANGEL  
506110 MARIA FERNANDA GONZALEZ MORAN  
506111 PAPELERA ABC S.A DE C.V.  
506112 MARIA OTILIA VENEGAS HERNANDEZ  
506113 SUPER TIENDAS MONTERREY, S.A. DE C.V.  
506122 JAVIER ERNESTO MONTEMAYOR GUERRERO  
506123 HECTOR PAREDES PAREDES  
506128 JORGE ANTONIO MIRELES RUIZ  
506130 RITO SIFUENTES TORRES  
506131 TECNOLOGIA Y MEDICINA DINAMICA S.A. DE C.V.  
506143 SALON DE EVENTOS EL BUEN HOGAR S.A. DE C.V.

506144 ANTONIO DE LA TORRE GARCIA  
506145 FERNANDO AMAYA VILLANUEVA  
506152 PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS SANTA FE S. DE R.L. MI  
506159 HERIBERTO SAN MARTIN GARCIA  
506160 COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS FAKSA S.A. DE C.V.  
506173 MAKE CONSULTOR S.A. DE C.V.  
506181 MEGAMOTORS GROUP S.A.P.I. DE C.V.  
506185 BLOQUERA TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
506186 TELECOMS EXPERTOS EN TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.  
506187 GLORIA GUADALUPE SALDIVAR LUCIO  
506189 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL GUAYALEJO, S.A. DE C.V.  
506197 MARIO ARTURO DE LA GARZA RUIZ  
506198 PAULO CESAR CEPEDA GARCIA  
506199 FRANCISCO JUVENTINO LOO MEDINA  
506203 MIGAC PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
506206 CASTA COMPANY S.A. DE C.V.  
506207 EDACOM S.A. DE C.V.  
506211 CUAUHEMOC POMARES MEDINA  
506212 CAPITAL NEWS S.A. DE C.V.  
506214 PERLA MARIA RESENDEZ LOPEZ  
506217 EK EDITORES, S.A. DE C.V.  
506227 VITRO FOMENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
506230 JOEL HINOJOSA MORALES  
506242 MERCANTIL EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
506247 PAPELERIA Y COMPUTO DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
506249 FERNANDA GEORGINA GUEVARA GARCIA  
506254 FRANCISCO GERARDO RODRIGUEZ BACA  
506255 CORPORATIVO ASESOR Y SERVICIOS S.A. DE C.V.  
506256 GRUPO MASTER KONG S.A. DE C.V.  
506257 GILBERTO CEPEDA CANALES  
506259 JOSE EDUARDO PACHECO TORRES  
506265 JUAN ANDRES GUTIERREZ BORREGO  
506266 JOSE ALFREDO BLADIMIRO CARDENAS SALDAÑA  
506267 FERNANDO ALBERTO NIÑO LERMA  
506273 PUBLIMAX, S.A. DE C.V.  
506287 MERCED MARES GARZA  
506292 CARLOS ABEL PICASSO MEJIA  
506293 MARIA DEL SOCORRO CASILLAS VAZQUEZ  
506294 LLANTAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.  
506295 JOSE SILVANO VEGA LARA  
506297 DENKITEL S.A. DE C.V.  
506310 AIRE ACONDICIONADO Y CLIMAS VAZQUEZ S.A. DE C.V.  
506315 JOSE ANGEL CASTILLO VELA  
506317 INMOBILIARIA BOSQUE LOS ENCINOS S.A. DE C.V.  
506332 CAMPO ELECTRICO DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
506333 MIGUEL ARTURO GARCIA RODRIGUEZ  
506334 FIBRA HOTELERA S.C.  
506336 FIDEICOMISO F/1596  
506338 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO JR DEL ANGEL S.A. DE C.V.  
506341 EXPERTOS ANALISTAS S.A. DE C.V.  
506342 ROUTIER S.A. DE C.V.  
506343 SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO FRIGORIA S.A. DE C.V.  
506355 ROMAN GOMEZ BORRELL  
506356 ALFREDO ZUÑIGA SALINAS  
506358 AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.

---

506360 JORGE ANIBAL LOPEZ CASTILLO  
506361 ALFONSO SILVA SANTOS  
506371 HABILIDADES Y DESTREZAS, S.A. DE C.V.  
506372 ORGANIZACION TECNICA DEL CONOCIMIENTO S.A.DE C.V.  
506373 CARLOS ALFREDO CASTRO CLEMENTE  
506376 OCTAVIO RAMIREZ BARRERA  
506378 RUBEN TORRES MARQUEZ  
506388 JOSE DE JESUS GUZMAN MORALES  
506390 DRIVE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
506393 COMPAÑIA INSTITUCIONAL DE MUEBLES DE ACERO S.A. DE C.V.  
506401 DROGAS Y ENSERES PARA HOSPITAL, S.A. DE C.V.  
506402 SOLUCIONES REALES CORPORATIVAS S.C.  
506406 ELIAS TAVAREZ LEAL  
506407 MOODY'S DE MEXICO S.A. DE C.V. I.C.V.  
506416 JOSE ELIZONDO MORENO  
506426 YOLANDA GUERRA ALVAREZ  
506430 AUTOS CARBURANTES DE MIGUEL ALEMAN S.A. DE C.V.  
506436 OSIRIS ABRAHAM GARCIA GUILLEN  
506437 LETICIA ORTIZ MALDONADO  
506438 JOSE ANTONIO GUZMAN NIETO  
506440 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RIO NORTE S.A. DE C.V.  
506442 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AME S.A. DE C.V.  
506446 BLANCA ESTHELA ZAMBRANO GARCIA  
506447 INFORMATICA Y SERVICIOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
506449 ARTURO GARZA MARIN  
506451 HECTOR MANUEL CASTILLO MARTINEZ  
506456 RADIO TAURO, S.A. DE C.V.  
506466 JORGE DEL CARMEN SILVA SANTOS  
506481 AGUA PURIFICADA RAMBAR S.A. DE C.V.  
506487 DIANA DULI BERRONES ANAYA  
506489 SERVICIOS HOSTAL, S.A. DE C.V.  
506493 SERVICIOS AVALANCHA S.A. DE C.V.  
506494 TM PROMOTORES EN DEPORTE Y ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V  
506496 GLORIA BEATRIZ FONSECA DUQUE  
506513 ORIENTA Y SOLUCIONA S.A. DE C.V.  
506514 MANDARE AVANTI S.A. DE C.V.  
506523 QUERETANA BANDAS BANDERAS ACCESORIOS Y ESCOLARES, S. DE R.L. DE C.V.  
506530 IMPULSORA Y SERVICIOS RODEC S.A. DE C.V.  
506544 P.E.C.A. TRANSPORTE Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.  
506550 FELCO ENERGY SOLUTION, S.A. DE C.V.  
506552 GESTION DOCUMENTAL Y MULTIFUNCIONALES, S.A. DE C.V.  
506559 MARIO ALBERTO RAMIREZ RIOS  
506568 JOSE LUIS BANDA DOMINGUEZ  
506573 XHNOE FM, S.A. DE C.V.  
506582 JAIME GONZALEZ GARZA  
506589 GRAN HOTEL ALAMEDA, S.A. DE C.V.  
506605 AGROTECH PROMOTORA AGRICOLA S.A. DE C.V.  
506607 IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA S.C.  
506615 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
506624 DANIEL CATALAN GUZMAN  
506626 SOFTWARE EXPRESS S.A. DE C.V.  
506635 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS ESTUDIOS DE GENERO A.C.  
506638 RADIODIFUSORAS EL GALLO, S.A. DE C.V. XEO  
506651 FREDY CARDIEL CEPEDA  
506659 OLIVIA CRUZ SANCHEZ

506676 DISTRIBUIDORA PEHETO, S.A. DE C.V.  
506685 MA. IMELDA ALCANTAR MADRIGAL  
506694 RYCMEM S.A. DE C.V.  
506696 MARIA GUADALUPE SAMANTHA MONTIEL ORDUÑO  
506697 NUTRIALIMENTOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.  
506698 VRTX CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.  
506705 ARACELY GUADALUPE AVALOS ALVIZO  
506706 ROSA LUZ MIER Y ARCE  
506708 RIPARATORI, S.A. DE C.V.  
506709 DELICATEZZA S.A. DE C.V.  
506710 VENTILA SOLUCIONES S.A. DE C.V.  
506716 CLARA MERCADO OLAZARAN  
506724 JHOMAN JOSE PEREZ ARIAS  
506730 MONTO FACIL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR  
506731 LOS CURRICANES S.A. DE C.V.  
506734 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES  
506737 YELLOW DEAL S. DE R.L. M.I.  
506741 ISABEL MEDINA PADRON  
506746 ERIKA VIVIANA MOCTEZUMA AVILA  
506748 ALBANIA EDITH PINEDA GARZA  
506752 DINA CAMIONES S.A. DE C.V.  
506769 ELVIA MIRIAM RUIZ CASTILLO  
506773 INFORMACION INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.  
506776 EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL S.A. DE C.V.  
506777 MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
506778 RAFAEL ESAU SALDIVAR MUÑOZ  
506779 NAILEA JUDITH SAUCEDA MEDINA  
506781 PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.  
506788 CARLOS BENJAMIN DAVILA VALDEZ  
506790 VIVIANA GUAJARDO NIETO  
506792 CARLOS ALBERTO MANZANARES TORRES  
506796 MARIA GUADALUPE IBARRA ARMENTA  
506800 ALVAR DAVID BARRA GALVAN  
506802 SERGIO ADRIAN CEDILLO MEDINA  
506807 BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ  
506809 SERVIPROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V.  
506813 ALEJANDRO GUZMAN VERA  
506816 COMERCIALIZADORA RESMAR S.A. DE C.V.  
506827 JOSE ROSALIO GONZALEZ GOMEZ  
506831 EVODIA NIEVES MEZA  
506832 SILSA CONSULTORES S.C.  
506837 L.R.H.G.INFORMATIVO S.A. DE C.V.  
506838 ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL S.C.  
506839 CONTRI LAB S.A. DE C.V.  
506851 PARAMEDICALL S.A. DE C.V.  
506852 JOSE ABELARDO LUMBRERAS CEDILLO  
506862 JOSE ENRIQUE GARCIA GARCIA  
506881 OSSI INN S.A. DE C.V.  
506883 MARGATOS S.A. DE C.V.  
506884 ALONSO EDGAR NAVA GONZALEZ  
506885 AURICA DEL ATLANTICO S.A. DE C.V.  
506890 LUMBRERAS TERAN Y ASOCIADOS S.C.  
506892 INSTITUTE FOR CONTINUING EDUCATION AND RESEARCH IN PSYCHOLOGY S.C.  
506894 IVAN FELIPE DE JESUS LOPEZ NOYOLA  
506898 SANDRA NARVAEZ MOLINA

506905 ARTURO ANDRES RESENDEZ ANCER  
506906 HIDROLOGICA KUALE S.A. DE C.V.  
506907 EDITORA DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
506908 PETRA AMAYA TORRES  
506922 YOLANDA RIZK ABUGABER  
506924 MARIA DIONICIA MOLINA SANCHEZ  
506929 MAGALI RIVERA GUILLEN  
506931 HOTELERIA Y SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.  
506933 UNIVERSIDAD CNCI DE MEXICO S.C.  
506939 FELIPA VERASTEGUI MENDEZ  
506966 GUADALUPE VILLANUEVA AGUILAR  
506978 DEMOS, DESARROLLO DE MEDICOS S.A. DE C.V.  
506979 TOMAS RODRIGUEZ HUERTA  
506982 ADRIANA ESQUER CORRAL  
506992 PURIFICADORA TANCOL S.A. DE C.V.  
506997 MELISSA MARTINEZ GONZALEZ  
507001 COMERCIALIZADORA NLIBJA, S.A. DE C.V.  
507003 ALEJANDRA BRIONES VELAZQUEZ  
507007 NICOLAS LORIA RAMIREZ  
507009 RAFAEL CUEVA FLORES  
507023 MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ CUESTA  
507028 JR INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
507033 GASOLINERA LOMA COLORADA S.A. DE C.V.  
507037 JOSE MANUEL VEGA MONTOYA  
507047 JOSE DAVID VILCHEZ ALVAREZ  
507054 CARLOS ARMANDO CORTINA RODRIGUEZ  
507056 DIAGNOSTICS SOLUTIONS S.A.P.I. DE CV  
507060 GRUPO CABACOS S.A. DE C.V.  
507061 BLANCA LETICIA ORTIZ ARELLANO  
507063 UNICASA COMERCIAL S.A. DE C.V.  
507066 CORAZON DE JESUS MEDINA REYES  
507076 ITZIA IBARRA FERNANDEZ  
507078 RIGOBERTO IBARRA FERNANDEZ  
507080 PROYECTOS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.  
507084 FORESTAL AMAZONICA S.A. DE C.V.  
507090 KATIA ABIGAHIL TREJO PERALES  
507091 ERICK MARTINEZ SERNA  
507092 ARMANDO DANIEL ROMERO RAMIREZ  
507094 MATERIALES DE FIERRO VICTORIA S. DE .R.L.  
507102 MARIA DEL CARMEN LEON GONZALEZ  
507106 ALEJANDRO CANALES MENDOZA  
507111 ANGEL OSIEL MENDOZA REYNA  
507114 JESUS ALBERTO CASTILLO RAMIREZ  
507118 FERNANDO SANCHEZ ZAVALA  
507119 HUGO CESAR DIAZ ARROYO  
507120 DANIEL AURELIO GRIMALDO BASORIA  
507122 GERARDO RANGEL MARTINEZ  
507123 REYNA PATRICIA OLVERA FUENTES  
507129 MA. DE LOURDES ZAVALA GUTIERREZ  
507130 BERTHA CASTILLO OLVERA  
507131 ERENDIDA GUADALUPE PAULIN VEGA  
507143 HECTOR JOSIAS DIEZ CARDONA  
507145 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE  
507146 GABINETE MEDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGIA E IMAGEN S.A. DE C.V.  
507158 ENCORE HEALTH S.A.P.I DE C.V.



507161 ABASTECEDORA Y PROVEEDORA DE VIVERES ALFA S.A. DE C.V.  
507163 GRUPO DEQUIVAMED S.A. DE C.V.  
507164 JESUS ALFREDO CHAPA ENCINIA  
507181 EDEN ABISAG CARREON PEÑA  
507201 NORMA ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA  
507202 GUSTAVO LEOPOLDO RAMIREZ RODRIGUEZ  
507203 MAX CM, S.A. DE  
507204 SILVIA DEL CARMEN ESPINOSA GARZA  
507208 METROLAB S.A. DE C.V.  
507210 OL PROMOTORA DE COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
507216 ESA AGENCIA INFORMATIVA S.C.  
507225 COMERCIALIZADORA FORMAR, S.A. DE C.V.  
507228 TELERADIOLOGIA MEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.  
507229 ALFREDO CONTRERAS PEREZ  
507231 MIGUEL ANGEL CARRASCO ROJAS  
507240 HECTOR GONZALEZ VELAZQUEZ  
507244 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS  
507245 NANCY YASMIN VAZQUEZ HERNANDEZ  
507249 FLOR ANGELICA RAMIREZ GALVAN  
507250 LUIS ARTURO LUIS GARCIA  
507253 PROMOTORA DE MEDIOS DE TAM, A.C.  
507262 MARCO ANTONIO VAZQUEZ VILLANUEVA  
507271 JORGE ALBERTO SANCHEZ MENDOZA  
507272 CLIMAS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
507276 AMIR YUSSELF PACHECO GARCIA  
507281 PERLA GUADALUPE LARA CEPEDA  
507295 CENTRO DE ASESORIA Y FORMACION EN EL SISTEMA ADVERSARIAL S.C.  
507298 JOSE ANTONIO NAVA PIÑA  
507302 ABSTEL S.A. DE C.V.  
507307 ROLANDO RAUL SAMANO ARIAS  
507312 DAISY VERONICA HERRERA MEDRANO  
507313 EDUARDO VIZCARRA CRUZ  
507320 NELIDA VELAZQUEZ VILLANUEVA  
507322 ROSALBA PEREZ REYES  
507325 ZOILA SOTO AGUIRRE  
507326 ARTURO ROSAS HERRERA  
507331 MEDIOS MASIVOS DE MATAMOROS S.A. DE C.V.  
507346 LUIS GABRIEL TURRUBIATES DANTES  
507349 ROBERTO AGUILAR GRIMALDO  
507350 ELSA DANIELA CASTILLO ALDAPE  
507352 COMPAÑIA EDITORIAL GARELI, S.A. DE C.V.  
507353 EL QUIOSCO DE NUEVO LAREDO-LAREDO S.A. DE C.V.  
507354 COMPAÑIA PERIODISTICA DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
507358 SERVICIOS HOTELEROS PEÑA S.A. DE C.V.  
507359 CLAUDIA RAMIREZ MATA  
507360 JUAN FRANCISCO IBARRA MONTOYA  
507366 MAGOBE ELECTRICA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
507367 IRAM GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ  
507368 CARLOS ROBERTO SALDAÑA LOPEZ  
507375 SERVICIOS CORPORATIVOS WELA, S.A. DE C.V.  
507378 NOPAHEALTH S.A. DE C.V.  
507379 RUTH PATRICIA CASTILLO HERNANDEZ  
507386 JORGE ALFREDO LERA MEJIA  
507388 RS SUMINISTROS S.A. DE C.V.  
507389 TTP TAMPICO, S. DE R.L. M.I.

507392 PERFIL POLITICOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
507397 VOLUNTAD CONTRA EL CANCER, AC  
507399 GONZALO CARRANCO PORTALES  
507401 MIRTHALA DOMINGUEZ CHAPA  
507403 VICENTE CASTRO ANDRADE  
507404 OSCAR MANUEL ALVIZO OLMEDA  
507405 JOSE ANGEL RIOS CEPEDA  
507412 LEARNING LINK CAPACITACION Y CONSULTORIA EMPRESARIAL, S. DE RL MI.  
507415 ANA GRACIELA PEREZ GUAJARDO  
507425 MANUEL RAMIREZ MARTINEZ  
507437 MCG, S.A. DE C.V.  
507443 LUIS GERARDO TRUJILLO MARTINEZ  
507444 ALFONSO DANIEL RAMIREZ GARZA  
507456 FERNANDO LUGO QUIROZ  
507458 SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION ROUX S.C.  
507459 PROTECCION Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.  
507461 PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA DANCA S. DE R.L. DE C.V.  
507462 COMUNICACION INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
507463 IMPRESORA Y EDITORA SAN JORGE, S.A. DE C.V.  
507469 SUMINISTROS INTEGRALES TRERE, S.A. DE C.V.  
507470 SISTEMAS DE COMUNICACION EN MEDIOS ELECTRONICOS DE TAMUALIPAS, S.A DE C.V.  
507471 RICARDO VILLARREAL RODRIGUEZ  
507475 EDITORA ARGOS S.A. DE C.V.  
507482 JESUS RODRIGUEZ ORTIZ  
507484 AIDA MARGARITA GUERRERO GONZALEZ  
507487 ROSA DEYANIRA GONZALEZ GARCIA  
507488 MIGUEL ANGEL AGUILAR RODRIGUEZ  
507489 HORTENCIA GARCIA GARZA  
507490 NAHUM RIVERA JUAREZ  
507492 TELMA EDITH ESCOBAR LARA  
507497 EDGAR IVAN CRUZ BISNES  
507499 JOSE DOLORES CORTAZAR LOPEZ  
507501 DIANA GEMA ROMERO MALDONADO  
507503 EDITORIAL NUEVO SANTANDER S.A. DE C.V.  
507507 JOSE ALFREDO UVALLE GARCIA  
507519 PATRICIA LOPEZ CANTU  
507522 JOSE ANGEL SOLORIO MARTINEZ  
507523 SEPRITA S.A. DE C.V.  
507524 LUIS ESTEBAN MARTINEZ ZAVALA  
507529 FERNANDA TREVIÑO MENDOZA  
507531 CARLOS IGNACIO CAVAZOS GUERRA  
507532 COMERCIALIZADORA QUIMICA CLINICA S.A. DE C.V.  
507536 ALDO ALAN LIMON PEREZ  
507537 HECTOR ANTONIO LIMON PEREZ  
507539 GRUPO COMERCIALIZADOR Y DE SERVICIOS MAADY S.A. DE C.V.  
507544 CARLOS AGUIRRE SOSA  
507545 INSTITUTO EN COMPUTACION ELECTRONICA E INFORMATICA DE TAMAULIPAS A.C.  
507546 CARLOS ANTONIO BARREDA RODRIGUEZ  
507554 CASA RODRIGUEZ FERRETEROS MAYORISTAS S.A. DE C.V.  
507555 GRUPO RIVFER, S.A. DE C.V.  
507557 JUAN ELISEO GONZALEZ ECHAZARRETA  
507558 ASOCIACION LATINOAMERICANA DE NUMEROS DE EMERGENCIA A.C.  
507567 SERGIO ERNESTO CORONADO MEDRANO  
507569 AZALIA JANNETH CABALLERO SAENZ  
507571 MARIO ALBERTO SEGURA SEGURA

507579 HOTEL NUEVO SANTANDER S.A. DE C.V.  
507581 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JASAME S.A. DE C.V.  
507582 PROYECTOS PLANEACION Y EDIFICACIONES JORSA S.A DE C.V.  
507585 ENLACE TPE S.A .DE C.V.  
507588 ALFAREY S.A. DE C.V.  
507602 GRUPO HAMID AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.  
507603 MARIO RIOS  
507606 GENOVEVA MARGARITA DIAZ PEREZ  
507608 LEONARDO FERNANDEZ REGALADO  
507609 COMERCIALIZADORA ROSFER, S.A. DE C.V.  
507610 SATYGO NLP DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
507612 LA CRONICA DIARIA S.A. DE C.V.  
507617 LIBERTAS COMUNICACION S.A. DE C.V.  
507621 PRN NTE, S.A. DE C.V.  
507622 JESUS ENRIQUE LEON VILLANUEVA  
507624 NORA HILDA HERNANDEZ GUTIERREZ  
507631 PERIODICO DIGITAL SENDERO S.A. DE C.V.  
507632 JUAN ANTONIO ALDAPE VAZQUEZ  
507635 MAURICIO FERNANDEZ DIAZ  
507664 ECTOTEC S.A. DE C.V.  
507665 VICTOR HUGO GALARZA DELGADO  
507666 ANIBAL AMARO BARRERA BARRERA  
507675 FERNANDO AMADO FERNANDEZ VALENZUELA  
507680 VUELTA TAMAULIPAS EDITORES S.A. DE C.V.  
507682 SERGIO DE JESUS CASTRO SOTO  
507684 EL DORADO INN MOTEL S.A. DE C.V.  
507688 SISTEMAS PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE ENERGIA ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.  
507689 SISTEMAS Y PROYECTOS ECOTECNICOS, S.A. DE C.V.  
507693 MOTOR HOTEL HACIENDA, S.A. DE C.V.  
507695 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS ECOTECCNICOS, S.A. DE C.V.  
507699 FRANCISCO JAVIER TORRES BANDA  
507703 PRESTA-MELO SAPI DE C.V. SOFOM E.N.R.  
507704 PROYECTA CORPORATIVA INTEGRAL DEL NORESTE, S.C.  
507705 CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MBC, S.A. DE C.V.  
507706 CARLOS ALBERTO ISIDRO ROCHA  
507710 STEPHANIA NIETO DE ALEJANDRO  
507711 INNOVACION DE RADIO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
507712 COMERCIALIZADORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL ORTIZ, S.A. DE C.V.  
507713 JOSE LUIS TORRES LEAL  
507718 COMERCIALIZADORA FAST-SOLUTION S.A DE C.V  
507728 PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION S.A. DE C.V.  
507730 MA DE LA LUZ LUNA CORTINAS  
507733 SERGIO HUMBERTO ORTIZ RIVERA  
507735 GRUPO PROFESIONAL SHALOM S.A. DE C.V.  
507745 LARISA LOPEZ CARRILLO  
507746 PATRICIA PEREZ CRUZ  
507754 DANIEL MENDOZA LARA  
507762 ALICIA VILLEGAS RUIZ  
507766 MA. GUADALUPE JARAMILLO ALANIS  
507769 FERNANDO JAVIER VALERO SALINAS  
507773 REPORTE INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.  
507775 GPE. ERNESTO GONZALEZ PEÑA  
507778 JUAN ANTONIO CURIEL CURIEL  
507781 EDICIONES,TRATADOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.  
507782 CANAPHARMA S.A. DE C.V.

507790 ISRAEL CAVAZOS CEJA  
507796 TECNOSYSTEM RITZYA S.A. DE C.V.  
507797 ALEJANDRO REYES PAZ  
507798 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES TAMAULIPECA S.A DE C.V.  
507800 SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V.  
507801 VICTOR ROBERTO CARRANZA ZALETA  
507805 GOTY DIGITAL RADIAL, S.A. DE C.V.  
507819 PAULA ALICIA AGUILAR RODRIGUEZ  
507822 LUIS ALONSO VASQUEZ MEZA  
507827 OPERBES S.A. DE C.V.  
507828 COMUNICACION SEGURA S.A. DE C.V.  
507833 GUERRERO VALDEZ Y CIA S.C.  
507834 ANA KAREN LARA FLORES  
507840 FRANCISCO JAVIER TORRES GONZALEZ  
507841 CARDIOLOGIA Y PEDIATRIA DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
507845 CORPORADIO GAPE DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
507849 ILIANA ESTHER RESENDIZ GONZALEZ  
507859 FORTINO BADILLO ALVARADO  
507872 JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ  
507880 MIGUEL CARRILLO LOZANO  
507883 JUAN CARLOS JIMENEZ ARIAS  
507884 MARCO ANTONIO ESPINOZA HERRERA  
507885 J GUADALUPE MARTINEZ CAMPA  
507888 SUPER SERVICIO ESTADIO, S.A. DE C.V.  
507906 SILVIA IBARRA MUÑOZ  
507910 LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS, S.A. DE C.V.  
507911 EDIFICACION INTEGRAL EN TERRACERIAS Y CONSTRUCCION DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
507914 CATALINA RAMOS FLORES  
507921 EMMA SEQUERA PERALES  
507922 GRUPO IBAGARU S.A. DE C.V.  
507942 TELMA EDITH ESCOBAR LARA  
507958 FRANCISCA ELVA SAUCEDO FLORES  
507962 ALMA ROSA VARGAS DE CASO  
507963 ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SURESTE  
507973 DANIELA CRUZ LIMON  
507974 JESUS RAFAEL GUTIERREZ GONZALEZ  
507984 ARTURO AMEZCUA COVARRUBIAS  
507986 CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DE CD MANTE TAM A.C.  
508001 SICC TECHNOLOGY S.A. DE C.V.  
508002 DANIEL TRINIDAD MORALES  
508004 JORGE RAFAEL ETIENNE VILLEGAS  
508009 PABLO TIRSO BALDERAS RENDON  
508010 JOSE EZEQUIEL BALDERAS RENDON  
508026 OPERADORA EMPRESARIAL PERLES, S.A. DE C.V.  
508029 ENRIQUE HERNANDEZ URESTI  
508032 GRAN OFFICE S.A. DE C.V.  
508033 MANUEL SOLIS FLORES  
508034 ANA PAPER S.A. DE C.V.  
508035 JORGE LUIS VILLARREAL REYES  
508042 SERVICIOS INTEGRADOS SIG S.A. DE C.V.  
508052 BASMY LORENA NACUD ESPINOZA  
508057 ISAAC MOLINA ZAPATA  
508062 SALVADOR GUADALUPE ZAMORA ANAYA  
508075 ADAN ARIAS MANILLA  
508076 INMOBILIARIA DEL NORESTE DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.

508086 JOSE NAPOLEON CHAVIRA CABRIALES  
508087 MEDIOS TECNOLOGICOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.  
508089 EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.  
508099 MIRNA LETICIA SANTOYO CAAMAL  
508114 DURATEX DE REYNOSA, S.A. DE C.V.  
508117 SALMA GABRIELA LOYA MORALES  
508122 LOGISTICA TRANSPORTES Y CONVERSIONES, S.A. DE C.V.  
508130 GILBERTO HUGO REYNA SIDA  
508134 RAMON ESCALANTE GONZALEZ  
508137 ELIA HINOJOSA BARBOSA  
508150 MERCANTIL DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.  
508161 MARIA DEL ROSARIO CRUZ CALDERON  
508163 MARICELA RAMIREZ DOMINGUEZ  
508164 MARIA FERNANDA PIMENTEL MONTIEL  
508168 KARLA CECICLIA MENDIOLA SOBERON  
508171 BENAVIDES TREVIÑO Y ASOCIADOS S.C.  
508174 APOLONIO COMPEAN GARZA  
508175 GRUPO SEPROVIC S.A. DE C.V.  
508180 METALINSPEC S.A. DE C.V.  
508186 EVARISTO ALEJANDRO VILLARREAL GONZALEZ  
508187 NORTCHEM S.A. DE C.V.  
508190 NORMA ARACELY RAMIREZ RIOS  
508195 ALFREDO OTHONIEL TELLEZ VARGAS  
508200 GRUPO COMERCIAL MEBA, S.A. DE C.V.  
508201 AUDIOTEL GLOBAL COMMUNICATION S.A. DE C.V.  
508204 EDUCA INVENTIA S.A. DE C.V.  
508221 LUIS RAMIRO DE LUNA CASTILLO  
508224 CONSORCIO TURISTICO DEL GOLFO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
508227 DOMINGO YADA RODRIGUEZ  
508231 LINDA ESMERALDA BARRERA LARA  
508237 GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ  
508238 ANA CECILIA DORIA DIAZ  
508248 EDITORA LUGO S. DE .R.L. M.I.  
508255 MEXICO RADIO, S.A. DE C.V.  
508256 LA JAUS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
508262 OSCAR NEMER DE LA GARZA  
508277 COMARPE S.A. DE C.V.  
508280 FRANCISCO JAVIER TENIENTE ESQUIVEL  
508288 CONVERGENCIA VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.  
508294 ARTURO FLORES CALDERON  
508300 LUIS IGNANCIO ACOSTA TREJO  
508301 HB TARINGS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
508303 FRANCISCA WILCHES RODRIGUEZ  
508306 LUIS ALBERTO CAMERO ALVAREZ  
508307 ALEJANDRO HERNANDEZ MONTOYA  
508312 ELIVERIO TORRES TORRES  
508321 USALECTRIC DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
508334 J. JESUS OLMOS MARTINEZ  
508339 COMETRA SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.  
508346 JORGE LUIS TORRES CRUZ  
508347 HEIKE S.C. DE R.L. DE C.V.  
508348 MACMILLAN PUBLISHERS S.A. DE C.V.  
508352 ROGELIO GONZALEZ LOPEZ  
508359 HITRA ELEVADORES Y ESCALERAS S.A. DE C.V.  
508361 COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGIA DORADA DEL SUR DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.

508364 MOBIMATIX S.A. DE C.V.  
508365 CONTA PED S.C.  
508369 CENIA MARICELA MARTINEZ ZARATE  
508370 GASTON ELIGIO MONGE ESTRADA  
508371 RAUL HERNADEZ MORENO  
508380 PROVEEDORA Y SERVICIOS GARGO DE MEXICO S. DE .R.L. DE C.V.  
508389 ERNESTO SALDIVAR SAN GERMAN  
508392 LUIS FERNANDO SALDAÑA CASTILLO  
508415 IMPRENTA PRONTO DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
508425 JUAN ANTONIO LERMA VILLEGAS  
508440 COMPAÑIA INTEGRAL SOLUCIONES S.A. DE C.V.  
508441 MARTHA ISABEL DURON REYES  
508443 SUPER SERVICIO UNIDAD S.A. DE C.V.  
508444 RICARDO GARCIA RINCON  
508451 EDGAR GALLEGOS ALCALA  
508456 BLANCA ISELA ZUMAYA ESCOBEDO  
508463 RODOLFO NAJERA GARZA  
508475 ISAC ROBERTO LOPEZ RIOS  
508476 FERALMEX S.A. DE C.V.  
508484 LA HUASTECA VICTORENSE S.P.R. DE R.L.  
508486 IRMA BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ  
508491 MARIA CRISTINA LIMAS RUIZ  
508493 JOSE ERNESTO MANRIQUE RODRIGUEZ  
508525 CONSULTORES ASOCIADOS EN SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.  
508529 SERVICIOS COORDINADOS DE CONSULTA S.C.  
508532 JOYCE CHRISTINA TAFICH CANAVATI  
508540 PROYECTOS,CLIMAS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
508542 EL CRISOL S.A. DE C.V.  
508543 ULISES DURAN VILLEGAS  
508560 SU-KASA LA FALCON, S.A. DE C.V.  
508576 ADSONIA CONSULTORES S.A. DE C.V.  
508578 IRVING RUBIO RAMIREZ  
508585 CHAPA REFACCIONARIA S.A. DE C.V.  
508596 ANA MARIA JUAREZ HERNANDEZ  
508602 YAHAIRA LIZETH TORRES VALENCIA  
508614 CARLOS VALENZUELA VALADEZ  
508637 EDGAR UVALDO CASTRO  
508644 LUZ MARIA DOMINGUEZ DE LA CRUZ  
508655 JORGE ENRIQUE ALVAREZ SEGURA  
508657 MARIO GRANADOS NOVERON  
508680 JUAN CARLOS CORDOVA ESPINOZA  
508683 RAMON DUARTE GARCIA  
508684 ASESORES EN SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.  
508686 JORGE ALBERTO CASTILLO GARCIA  
508687 LOSANTO INMOBILIARIA S.A. DE C.V.  
508688 EMMA ERNESTINA ALVAREZ LEAL  
508689 MANUEL GOMEZ CRUZ  
508692 JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPINOZA  
508694 JULIO CESAR AHUMADA VELAZQUEZ  
508695 KATIA YAZMIN CASTILLO REYES  
508696 SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
508699 ALEJANDRO ANTONIO SAIZ ZORRILLA  
508711 DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA, S.A. DE C.V.  
508712 MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ CAMARILLO  
508713 SOFIA BERENICE LEOS RIVERA

508714 ESTYEVA S.A. DE C.V.  
508715 JESUS ALBERTO NUÑEZ DE LA CRUZ  
508722 CLAUDIA GABRIELA MARQUEZ VALENZUELA  
508725 ACOSTA TREJO AUDITORES Y CONSULTORES FISCALES SC.  
508727 MIRIAM DEL CARMEN RODRIGUEZ AVENDAÑO  
508728 CODEMED S.A. DE C.V.  
508731 PATRICIA VAZQUEZ RIVERA  
508732 RODRIGO JOSE RODRIGUEZ CABRIALES  
508735 MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ  
508744 LAURA HERLINDA CRUZ GRACIA  
508746 CESAR GABRIEL IBARRA MORENO  
508763 LMR ASESORES CONTABLES S.C.  
508766 COMERCIALIZADORA EN MULTIELECTRONICOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
508769 PABLO SAUL CAVAZOS VEGA  
508770 GRISELDA GARCIA VAZQUEZ  
508771 GRUPO MAREBA S. DE R.L.M.I.  
508781 CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA  
508795 MA DEL REFUGIO MARTINEZ OCAMPO  
508817 ROBERTO CARLOS BALDERAS MARQUEZ  
508819 JAVIER URIBE MORA  
508823 ELVA GRACIELA CORTINA PALACIOS  
508827 REYNALDO DIAZ GARCIA  
508828 CLOTILDE MEDINA ORTIZ  
508835 JORGE EDUARDO BLANNO TOVAR  
508836 CALIDAD INTEGRAL EMPRESARIAL S.C.  
508837 CONSTRUMAYOREO DEL MANTE S.A. DE C.V.  
508842 RAYMUNDO CAVAZOS ALVAREZ  
508847 PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA SEGURIDAD,VIGILANCIA O INTENDENCIA S.A. DE C.V.  
508854 LETICIA DE LA TRINIDAD DE LEON MONTEMAYOR  
508864 JUAN FRANCISCO ORTEGA BALBOA  
508868 REAL NET, S.A. DE C.V.  
508870 IGNACIO RAMIREZ CORONADO  
508874 MN NOTICIAS S. DE R.L. DE C.V.  
508877 FLOR ESTHELA HINOJOSA NARVAEZ  
508881 IVAN OSTON ABUNDIS RAMOS  
508887 COMERCIALIZADORA COSTA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
508893 JONATHAN DE JESUS CRUZ WALLE  
508896 PRN NTE. S.A. DE C.V.  
508900 THE CARNIVAL DEPOT S.A. DE C.V.  
508901 BEBA AGUA S.A. DEC.V.  
508904 JOSE LEOCADIO VAZQUEZ VAZQUEZ  
508905 GABRIELA MEDINA REYES  
508906 ADMINISTRACION CYTEC, S.A. DE C.V.  
508908 SERVICIOS EMPRESARIALES AXIM S.A .DE C.V.  
508914 IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.  
508915 GABRIELA SEPULVEDA RODRIGUEZ  
508920 MARIA OFELIA PALACIOS TREVIÑO  
508921 FRANCISCO NINO MORENO FUENTES  
508924 OSCAR RENATO CALDERON TURRIBIATES  
508930 RAUL VAZQUEZ NUÑEZ  
508931 ISA CORPORATIVO S.A. DE C.V.  
508932 ARTURO RIVERA CARRANCO  
508933 LESLIE JOSSELINE CABRERA HERRERA  
508938 ECOSISTEMAS DE REYNOSA S.A. DE C.V.  
508939 ALIMENTOS FERKAR S.A. DE C.V.

508940 ISMAEL DE JESUS DAVILA CRESPO  
508941 RAMIRO ESCAMILLA LOPEZ  
508942 MAQEE ESPECIALIZADO DE MEXICO S.A. DE C.V.  
508943 IMPORTADORES DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
508944 TAMLIMPIO DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
508945 DIRO CONSTRCCIONES S.A DE C.V.  
508946 GUADALUPE JUAREZ MERAZ  
508948 KARIANG B&G ASOCIADOS S.A. DE C.V  
508961 SILVIA OLMEDA CASTILLO  
508964 CONSTRUCTORA ADELA, S.A. DE C.V.  
508965 CONSTRUCCIONES,EDIFICACIONES Y PROYECTOS HERO, S.A. DE C.V.  
508966 JOSE GUADALUPE AZPEITIA GONZALEZ  
508968 GRUPO PROVEDOR DE INSUMOS WEST S.A. DE C.V.  
508970 ALYCA ECOLOGICAL SERVICES, S.A. DE C.V.  
508972 UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS  
508973 COMUNICACIONES Y GRAFICOS S.A. DE C.V.  
508976 JOSE JUAN BARBOSA CRUZ  
508977 ACCESORIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.  
508978 JULIO ISAAC CONTRERAS DE LA VEGA  
508979 HILARIO JAVIER TORRES ROJO  
508992 BURO ESTRATEGICO AUDIOVISUAL S. DE R.L. M.I.  
508993 VIRGINIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
508999 DAVID ZARATE CRUZ  
509000 MXMARKETING TOOLS S.A. DE C.V.  
509002 EVARISTO HOY RODRIGUEZ  
509009 RADIO FRONTERA S.A. DE C.V.  
509011 MARIO ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ  
509019 HECTOR BARRON SERNA  
509020 OSVALDO LOPEZ REYES  
509022 FLEURETTY DE MEXICO S.A. DE C.V.  
509026 HERPAY S.A. DE C.V.  
509029 OVERSEAS TRANSPORT, S.A. DE C.V.  
509034 ROJAS PRODUCTIONS S.A. DE C.V.  
509045 JOSE MIGUEL REYES MORALES  
509047 HUGO ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
509055 ROEL ALEJANDRO SANDOVAL SILGUERO  
509057 PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.  
509060 FRANCISCO JAVIER ZAVALA ALVAREZ  
509061 HINV S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.  
509063 IBINSA, S.A. DE C.V.  
509064 DISTRIBUCIONES QUIMICAS DE MATAMOROS S.A. DE C.V.  
509082 ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ  
509085 LESLIE PAMELA CORDOVA GARCIA  
509086 CAPACE MEDICAL S.A. DE C.V.  
509087 CAROLINA EUGENIA FERNANDEZ VIAÑA  
509095 JP INTER-TRADE S.A. DE C.V.  
509104 ADD MERCADOTECNIA INTEGRAL  
509108 JOSE LEOBARDO SANCHEZ TOVAR  
509110 KARINA CANTU ELIZONDO  
509118 JUAN HIPOLITO CEPEDA MALDONADO  
509119 MARCELINO BRAMBILA MELENDEZ  
509120 RAMIRO ESCAMILLA AMAYA  
509121 MARIO ANGEL SALDIVAR AVILA  
509125 MA. DE LA LUZ AMAYA CASTRO  
509127 PLAZA GALLO DE VICTORIA S.A. DE C.V.



509128 SOLUCIONES RAYON, S.A. DE C.V.  
509129 BLANCA ZULEMA TORRES CRUZ  
509136 LETICIA CANO URBINA  
509141 MULTISERVICIOS EMPRESARIALES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
509142 SERVICIOS DIGITALES Y ADMINISTRATIVOS COES S.A. DE C.V.  
509143 CONSTRUCTORA EL CHIHUE S.A. DE C.V.  
509144 VIEWHAUS SISTEMAS S.A. DE C.V.  
509147 RAFAEL HAUS PEREZ DUQUE  
509148 DAVID EDUARDO ARVIZU AGUILAR  
509149 HECTOR EDUARDO DEL PRADO GODINES  
509161 EDITH RUIZ MALAGON  
509164 IRMA MAYELA ALONSO CABALLERO  
509165 ANAHI GONZALEZ TAPIA  
509166 JESUS LEDEZMA OLAZARAN  
509169 GESEC CONSULTORES EN GERENCIA PUBLICA S.C.  
509172 ARNOLDO GARCIA CACERES  
509177 RODRIGUEZ AGUILERA Y CIA S.A. DE C.V.  
509178 FABIOLA AHUMADA GARCIA  
509179 GRUPO SELOME S.A. DE C.V.  
509187 SPT SERVICIO PROFESIONAL TECNICO ESPECIALISTA EN ASCENSORES S.A. DEC.V.  
509188 CENTRO ACADEMICO Y PSICOLOGICO DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO SC  
509190 RAQUEL YUDICHE GUERRERO  
509191 ANGEL MORALES MARTINEZ  
509198 M&V PROYECTOS SERVICIOS Y LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  
509199 BLANCA GUADALUPE ESTRADA  
509201 AUTOMUNDO S.A. DE C.V.  
509203 SERGIO MANAUTOU GARZA  
509204 SISTEMAS DE ALARMAS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
509210 IVAN GUADALUPE BRIONES MIRELES  
509212 GLORIA MARGARITA TREVIÑO PEQUEÑO  
509213 GUADALUPE PALACIOS TREVIÑO  
509219 ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.  
509235 NECTRI SOFTWARE DEVELOPMENTS S. DE R.L. DE M.I  
509236 ALEJANDRO GONZALEZ GUZMAN  
509238 POLAR DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
509241 DAVID ERNESTO ALVAREZ GONZALEZ  
509245 SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.  
509246 ZAPATA CAMIONES S.A. DE C.V.  
509250 NORA ELVA GUZMAN MORALES  
509253 VOIP COMUNICACION DIGITAL S.A. DE C.V.  
509255 EDGAR ALEJANDRO ROBLEDO BELTRAN  
509258 SAFER CONSULTING, S.A. DE C.V.  
509259 MIRNA MIREYA SANCHEZ CAMACHO  
509262 BRIDSA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.  
509263 JIDEN S.A. DE C.V.  
509264 Q.P.C. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. DE C.V.  
509265 FLETES Y TRASPORTES TRANSVERSAL S.A. DE C.V.  
509266 ARQUEMISIS S.A. DE C.V.  
509267 ZAPERE S.A. DE C.V.  
509268 TALLER VISUAL, S.A. DE C.V.  
509272 IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. DE .C.V  
509273 BUFETE PATRIMONIAL INTEGRAL S.C.  
509276 VIGUA SERVICIOS PATRIMONIALES S.A. DE C.V.  
509280 ROBERTO JOSE RESENDEZ LARA  
509281 TRAINSER DE MEXICO S.A. DE C.V.

509283 SOLUCIONES INTEGRALES MEDICAS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.  
509284 PAQUIME INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
509287 JOSE LUIS RODRIGUEZ VELA  
509291 LEOBARDO HAZAEL RODRIGUEZ OLMEDA  
509293 JAIME ARTURO ZURRICANDAY CORTAZA  
509294 SERVICIOS INTEGRALES JJ LUCAS S.A. DE C.V.  
509296 COMERCIALIZADORA IMPLASA, S.A. DE C.V.  
509298 CENTIGON MEXICO S.A. DE C.V.  
509300 OPERADORA HCS, S.A. DE C.V.  
509301 OMAR RODRIGUEZ SOBERON  
509302 VALANCE SERVICIOS S.A. DE C.V.  
509303 INTEGRADORA DE PROYECTOS DEL NORESTE S. DE R.L. DE C.V.  
509304 SOPORTE MEDICO INTEGRAL S.A. DE C.V.  
509305 THELMA ALICIA RAMIREZ GARCIA  
509306 ANA LAURA GARCIA GIL  
509307 MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
509309 COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y GESTORIA S.A. DE C.V.  
509310 INDUSTRIAS ZARAVI S. DE R.L. DE C.V.  
509311 SUMINISTROS INDUSTRIALES LAMAR, S.A. DE C.V.  
509312 XIMENA FERRARA ADAME  
509313 LAURA TERESA CONTRERAS VILLARREAL  
509315 BAD PANDA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.  
509317 CRISMON WORLD ENTERTAINMENT S.A. DE C.V.  
509319 CESAR ENRIQUE VALLE BENAVIDES  
509320 INSUMOS Y SUMINISTROS FILA S.A. DE C.V.  
509321 JESUS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZA  
509323 NIDIA ZULEMA GUZMAN GASTELUM  
509326 JD ABARROTES Y PERECEDEROS S.A. DE C.V.  
509328 JUAN JOSE SALAZAR HERNANDEZ  
509330 CONSULTORES EN SISTEMAS SOFTWARE S.C.  
509331 MANTENIMIENTO Y SERVICIOS IME, S.A. DE C.V.  
509332 CONSULTORIA INTEGRAL SIERRA MADRE S.A. DE C.V.  
509334 ANDREA GARCIA MARTINEZ  
509335 FABIOLA LUMBRERAS TREJO  
509336 ARACELY MONTENEGRO PAZARON  
509337 ELSA DIOSELINDA VILLARREAL NARVAEZ  
509338 CONSULTORES EN SISTEMAS HARDWARE, S.A. DE C.V.  
509339 SEGARTEK S. DE R.L. DE C.V.  
509340 GERARDO GONZALEZ GARZA  
509341 SIDNEY GERARDO RAZO GOMEZ  
509342 SOLUCIONES TECNOLOGICAS YAHEGA, S.A. DE C.V.  
509343 PISCIS ARIES INGENIERIA, S.A. DE C.V.  
509344 PROYECTOS E INGENIERIA CIVIL PH,S.A. DE C.V.  
509345 CONEC-KYA S.A. DE C.V.  
509346 PERSONAL DE OBRA TERRESTRE S.A. DE C.V.  
509347 PROYECTOS E INGENIERIA CIVIL HIDALGO, S.A. DE C.V.  
509348 FERRETERIA ARAMCO, S.A. DE C.V.  
509349 TSH SYSTEMS S.A. DE C.V.  
509353 MERCANTIL Y PROYECTOS GUAYALEJO-GOLFO, S.A. DE C.V.  
509354 COMERCIALIZADORA HJA, S.A. DE C.V.  
509356 THAF COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA S.A. DE C.V.  
509357 ESCUDO F1 S.A. DE C.V.  
509360 JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ MALDONADO  
509361 HANDLAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
509362 ELIZARDO GONZALEZ ELIZONDO

509363 ELGO LOGISTIC, S.A. DE C.V.  
509364 EXCELLENCE PROVIDERS, S.A. DE C.V.  
509365 NADIA ROSARIO DONATI RAMIREZ  
509366 MARCELO DE LOS SANTOS Y CIA. S.C.  
509367 ROBERTO VAZQUEZ BARRIENTOS  
509368 GUILLERMO OSORIO GARCIA  
509369 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PROFESIONALES MAC DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
509370 GRUPO GAMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
509371 EDITH HERNANDEZ CORDOVA  
509372 JORGE HUMBERTO LEAL SARMIENTO  
509375 MELANIE ALESSANDRA RAMIREZ SALDIVAR  
509376 HECTOR FRANCISCO MARTINEZ PORTILLA  
509378 SERCABER S.A. DE C.V.  
509380 COMERCIALIZADORA ADALAD DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
509382 BIO MOVI S.A. DE C.V.  
509384 PROVEEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS HERPAL S.A. DE C.V.  
509385 JORGE VILLARREAL RODRIGUEZ  
509387 MAYRA CASTILLO DIAZ  
509390 AMPLEXOR S.A. DE C.V.  
509391 HOTEL IMPALA DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
509392 FERRYELECTRIC S.A. DE C.V.  
509393 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRES RIOS S.A. DE C.V.  
509396 SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.  
509398 COMERCIALIZADORA RODCO D.A. DE C.V.  
509399 RAUL FALCIOLA RAMIREZ  
509401 GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.A. DE C.V.  
509402 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZAYRA S.A. DE C.V.  
509405 PROVECTUS TECNOLOGIA S.A. DE C.V.  
509407 KARINA IVET ZURITA PEREZ  
509408 CORDOVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.  
509409 ADRIANA REGINA MARUN LAMAR  
509410 MARMETCH S.A. DE C.V.  
509411 CONSUMIBLES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.  
509413 PROMOTORA VALLE DEL BRAVO S.A. DE C.V.  
509415 GUADALUPE REY SOSA RUIZ  
509416 SERVICIOS DE AUDITORIA E INGENIERIA CADAVANA S.A. DE C.V.  
509417 JMA SOLUCIONES S.A. DE C.V.  
509418 ESPECIALIDADES QUIMICAS JAL S.A. DE C.V.  
509419 JESUS RAFAEL CASTAÑON CAMACHO  
509424 LILIA MA. CAVAZOS VELAZQUEZ  
509425 RAMIRO MOLINA VALDEZ  
509426 FEVE SUMINISTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V.  
509427 CH14 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
509428 JULIO CESAR CONTRERAS HERNANDEZ  
509429 LUIS JORGE ANTONIO CONTRERAS PANIAGUA  
509430 SUSANA GARCIA DE ANDA  
509433 COBRA CONURBADA S.A. DE C.V.  
509434 PLAZA SANTA CECILIA DE MATAMOROS S.A. DE C.V.  
509442 YESENIA MARTINEZ MEJIA  
509444 ABRAHAM RAMIREZ DIAZ  
509445 IMAGEN PROSPECTIVA S.A. DE C.V.  
509449 TEXTILES LOPAGUI, S.A. DE C.V.  
509451 MANUEL NETZAHUALCOYOTL VAZQUEZ HERNANDEZ  
509452 PROMOTORA CLEAN AND CLEAN REYNOSA S.A. DE C.V.  
509455 IRMA CLAUDIA HERNANDEZ FLORES

509456 CORPORATIVO FISCAL, AUDITORIA Y PROYECTOS DE MEXICO S.C.  
509457 TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
509458 BRYANT JOSUE MUÑOZ MOLINA  
509460 UNIFORMES GALLO DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
509466 MARIANA CHAVEZ MORENO  
509467 NETZY SOLUTIONS S.A. DE C.V.  
509468 GE&SA SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES S.C.  
509469 GRAFIC & PRINT, S.A. DE C.V.  
509471 CAREER MANAGEMENT ADVISORY SOLUTIONS GRAP S.A. DE C.V.  
509472 AUTOS HENI S.A. DE C.V.  
509473 MULTISERVICIOS MACROREY, S.A. DE C.V.  
509476 PROVEEDURIA Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.  
509477 MARCO ANTONIO MANSUR SANCHEZ  
509484 PITS AUTOSERVICE S.A. DE C.V.  
509485 EDUARDO GONZALEZ RIOS  
509490 NUBIA ITZEL NORATO MARTINEZ  
509491 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JUCE Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.  
509492 MARIO CESAR GARCIA ALANIS  
509493 CORPORATIVO VSN S.A. DE C.V.  
509494 CONTROL AIR LLC MEXICO S. DE .R.L. DE C.V.  
509496 SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.  
509497 SURTIMEDICA GARLI, S.A. DE C.V.  
509498 MARIO ALBERTO DELGADO TOVAR  
509501 CAROLINA PIZAÑA CANTU  
509502 MULTISERVICIOS INTEGRALES BALCAZAR S.A. DE C.V.  
509504 BLUE GRAFIC S.A. DE C.V.  
509510 GUSTAVO ARRAZOLA BALLINAS  
509515 RAFAEL GERARDO COLLADO GARZA  
509517 SILVERIO ZARATE EGUIA  
509519 CARLOS ENRIQUE CABALLERO VILLASANA  
509520 ISIDRO GUZMAN OLVERA  
509521 MERCIMART S.A. DE C.V.  
509522 EL OLIVO DE CD. VICTORIA S.A. DE C.V.  
509523 GUILLERMO BALLEZA RODRIGUEZ  
509524 MANUEL ALEJANDRO WALLE GUTIERREZ  
509527 IMPULSORA REGIONAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
509530 SERVICIOS E INSUMOS GRUPO CINCO S.A. DE C.V.  
509531 JULIETA MARION GUERRERO ALDANA  
509534 JOSE ADRIAN HAWACH ARGUELLO  
509536 JOSE ALONSO TREVIÑO MORIN  
509543 SERGIO HERRERA RAMIREZ  
509544 HOME SERVICE MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.  
509545 SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
509547 DISTRIBUIDORA MEDICAL DEL SOCONUSCO S.A. DE C.V.  
509550 MA. CLEMENCIA MEDELLIN LEDEZMA  
509552 SAN JUANA FLORENCIA MANZANO PEREZ  
509554 IBARRA SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.  
509555 JUAN LUIS HERNADEZ HERNANDEZ  
509556 BRENDA LUCERO SANTIAGO PARDO  
509557 STATUS TOTAL SOLUCION S.A. DE C.V.  
509558 NIVEL 4 PLANEACION ESTRATEGICA DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.  
509559 MANTENIMIENTO Y SERVICIO PROFESIONAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
509561 SAN CARLOS DE REYNOSA S.A. DE C.V.  
509562 BINDEC S.A. DE C.V.  
509563 JOSE LUIS RIVAS LOPEZ

509564 INPROC S.A. DE C.V.  
509565 NORMA ALICIA LOPEZ BORJAS  
509566 ROCIO LIVIER DE LEIJA PIMIENTA  
509570 REGINA CERVERA PEREZ  
509577 PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.  
509578 LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.  
509579 ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.  
509582 FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ DE LA CRUZ  
509586 NANCY PATRICIA CHAPA FABELA  
509587 JESUS CASTILLO SELVERA  
509589 EDUARDO ARNOLDO ALANIS GLORIA  
509592 LEXIA INVESTIGACION CUALITATIVA S.A. DE C.V.  
509594 RAUL FELIPE ROBLEDO RIVERA  
509595 JUAN JOSE JARAMILLO TURRUBIATES  
509596 VIDAL AREVALO CARDONA  
509597 RODOLFO GARCIA VAZQUEZ  
509599 AUTOS PREMIUM DEL NORTE S.A. DE C.V.  
509600 ALTAM MONITOREO MX, S.A. DE C.V.  
509602 LA COMADRITA DE RIO BRAVO S DE R.L. DE C.V.  
509604 ALFONSO CERDA MARQUEZ  
509605 JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ  
509606 CONSTRUCTORA PE-CAST S.A. DE C.V.  
509607 CAPITAL LEASING MEXICO S.A. DE C.V.  
509608 CLEAR LEASING S.A. DE C.V.  
509611 TACTICAL LEASING MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR  
509612 PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.  
509613 JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS  
509615 FRANCISCO DELGADO SANDOVAL  
509616 STOUGAARD CONSULTANTS S.C.  
509617 GAAYU SERVICIOS INTEGRALES SAPI DE C.V.  
509618 CONSULTING GROUP PLANEACION ESTRATEGICA FISCAL & ADMINISTRATIVA S.C.  
509620 SERVICIOS Y PROYECTOS MIRAMAR S.A. DE C.V.  
509623 JORGE ALBERTO CASTRO MORENO  
509625 ADRIANA WALLE MORENO  
509627 ALLGOES S.A. DE C.V.  
509628 IVAN OMAR DAVILA VALDES  
509629 ESPECIALIDADES MEDICAS INTERNACIONALES Y EQUIPO MEDICO S.A.  
509631 PROGRAP DE REYNOSA S. DE R.L.  
509633 JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS CAMARILLO  
509634 RAMON JIMENEZ URIBE  
509635 JOSE ROBERTO SOSA GUZMAN  
509636 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUADARRAMA  
509639 SIN EMBARGO S. DE R.L. DE C.V.  
509641 PICORP DE MEXICO S.A. DE C.V.  
509643 FERGUMEX S.A. DE C.V.  
509646 TEXTILES SPYY S.A. DE C.V.  
509648 TORNOS PROYECTOS SISTEMAS Y CONSTRUCCION TOPIC S. DE R.L. DE MI  
509649 ARTURO JESUS MARTINEZ ALEJOS  
509650 JULIO ERNESTO ANZURES TORRES  
509651 ALBERTO IZAU LORETO RUIZ  
509652 COMPAÑIA ESPINOSA S.A. DE C.V.  
509655 GRUPO COMERCIAL R2 S.A. DE C.V.  
509656 HANZO-TU NEGOCIO PRIMERO S.A. DE C.V.  
509657 AGUSTIN BLANDINO OLMOS TLAZALO  
509658 PATRICIA NIÑO NAJERA

509659 MARIA CONCEPCION SOLIS MERCADO  
509660 MAQUINARIA HUMA S.A. DE C.V.  
509661 JOSE DE JESUS OSCAR MONTES GOMEZ  
509662 ERNESTO BETANCOURT ANDRADE  
509663 COMERCIALIZADORA DOTEGO S.A. DE C.V.  
509664 HOTEL PARISIEN S.A. DE C.V.  
509665 BERTAKO S.A. DE C.V.  
509666 MA. DEL REFUGIO PERALES RICO  
509667 DANIEL GUADALUPE BORREGO BALLEZA  
509668 TECNOLOGIA APLICADA EN ACONDICIONAMIENTO INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.  
509669 OSCAR MATEO ZUÑIGA LIMON  
509670 GRUPO CABRE REY SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.  
509671 MATERIALES Y EQUIPOS HP S.A. DE C.V.  
509672 LOURDES MAYELA TERAN MANSUR  
509673 DISTRIBUCION DE ARTICULOS MEDICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.  
509674 IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS MEDICAS S.A. DE C.V.  
509675 XAO TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.  
509676 ANTONIO MEDINA ESTRADA  
509677 COMERCIALIZADORA LOS REYES LA PAZ S.A. DE C.V.  
509678 COMPUWORKS S.A. DE C.V.  
509679 INGENIERIA AMBIENTAL Y CONSTRUCCION SANCHEZ S.A. DE C.V.  
509680 GRUPO EN INGENIERIA AMBIENTAL MEXICANA S.A. DE C.V.  
509681 JUAN FRANCISCO MORENO CARDENAS  
509682 EDUARDO JAVIER AVILEZ ROSALES  
509683 RANCOR REDES S.C.  
509684 GREENBLUE SOLUTIONS S.A. DE C.V.  
509685 PETRO GLOBAL S.A. DE C.V.  
509686 LABORATORIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
509687 ENCORSA S.A. DE C.V.  
509688 AUTOS VALLE VICTORIA S.A. DE C.V.  
509689 TOTEM MARKETING URBANO S.A. DE C.V.  
509690 JOSE ROBERTO CHAVEZ MEDINA  
509691 BENITO GUTIERREZ RAMIREZ  
509692 RUMIRSA COMERCIALIZADORA S. DE .R.L. DE C.V.  
509693 RAUL GERARDO GUTIERREZ MORALES  
509694 FABIOLA OLIVIA PERALES FERNANDEZ  
509695 JOSE VICENTE HERNANDEZ PERALES  
509696 COMERCIAL LLANTERA DEL NORTE S.A. DE C.V.  
509697 MARIA GUADALUPE ELIZALDE ALVAREZ  
509698 BIO TEC CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.  
509699 PROVEEDORA FARMACEUTICA RAMIREZ S.A. DE C.V.  
509700 COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA RG S.A. DE C.V.  
509701 CONTRACTORS Y SUPPLIERS S.A. DE C.V.  
509702 PROVEEDORA DE ABARROTES Y GRANOS PUTZ S.A. DE C.V.  
509703 SOLUCIONES QUIMICAS, MEDICAS Y DE LABORATORIO DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
509704 JESUS LOPEZ SALDIVAR  
509705 UNICO EN PROVEEDURIA Y REPARACIONES S.A. DE C.V.  
509706 KAREN ALEJANDRA CORONADO MARTINEZ  
509707 GUILLERMO CARRILLO SOTO  
509708 VALERIA ALEJANDRA GARDEA ZARATE  
509709 DISTRIBUIDORA DELTA GENERIC DRUGS S.A. DE C.V.  
509710 LUIS FAUSTO PEREZ LAVIN  
509711 ENRIQUE WBISTANO GARZA CALVO  
509713 MA GUADALUPE RAMON BOLIVAR  
509714 AVITUALLAMIENTO DALI S.A. DE C.V.

509715 MARIA MARTHA URESTI RODRIGUEZ  
509716 GILBERTO GIUSEPPE MARTINEZ SERNA  
509717 JESUS ALEJANDRO ESPINOZA GUTIERREZ  
509718 NOE GARZA REYES  
509719 TECNOLOGIA LUMAMEDIA S.A. DE C.V.  
509720 VIRGINIA PRADO ZAPATA  
509721 MAXIGRAFICA S.A. DE C.V.  
509722 PETRO FUELS SAN CARLOS S.A. DE C.V.  
509723 DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL S.A. DE C.V.  
509724 SISTEMAS ORGANIZADOS PARA LA URBANIZACION Y VIVIENDA, S.A. DE C.V.  
509725 SKARPA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
509726 LUIS ANTONIO BATARSE CONTRERAS  
509727 ALTAIR MERIDA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.  
509728 NUBIA KARENIA LOPEZ BERNAL  
509729 DAMARIS SARAHI VAZQUEZ RAMIREZ  
509730 MARA TERAN GARZA  
509731 J.GUADALUPE TELLO MALDONADO  
509732 PEDRO ALFONSO OLIVARES GARCIA  
509733 INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.  
509734 JOSE IVES SOBERON MEJIA  
509735 LOURDES SARITA CEPEDA CEPEDA  
509736 MA. GUADALUPE VILLASANA VILLANUEVA  
509737 EL DORADO DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.  
509738 MERCEDES RAFAELA RODRIGUEZ ANAYA  
509739 JESUS MARTINEZ PABELLO  
509740 ANA BERTHA SALAZAR HERNANDEZ  
509741 JOSE LUIS BERMUDEZ NUÑEZ  
509742 DORA PATRICIA SANCHEZ CASANOVA  
509743 LOGOTIPO DE PRESICION S.A. DE C.V.  
509744 GE ASESORIA JURIDICA Y SERVICIOS PROFESIONALES S.C.  
509745 CRESENCIO PULIDO CABRERA  
509746 MARIA ESTHER BELTRAN LUCIO  
509748 MA. ELIZABETH CAVAZOS CAVAZOS  
509749 JOSE ANDRES SANTIBAÑEZ CAVAZOS  
509750 MAURICIO PULIDO SAENZ  
509751 VICENTE GUZMAN HERNANDEZ  
509752 IVAN BOLAÑO RODRIGUEZ  
509753 GLOBAL SERVICE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE S.A. DE C.V.  
509754 ALFA ESTHER RAMIREZ DIAZ  
509755 ALMACEN FRONTERIZO DE AUTOPARTES S.A. DE C.V.  
509756 SIMCO CONSULTORES S.A. DE C.V.  
509757 ELIDA MONCADA MONCADA  
509758 WEBSITE & STORE S.A. DE C.V.  
509759 MARTHA GRACIELA NIETO LOPEZ  
509760 ALFONSO GARCIA REYNA  
509761 RAUL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ  
509762 CARLOS MARO BEAS DE LA ROSA  
509763 HECTOR LEOPOLDO DIAZ GUZMAN VERASTEGUI  
509764 LIZBETH ABIGAIL VILLATORO MORALES  
509765 VERONICA MONCADA DE LEON  
509766 ANGEL PABLO GONZALEZ OLVERA  
509767 MARIA ALMIRZA TAMEZ GARCIA  
509768 KARLA JANETH SILVA GUEVARA  
509769 FRANCISCA NOYRA ESPIRICUETA AMARILLAS  
509770 ALEJANDRO GARRIDO MAR

509771 RADIORAMA LAREDO S. DE .RL. DE C.V.  
509772 EDIFICACIONES DE LA HUASTECA S.A. DE C.V.  
509773 RICARDO EMANUEL TOVAR VALERA  
509774 ROSALVA VALDIVIA RUBIO  
509775 VICTOR MANUEL QUEVEDO VALDEZ  
509776 MEGA MEDIA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.  
509777 ANDREA RUIZ DELGADO  
509778 DORA ELIA CASTILLO DEL ANGEL  
509779 LILITH CONSULTORAS S.C.  
509780 CONSTRUCTORA LOSNOGA S.A. DE C.V.  
509781 IDENTIFICA MONTERREY S.A. DE C.V.  
509782 MIGUEL ANGEL ALCALA GONZALEZ  
509783 ESTEFANY ALONDRA MARTINEZ HERNANDEZ  
509784 VICTOR JESUS QUEVEDO DEL ANGEL  
509785 JOSE DOMINGO RODRIGUEZ REYES  
509786 JAKELINE YADIRA CABRERA HERRERA  
509787 JOSE ARMANDO VIZCAINO TELLEZ  
509788 GENERAL DE SALUD,COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
509789 CONSULTORES NIA SC  
509790 ABASTECEDORA Y RENOVADORA DE CONSUMIBLES S.A. DE C.V.  
509791 VALERIA ARIZPE LOZANO  
509792 ALMAGIFA S.A. DE C.V.  
509793 TRIBUSCAP SAPI DE C.V.  
509794 JAVIER ARGUELLES GUERRERO  
509795 GRUPO IMLUX S.A. DE C.V.  
509796 VACOMSA S.A. DE C.V.  
509800 JORGE ALBERTO PERALTA NUÑEZ  
509801 FORZA TECHNOLOGY S.A. DE C.V.  
509802 DESTRUROC S.A. DE C.V.  
509803 JUAN MANUEL BARRERA SALCEDO  
509804 MARIO ALBERTO MACEDO VIÑA  
509805 JAIME RAMIREZ CEDILLO  
509806 PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
509807 COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA ALSTON S.A. DE C.V.  
509808 PEYPE DE MEXICO S.A. DE C.V.  
509809 GRUPO INDUSTRIAL EN VENTILACION Y BOMBEO SIEL S.A. DE C.V.  
509810 WISH WIN S. DE R.L. DE C.V.  
509811 ELIAS RAFAEL LAZO RODRIGUEZ  
509812 JORGE ALFREDO LUIZ MARTINEZ  
509813 FERNANDO DANIEL GONZALEZ SADA  
509814 GRUPO FORZA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
509815 OLGA VIRGINIA ASTURIANO TERAN  
509816 FRANCISCO RICO VILLANUEVA  
509818 CECILIA DE LOURDES GONZALEZ RIQUETTI  
509819 COMEDORES DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.  
509820 SUMINISTROS Y SERVICIOS ADC, S.A. DE C.V.  
509821 COMUNICACIONES Y MEDIOS ANBER BRISS, S.A. DE C.V.  
509822 MARIA DEL CARMEN SADA GARCIA  
509823 MA. LUISA RAMIREZ VEGA  
509824 RAMON ARIEL CEDILLO OLMEDA  
509825 DISTRIBUIDORA MPI, S.A. DE C.V.  
509826 PLA INNOVACION, S.A. DE C.V.  
509827 VICTOR ARMANDO RIVERA CAPISTRAN  
509828 DIEGO ANTONIO DIAZ VICENCIO  
509829 ASESORES Y CONSULTORES DEL SUR DE TAMAULIPAS, S.C.



509830 RIVERS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
509831 STEPHANIE CHAIN ROSAS  
509832 CARLOS GERARDO CORTES GARCIA  
509833 SUMINISTROS NACIONALES E INTERNACIONALES MAYA, S.A. DE C.V.  
509834 IMPULSORA ATFACO, S.C.  
509835 CONSULTORES TAMAULIPECOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.  
509836 JUAN MANUEL VILLARREAL HERRERA  
509837 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.  
509838 CONSTRUCTORA GENESIS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
509839 PROYECTOS EJECUTIVOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
509840 MA. GUADALUPE SANCHEZ MEDELLIN  
509841 MICHELLE PALAFOX SANTOS  
509842 SOCIEDAD TAMAULIPECA POR MEJORA DE CALIDAD DE VIDA A.C.  
509843 CONSTRUCCIONES DEL ATLANTICO MEXICO, S.A. DE C.V.  
509844 CORPORATIVO EN ARQUITECTURA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
509845 ALBERTO ARISTEO HERRERA CARREON  
509846 IMPULSORA HOTELERA LAS GRANJAS, S.A. DE C.V.  
509847 GUILLERMO GARCIA VELAZQUEZ  
509848 ARMANDO PEÑA SILVA  
509849 REPORTE DIRECTO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
509850 GUSTAVO GARRIDO MARQUEZ  
509851 PROVEEDORES DE INSUMOS DEL GOLFO NORTE, S.A. DE C.V.  
509852 ONE WORLD TRAVEL, S.A. DE C.V.  
509853 ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS, S.C.  
509854 PARRA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS, S.C.  
509855 GUILLERMO CAVAZOS VELAZQUEZ  
509856 LUIS JORGE SALAS GALINDO  
509857 SILVIA PALOMA PAZ PADRON  
509862 NAZDRICK SYLVANNA FLORES ROBLEDO  
509863 IN PROCESS BY QA S.A. DE C.V.  
509864 JOAQUIN MANUEL GUERRA DOMINGUEZ  
509866 MADIN IMPRESORES S.A. DE C.V.  
509867 EDGAR DAVID IBARRA GARZA  
509868 ARTE Y CONSTRUCCION DEL NORESTE S.A DE C.V.  
509869 JESUS VILLARREAL FLORES  
509870 PROVEEDORA NAVE S. DE R.L. M.I.  
509871 FLAVIO BENAVIDEZ GONZALEZ  
509872 INSTITUTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.C.  
509873 DELLANIRA AGUIRRE BARRAZA  
509874 SOLUCIONES ALIMENTICIAS Y FARMACEUTICAS DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V  
509875 JUAN SANTIAGO PEÑA PONCE  
509876 INSTALACIONES MANTENIMIENTOS DE CALIDAD S.A. DE C.V.  
509877 LIFE HOSPITAL CENTER S.A. DE C.V.  
509878 MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA  
509879 ELOISA JARAMILLO YEPEZ  
509880 JOSE MARTIN CANALES GUTIERREZ  
509881 COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE TAMAULIPAS S.A .DE C.V.  
509896 JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO  
509930 BLANCA IDALIA BALDERAS MORENO  
509931 VICENTE GARCIA VILLARREAL  
509932 EDGAR SILVA ZUÑIGA  
509933 MARIA ELENA GARCIA MORENO  
509934 RAMIRO DE LEON MARQUEZ  
509935 VIAJES MORALES S.A. DE C.V.  
509936 INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.

509941 GOCYGON, S.A. DE C.V.  
509942 GENSA AUTO SERVICIO EXPRESS, S.A. DE C.V.  
509943 PETRO CUMBRES, S.A. DE C.V.  
509944 BURGOS PLUS GASOLINERAS, S.A. DE C.V.  
509946 TRESH DEL NORESTE, S.A. DE C.V.  
509947 ALIMENTOS CON IDEA, S.A. DE C.V.  
509948 BEATRIZ TROCHET OLVERA  
509949 JOBANA IBANOBA GARCIA PEREZ  
509950 CLINICA DE AUDIOLOGIA EDISON, S.A. DE C.V.  
509951 GIMOSA, S.A. DE C.V.  
509952 CORPORATIVO INDUSTRIAL HYC, S. DE R.L. DE C.V.  
509953 REYNALDO CALDERON GARCIA  
509954 EDIK MARTIN RODRIGUEZ CAMACHO  
509955 ESTHER DIAZ LEY  
509956 JUAN ANGEL ZUÑIGA GARCIA  
509957 RENE MARTINEZ DAVILA  
509958 ROGELIO HERRERA MARTINEZ  
509959 BIOSIHN S.A. DE C.V.  
509960 COMBUSTIBLES JASA S.A. DE C.V.  
509962 DESARROLLO PUBLICITARIO ANDUAGA S.A. DE C.V.  
509963 COMERCIALIZADORA ALTAS CUMBRES S.A. DE C.V.  
509964 COMERCIAL REMOLINO S.A. DE C.V.  
509965 PROMOTORA DE DULCERIAS DE MATAMOROS S.A. DE C.V.  
509966 CARLOS ALEJANDRO DE LOS REYES SAUCEDO  
509967 GILBERTO RUIZ ZAMORA  
509968 SEPULVEDA TREVIÑO S.A. DE C.V.  
509969 NORA ALICIA IÑIGUEZ GONZALEZ  
509970 JORGE LUIS GONZALEZ FLORES  
509971 SIC MULTISERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.  
509972 SIC DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
509973 CARLOS ABRAHAM GONZALEZ LEAL  
509974 ALIMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES MG, S.A. DE C.V.  
509975 VAMASA S.A. DE C.V.  
509977 ROSALINA REYNOSO DE LA FUENTE  
509978 SANTIAGO ORTEGA PIEDAD  
509979 FRANCISCO ORDORICA CISNEROS  
509980 SANDRA MA AHUMADA MONTOYA  
509981 JOSE ANGEL MARTINEZ REYNA  
509982 JOEL CARDENAS GARCIA  
509983 JOSE LUIS GONZALEZ SEGURA  
509984 SAR4CO S.A DE C.V.  
509985 GUADALUPE MONTALVO GOMEZ  
509986 IFOOD MEXICO S.A. DE C.V.  
509987 PROYECTOS EMPRESARIALES ROMATZ S.A. DE C.V.  
509988 GRUPO INDUSTRIAL PERMART S.A. DE C.V.  
509990 JOSE CARLOS CARREÑO ORTIZ  
509991 GOVERNMENT SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.  
509992 ARMANDO CASTILLO GUTIERREZ  
509993 ROYAL PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.  
509994 RAMON VARGAS RICO  
509995 MARIELA NAZARETH GONZALEZ MENCHACA  
509996 MIGUEL DE GUADALUPE TURRIZA GARCIA  
509997 GERARDO GARCIA GALLARDO  
509999 CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.  
510001 JOSE LUIS VILLARREAL ORTEGA

510002 COMERCIALIZADORA Y SEVICIOS DIANAMICOS DE TAMAULIPAS S. DE R.L. DE C.V.  
510003 LORENA PINEDA ROJO  
510004 JORGE ARTURO CASTRO ALFARO  
510005 JUGARAPAR S.A DE C.V.  
510006 JUAN MANUEL AGUILAR ESPINOZA  
510007 RICARDO SANMIGUEL ALMARAZ  
510008 SISEYET, S.A. DE C.V.  
510009 COMVICLIMP, S.A. DE C.V.  
510010 JESUS CARDENAS GARCIA  
510011 TOMAS HINOJOSA CASTAN  
510012 YESSENIA ROCIO FLORES MARTINEZ  
510013 COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
510015 JOSE ALONSO AGUILAR SANDOVAL  
510016 CARMEN VIDAL ROMERO  
510017 IMPULSORA DE SERVICIOS INMA S.A. DE C.V.  
510018 ARMANDO RAMIREZ LOPEZ  
510020 INTEGRA\_RIOSA S.A. DE C.V.  
510021 SECOYMA S.A. DE C.V.  
510022 MANTENIMINETO Y CONSTRUCCIONES DALANJO S.A. DE C.V.  
510023 H.P.C.T. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
510024 SOLUCIONES INTEGRALES PARA EQUIPO PESADO S.A. DE C.V.  
510025 GRUPO GEBEL S.A. DE C.V.  
510026 AUTOSERVICIO DE TRANSPORTE FRONTERA CHICA S.A. DE C.V.  
510027 LEONARDO DANIEL RAMOS SORIA  
510028 MULTISERVICIOS DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS S. DE R.L. DE C.V.  
510029 TIPPMANN S.A. DE C.V.  
510030 DULCE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ  
510031 IVON ELIZABETH TORRES SANCHEZ  
510032 OLGA EDITH FLORES AGUIRRE  
510033 JUAN ANTONIO NAVARRO GONZALEZ  
510034 JOHNATHAN ALAIN NAVARRO GONZALEZ  
510035 RUBI YAQUELIN CASTILLO ESCOBEDO  
510036 FRANCISCO JAVIER PALOMO MEDINA  
510037 MARTIN DE JESUS FLORES RIVERA  
510038 JESUS VARGAS MORENO  
510039 PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES CVR S.A. DE C.V.  
510040 ADRIAN BAÑUELOS TABOADA  
510041 NANCY SALAZAR CASTILLO  
510042 CONSULTA ACTUARIOS S.C.  
510043 AMBULANCIAS EQUIPOS DE EMERGENCIA Y RESCATE S.A. DE C.V.  
510044 PATRONATO PRO RADIO CULTURAL DE REYNOSA A.C.  
510045 ALTO IMPACTO EN PUNTO DE VENTA S.A. DE C.V.  
510046 IMPORTADORA DE PROMOCIONALES Y NOVEDADES S.A. DE C.V.  
510047 JUAN LORENZO TORRES RUIZ  
510048 GUADALUPE EVANGELINA CORTEZ FUENTES  
510049 GARZE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.  
510050 JESUS COLLADO GOVEA  
510051 PATRICIA AGUILAR VERA  
510052 ROSA MARGARITA GARCIA GUERRERO  
510053 ALONSO GONZALEZ GARZA  
510055 OPERADORA DE HOTELES VICTORIA S. DE R.L. DE C.V.  
510056 JESUS ALEJANDRO GUAJARDO NIÑO  
510057 JOSE ROBERTO MONTOTO CRUZ  
510058 ZAIDA LISET PORTALES SOTO  
510059 IRENE HERNANDEZ GALVAN

510060 OSCAR EMIGDIO VALENCIA ALPIZAR  
510061 EDITH RAQUEL GONZALEZ GONZALEZ  
510062 JUAN IGNACIO RAMOS TEJEDA  
510063 JOSE IVAN ZAVALA AGUILAR  
510064 FUSION PRINT DE MONTERREY S.A. DE C.V.  
510065 OSCAR ISIDORO REYES SALAS  
510066 VIRGILIO FLORES CHAPA  
510069 ANDRES RODRIGUEZ MARQUEZ  
510070 MARCELA GONZALEZ CERVANTES  
510071 MARTHA GABRIELA LOPEZ ECHAVARRIA  
510072 GLADYS ROCIO RODRIGUEZ BORREGO  
510073 FELIPE JUAN SALINAS MANSUR  
510074 CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA JAG S.A. DE C.V.  
510075 YADIRA ELIZABETH HERRERA MATA  
510076 ROMAN ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ  
510077 SARAI DAMARIS SEGURA MEZA  
510078 CARLOS ORTIZ CRUZ  
510079 AGRO TRACTORES VALLE HERMOSO S.A. DE C.V.  
510080 SOLUCIONES DE CONSTRUCCION Y DISEÑO SCD S.A. DE C.V.  
510082 INGUANZO S.A. DE C.V.  
510083 ALOHA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
510084 FUERTEBLOCK, S.A. DE C.V.  
510085 RAMIRO ANTONIO ROJAS CRUZ  
510086 S&N Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
510087 YENNI EVELYN GANDIAGA SALAS  
510088 VIVIENDA Y EDIFICACION VICTORIA, S.A. DE C.V.  
510089 MARIA ALEJANDRA VARGAS MARTINEZ  
510090 INGENIERIA PROFESIONAL MATAM, S.A. DE C.V.  
510091 CARDIOLOGIA APLICADA DEL SUR DE TAMAULIPAS, S.C.  
510092 ELVA PATRICIA CARDENAS CANCHE  
510093 PEDRO VICTOR CHAVIRA RAMIREZ  
510094 DIEGO ARMANDO CRUZ FLORES  
510095 MIGUEL ANGEL JIMENEZ ARIAS  
510096 SEGON PROJECTS S. DE R.L. DE C.V.  
510097 AYR CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS, S.C.  
510098 PRODUCTOS ELEMENTALES PARA OFICINA MEDMON, S.A. DE C.V.  
510101 LUIS HUMBERTO CAVAZOS GARZA  
510102 OLGA BARRON MAR  
510103 MONICA CORRAL GALVAN  
510104 ALEJANDRA ELIZABETH JUAREZ LOPEZ  
510105 SERGIO LUIS GONZALEZ LOZANO  
510107 ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL APODACA, S.A. DE C.V.  
510108 CPC ARTURO DE JESUS SAENZ SALINAS  
510109 AJ SAENZ & CIA S.C.  
510110 OSCAR RAMON CASTAÑEDA MONTEMAYOR  
510112 LUIS ALBERTO RESENDEZ SILVA  
510114 IRAK BASILIO HAWACH ROBLES  
510115 OPENSOFT, S. DE R.L. M.I.  
510116 MARIO ALBERTO VILLANUEVA RAMIREZ  
510117 CLAUDIA ESMERALDA VELAZQUEZ LEYVA  
510118 ALL BE GEAR & COMPANY S. DE R.L. DE C.V.  
510119 PLANET COMMUNICATION LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.  
510120 FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A. DE C.V.  
510121 HOMERO ALEJANDRO REYNA ZAPATA  
510122 REX IRRIGACION DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.

510123 FILIBERTO GARZA ARISMENDI  
510124 JULIO CESAR REYES CORTES  
511124 GRACO FILMS S.A. DE C.V.  
510125 CYNTHIA MARIA MARGAUX GONZALEZ GRAZIANO  
510126 ASESORES MI CASA DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
510127 CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LAGUNA DEL MANTE S.A DE C.V.  
510128 EDPCON DE VALLES S.A. DE C.V.  
510129 EL DIRECTORIO VIRTUAL S. DE R.L. DE C.V.  
510131 SONIA DE LA FUENTE JUAREZ  
510134 NEUROVA S.A. DE C.V.  
510137 JOSE GUADALUPE FIGUEROA ROJAS  
510138 EDIFICACIONES AT S.A. DE C.V.  
510139 MARCO ANTONIO ESCOBAR MEJIA  
510140 GILBERTO ZAPATA ALDAPE  
510141 OSCAR TREVIÑO VELA  
510142 ALFER CONSULTING S.C.  
510143 SEÑALES DEL NORTAM S.A. DE C.V.  
510144 TELEVISION Y COMUNICACION DIGITAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
510145 LUIS ANGEL VELAZQUEZ HERNANDEZ  
510146 NEOLINX DE MEXICO S.A. DE C.V.  
510147 PROVEEDORA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SUGAL S.A. DE C.V.  
510148 SONIA LUZ GARCIA ESTRADA  
510149 ROZAM COMERCIAL S.A. DE C.V.  
510151 CYNTHIA DAPHNE LIRA ALONSO  
510152 NESTOR GONZALEZ ROBLES  
510153 MARCELINO GARCIA CONTRERAS  
510154 MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD S.A. DE C.V.  
510155 PROTAMVER S.A .DE C.V.  
510156 GRUPO STH MULTISERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.  
510157 MA. DEL ROSARIO SANTIAGO NAVARRO  
510158 CELIA ROXANA REYES CASTELLANOS  
510159 JOSE CRUZ VELAZQUEZ  
510160 MARIELENA MANOUTOU NUÑEZ  
510161 CORPORATIVO GARBENA S.A. DE C.V  
510162 MARIA DE LOURDES ISAURA MARTINEZ RIVERA MUTIO  
510163 PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO S.A DE C.V.  
510164 COMERCIALIZADORA DE GRANOS VIESCO S.A .DE C.V.  
510166 ANA MARIA VEGA SEGURA  
510167 GASOLINERA LA LOMA S.A. DE C.V.  
510169 GASOLINERA CAMPESTRE S.A .DE C.V.  
510170 SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS  
510171 ROSA MARIA GARCIA BARAJAS  
510172 VERONICA CRUZ VALLEJO  
510173 MARIA DEL ROSARIO GARZA MORENO  
510174 CRISTIAN HOMAR BADILLA SUSTAITA  
510175 FRANCISCO ABAD RUIZ  
510176 DISTRIBUIDORA MAVITA S.A. DE C.V.  
510177 ROBERTO ZUÑIGA PACHECO  
510178 ANTONIO REYES  
510179 ABCESA MATERIALES S.A. DE C.V.  
510180 JAVIER MONTOYA RICO  
510181 CUATRO NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.  
510182 CRISTOFER MORA LUNA  
510183 AGENCIA ARI S.A .DE C.V.  
510184 PHOENIX FARMACEUTICA S.A. DE C.V.

510186 SOCIAL MEDIA DS C.V.  
510187 COLECTIVO INDEPENDIENTE CAMPESINO SPR DE R.L. DE C.V.  
510188 RACK STAR, S.A. DE C.V.  
510189 INDMEDIC S.A. DE C.V.  
510190 TECPRON S.A. DE C.V.  
510191 MARIA ISABEL BAUTISTA ISLAS  
510192 SINSEL DIS S.A. DE C.V.  
510193 ASESORES INMOBILIARIOS ROMA S.A. DE C.V.  
511193 HECTOR FABIAN EHARTEA MEDINA  
510194 MERCED GONZALEZ CHARLES  
510195 RAFAEL BAYONA ARZATE  
511195 CLIMA TECNIA S.A. DE C.V.  
510196 YURENIA SALAS SALDAÑA  
510197 MAYRA ALEJANDRA BANDA MONTOYA  
510200 CJ SUMINISTROS S.A. DE C.V.  
510201 VALENTINA GONZALEZ RODRIGUEZ  
510202 ZITA HAIDE HOST LEDEZMA  
510203 PROMOTORA Y OPERADORA DENSA, S.A. DE C.V.  
510204 NUVAGRO S.A. DE C.V.  
510205 NAS SOLUCIONES AGRICOLAS S.A. DE C.V.  
510206 GRUPO COMERCIAL MIRAMAR S.A. DE C.V.  
510207 AGROTECH CAPITAL S.A. DE C.V.  
510208 MARIA ARABELA GARCIA HERNANDEZ  
510209 OSCAR RIVERA ORTIZ  
510210 FIDEL RIVERA MARTINEZ  
510211 ALIMENTOS PROCESADOS EL REY S. DE .R.L. DE C.V.  
510213 VICTOR RODRIGUEZ MENDOZA  
510214 MA. MONSERRAT GALLEGOS RODRIGUEZ  
510215 SILVIA PATRICIA ARIAS INFANTE  
510216 ALONSO PEÑA MORALES  
510217 RSM BOGARIN Y CIA S.C.  
510218 CONSULTORIA REGIONAL DE NEGOCIOS S.C.  
510219 EMPAQUES RIO GRANDE S.A. DE C.V.  
510220 CONTADORES PUBLICOS SIERRA MARQUEZ Y ASOCIADOS S.C.  
510221 MYRSA CONSULTORIA LEGAL Y CONTABLE S.C.  
510222 JMKU CONTADORES PUBLICOS Y ASOCIADOS  
510223 CONTADORES PUBLICOS BENITEZ Y ASOCIADOS S.C.  
510224 ALINA LILIANA LEAL HERNANDEZ  
510225 IRMA GABRIELA MOTA SANCHEZ  
510226 JUAN CARLOS RODRIGUEZ TERRAZAS  
510227 GUSTAVO ADOLFO OLVERA FLORES  
510228 BUFETE DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE TAMAULIPAS S.C.  
510229 ARTURO MARTINEZ ORTEGA  
510230 C1 ALEMANA S.A. DE C.V.  
510231 GRUPO LOGISTICO INDUSTRIAL Y MARITIMO S.A. DE C.V.  
510232 KLAUDYA CONCEPCION GRACIA VANOYE  
510233 VISION SISTEMAS INTEGRACION TOTAL DE MEXICO S.A. DE C.V.  
510235 JUAN RODRIGUEZ PADRON  
510236 JUAN FELIX CANTU FLORES  
510237 SOLUCIONES EDUCATIVAS TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.  
510238 RIZZO COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
510239 HIN-HER, S.A. DE C.V.  
510240 SERGIO ORLANDO CASTILLO ZAPATA  
510241 DIARIO DIGITAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
510243 GILBERTO CHAVEZ PARTIDA

510244 OPERADORA TURISTICA SAUTEÑA, S.A. DE C.V.  
510245 STAFFING HOURS S.A. DE C.V.  
510246 JORGE LUIS GONZALEZ MORIN  
510247 GASOLINERIA HOGAR, S.A. DE C.V.  
510248 RESTAURANT Y BAR EL BUEN HOGAR, S.A. DE C.V.  
510249 LUIS EDUARDO ORTEGA BENITEZ  
510251 TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
510252 EVALUACION Y EJECUCION, S.A. DE C.V.  
510253 PINTURERIAS Y MUROS COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
510254 INDIGO DEL NORTE, S.C.  
510255 OPERADORA DE ALIMENTOS GONJEL, S.A. DE C.V.  
510256 FRANCISCO JAVIER LOPEZ CRUZ  
510257 IMPRESOS RTM, S.A. DE C.V.  
510258 DORA ELIA DEL BOSQUE ALFARO  
510259 SOLUCIONES DIGITALES DE IMPRESION DE REYNOSA, S.A. DE C.V.  
510260 AIR TECH, S.A. DE C.V.  
510261 TORIBIO LOPEZ DIAZ  
510262 WALDO JOSE UGALDE GALLEGOS  
510263 CARMEN RAQUEL UGALDE GALLEGOS  
510265 JAVIER MARIO CHAVEZ DE LUNA  
510266 TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.  
510267 FLISSER TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.  
510268 DELCO INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.  
510269 LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.  
510270 TRITURADOS Y CONSTRUCCIONES AVO, S.A. DE C.V.  
510271 FORMULA PROFESIONAL ACTIVA S. R.L. DE C.V.  
510272 HUGO CESAR GARCIA GONZALEZ  
510273 LAURA LOPEZ MURILLO  
510274 JOSE FABIAN MELENDEZ LARA  
510275 VISNU COMUNICACION, ASUNTOS PUBLICOS Y PUBLICIDAD  
510276 RUBEN ARENAS GALAN  
510277 DAVID MORALES SALINAS  
510278 PROYECTOS Y SERVICIOS ROMA, S.A. DE C.V.  
510279 JOSE ANTONIO GAMEZ URESTI  
510280 FRANCISCO MAURILIO PUCHETA GONZALEZ  
510281 SUMINISTROS Y SERVICIOS GUPMAC, S.A. DE C.V.  
510282 PABLO OLVERA ZAMORA  
510283 COMERCIALIZADORA DAEZ, S.A. DE C.V.  
510284 ADOLFO GERARDO MORENO CEPEDA  
510285 ALEXANDRA GARCIA GONZALEZ  
510286 TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ  
510287 SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION EDITORIAL HIDALGO, S.C. DE R.L. DE C.V.  
510289 GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.  
510290 CARLOS ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ  
510291 COMERCIALIZADORA PROVEEDORA DE MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.  
510292 HCTECH S.A. DE C.V.  
510293 SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGIA CAPITULO NUEVO LEON A.C.  
510294 JOSE FERMIN GUEVARA CORTINA  
510295 MARIA NURI VILLARREAL TOVIAS  
510296 TERESA AVILES ROSALES  
510297 EDITH ALEJANDRA JIMENEZ ESCOBAR  
510298 LILIAN JANETH SANTIN HUERTA  
510299 ERIC ISRAEL LEAL GALVAN  
510300 KSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
510301 TORMEN INDUSTRIAL S.A. DEC.V.

510302 OLGA MELLADO RIVERA  
510303 GRUAS SAAVEDRA DEL POTOSI S.A. DE C.V.  
510304 SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ROCA S.A. DE C.V.  
510305 SERVICIOS INTEGRADOS DE FUMIGACIONES FITOSANITARIAS S.A. DE C.V.  
510306 CORPORATIVO VERAZ DE APOYO S. DE .R.L. DE M.I.  
510307 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ADUANALES SAMANO S.A. DE C.V.  
510308 CONCEPTOS Y MEDIOS DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.  
510309 SRM CAPACITADORA Y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
510310 PROVEEDORA DE VIVIERES VICTORIA S.DE R.L. DE M.I.  
510311 KARLA ALEJANDRA SALDAÑA MALDONADO  
510312 CONSTRUCTORA FERGOS S.A. DE C.V.  
510313 CASA MARZAM S.A. DE C.V.  
510314 MARTIN SANTIAGO GUZMAN CASTAÑON  
510315 COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA GARZAM S.A. DE C.V.  
510316 CONCRETOS MIRAMAR S.A. DE C.V.  
510317 JUAN ISIDRO LOPEZ ZAVALA  
510318 RIG 360 S.A. DE C.V.  
510319 ROSA ALICIA VILLASANA GALLEGOS  
510320 MARIANO HERNANDEZ IBAÑEZ  
510321 LENTE MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.  
510322 EDGAR OMAR DE HARO ZARTUCHE  
510323 SILVIA CRUZ SANTOS  
510324 VIDRIERIA LINARES S.A. DE C.V.  
510325 REGINA MARIA HERNANDEZ MONTEMAYOR  
510326 COMERCIALIZADORA NALCO S.A. DE C.V.  
510330 MANFREDO RIOS BARRESTEROS  
510331 MARTHA ELENA GONZALEZ GONZALEZ  
510332 PROVEEDORA INDUSTRIAL EL VENADITO, S.A. DE C.V.  
510333 EL TIEMPO VIRTUAL AHORA, S.C.  
510334 LUIS FERNANDO DOSAL HERNANDEZ  
510335 JANELY MALDONADO LOPEZ  
510336 COMERCIALIZADORA RULU DEL MANTE, S.A. DE C.V.  
510337 LEOBARDO TORRES GONZALEZ  
510338 JAVIER HUGO PERALES MELENDEZ  
510339 JOSE EMERICO ANAYA LIMAS  
510340 JOSE IGNACIO ESTRADA AVILA  
510341 CONSORCIO GARTOBESA S.A. DE C.V.  
510342 LORENZA DEL SAGRARIO RAMOS GUILLEN  
510343 C.A.A.P. DEL NORTE S.A. DE C.V.  
510344 GRUPO AVAPE S.A. DE C.V.  
510345 MA. TERESA CHARLES LIMON  
510346 JOSE MANUEL FLORES MARTINEZ  
510347 ALCANZAMAS ANUNCIOS ESPECTACULARES S.A.S DE C.V.  
510348 COMUNICACION ESPECIALIZADA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
510349 SERVICIOS Y SOLUCIONES TELEMATICAS S.A. DE C.V.  
510350 JESUS DAVID BARBOSA PEREZ  
510351 CAR ONE VALLE S.A. DE C.V.  
510352 GRANJA SANTA HELENA DE VICTORIA S. DE R.L. DE C.V.  
510353 MARIO ANGEL GARCIA SANTANA  
510354 PRO-TEST HEALTHCARE S.A. DE C.V.  
510355 MICHAEL STEVEN ANAYA SAUCEDA  
510356 ANTONIO GALLEGOS GONZALEZ  
510357 JAVIER HARNADEZ TREJO  
510358 BASE CONSTRUCCIONES HS S.A. DE C.V.  
510359 MA. GUADALUPE JARAMILLO PORRAS



510360 PROFESIONALES EN ELECTROMECANICA,CLIMATIZACION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,GRUPO XERIOUS S.A. DE C.V.

510361 GRUPO GASTRONOMICO ATREYU S.A. DE C.V.

510362 EMPRESSER DEL SUR S.A. DE C.V.

510363 INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A .DE C.V.

510364 PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS GAAT S.A. DE C.V.

510365 RUBI GUADALUPE GARCIA MANSILLA

510366 PLAZA ALAMO S.A .DE C.V.

510367 PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE S.A .DE C.V.

510368 CORPORATIVO ATREYU 56 S.A. DE C.V.

510369 QUESIA SELOMIT CHAVEZ HERNANDEZ

510370 ROCIO MARGARITA CRUZ MARTINEZ

510372 JESUS CRUZ SANTOS

510373 CHACS ABASTECEDORES Y DESARROLLADORES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.

510376 COMERCIALIZADORA SABER S.A. DE C.V.

510377 WINDOWS CLEAN, S.A. DE C.V.

510378 MARIA CARLOTA VAZQUEZ MONTEMAYOR

510379 FERNANDO ARMENTA MONTALVO

510380 MA. ELENA COLORADO LOPEZ

510383 WELL DONE DEL NORTE, S.A. DE C.V.

510384 GRUPO TESNO, S.A. DE C.V.

510385 SOLUCIONES Y PROCESOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

510386 ERIKA VALLE TORRES

510387 LUIS DARIO VERA QUINTERO

510388 ALEJANDRA FLORES DIAZ

510390 MAURICIO LAVIN ZARATE

510391 LORELY MARGARITA ELIZONDO DELGADO

510392 I ONLINE CAE, S.A. DE C.V.

510393 FRANCISCO HECTOR LONGORIA CANTU

510394 DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES EVIC, S.A. DE C.V.

510395 EDUARDO ESCOBAR LARA

510396 MARCO ANTONIO VILLARREAL RODRIGUEZ

510397 MIGUEL ANGEL CHARLES ALVAREZ

510398 GRUPO LOGEASY, S. DE R.L. DE C.V.

510399 CLUSTER DE ENERGIA COAHUILA, A.C.

510400 GLOBAL SERV VJ SC

510401 RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS

510402 ANGEL MARGIL ACOSTA MORALES

510403 LOGISTICA MARINA, S.A. DE C.V.

510404 ORALIA RUIZ RODRIGUEZ

510405 ENERGY AND OIL GREEN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

510406 COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS RALO, S.A. DE C.V.

510407 SIRIUS JJM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

510408 JOSE GUADALUPE MILAN OVIEDO

510411 LUIS ANGEL BUENO TAMEZ

510412 MEDIOS MASIVOS MAR, S.A. DE C.V.

510413 TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.

510414 ARMSTRONG INTELLECTUAL CAPITAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

510415 QUARKSOFT, S.A.P.I. DE C.V.

510416 NATURA HIGIENE, S.A. DE C.V.

510417 VALDEPEÑAS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

510418 NORMA EDITH SANCHEZ NIETO

510419 HIELO DEL ARTICO EN MA, S.A. DE C.V.

510420 WE KEEP ON MOVING, S.A. DE C.V.

510421 INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

510422 GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V.  
510423 JOSE EDUARDO TREVIÑO GUTIERREZ  
510424 CENTRO DE INVESTIGACION FAMILIAR, A.C.  
510425 JORGE HUMBERTO LARA VILLARREAL  
510426 CONSUMIBLES PCM, S.A. DE C.V.  
510427 OCTAVIO SOLANO RODRIGUEZ  
510428 IXCHEL RUIZ BENAVIDES  
510429 JESSICA GOYZUETA CEPEDA  
510430 CORPORATIVO DE RESTAURANTES FAMILIARES, S.A. DE C.V.  
510431 EXU TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.  
510432 ZAIDA GARCIA RESENDEZ  
510440 AUTOTRANSPORTES LOTA, S.A. DE C.V.  
510441 TECNOLOGIAS EN INFORMACION DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
510442 LEGACORP ABOGADOS Y CONSULTORES ADMINISTRATIVOS Y CORPORATIVOS, S.C.  
510443 INFORMATICA INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.  
510444 TERMOCONTROL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.  
510445 INSTRUMENTOS, VALVULAS Y ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.  
510446 ADRIAN DE JESUS MATA JAIMES  
510447 VERTICE E IMAGEN, S.A. DE C.V.  
510448 TRANSPORTES SANSA, S.A. DE C.V.  
510449 TECNOLOGIAS FRAXO, S.A. DE C.V.  
510450 ADVERTIMAGEN CONSULTORES, S.A. DE C.V.  
510451 CARDIO-CLINIK DE TAMPICO, S.A. DE C.V.  
510452 PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.  
510453 DAVID TADEO HERNANDEZ ESTRADA  
510454 KEPLERLAB, S.A. DE C.V.  
510466 RAFAEL ENRIQUE GARCIA PEREZ  
510467 CARLOS DANIEL RENDON ACOSTA  
510468 TANYA CLOTILDE CEPEDA HERRETA  
510469 OSTEOPEDIA S.A. DE C.V.  
510470 EMILIO RICARDO ROSATI SALDIVAR  
510471 VALDOZA S.A. DE C.V.  
510472 RAUL GARCIA ORTEGA  
510473 GUSTAVO BUSTOS MEDINA  
510474 LOGISTICA INTERNACIONAL PARTNER FORWARDING S.A. DE C.V.  
510475 CESAR OMAR VALLEJO LEDEZMA  
510476 APP WHERE S.A. DE C.V.  
510477 GRUPO ZIZUR S.A. DE C.V.  
510483 CONTAINERMX S.A. DE C.V.  
510484 VIBANCO LEASING S.A.P.I. DE C.V.  
510485 INSTITUTO DE ESPECIALISTAS PARA LA CAPACITACION E INVESTIGACION INTEGRAL S.C.  
510486 CONSULTORIA EN MEDIOS 24 SIETE S.C.  
510487 CUATEGUEREÑA S.A. DE C.V.  
510488 AGROSER INT S.A. DE C.V.  
510490 EXPECTERRA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
510491 EBENEZER PAPELERA S.A. DE C.V.  
510492 TM FUTBOL CLUB S.A.P.I. DE C.V.  
510493 ELADIO ALBERTO LOPEZ MORALES  
510494 MAYA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
510497 FILIBERTO MARQUEZ ESPINOZA  
510498 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COPSSA S. DE R.L. DE C.VL  
510499 RUTH ADRIANA PEREZ VARGAS  
510500 INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS S.A. DE C.V.  
510501 DSK TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.  
510502 JOSE ANTONIO GARCIA ALCOCER Y ASOCIADOS S.C.

510504 LOYMAR S.A. DE C.V.  
510505 MEXIUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.  
510506 IRMA IMELDA GONZALEZ RODRIGUEZ  
510507 GREGORIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMPO  
510508 COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.  
510509 JUAN OMAR DE LEON GLORIA  
510510 ELVIA GRACIELA GONZALEZ LERMA  
510511 NYXUS MEXICO S.A. DE C.V.  
510512 ARABELA BARRERA RAMIREZ  
510513 PROVEEDORA DE SERVICIOS JESFI S.C.  
510514 MONICA CASTRO MARQUEZ  
510515 NATURZONE DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.  
510516 BLINDARTE S. DE R.L. DE C.V.  
510526 CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE TAMAULIPAS S. DE R.L. DE C.V.  
510527 SERVICIOS Y CONSULTORES CHAVEZ-HERNANDEZ S.A. DE C.V.  
510528 8A INTERNATIONAL COMMUNICATION S.A. DE C.V.  
510529 FRANCISCO ANTONIO MIRELES AGUAYO  
510530 PETROGEOLOGICAL S.A. DE C.V.  
510531 ABIGAIL OCHOA GARCIA  
510532 ZARAGOZA GARZA SARIÑANA  
510533 RAMON AVALOS MEDINA  
510534 GRUAS Y SERVICIOS KOBAS S.A. DE C.V.  
510535 COELLO TREJO Y ASOCIADOS S.C.  
510536 NARDA MIREYA GOO RUIZ  
510537 HERMELINDA GARCIA BARRERA  
510538 SONIA GONZALEZ VILLASEÑOR  
510539 FYFCON S.C.  
510543 KATIA ROSALINDA GONZALEZ DE LA BARRERA  
510544 ICONIC INTELLIGENT MEDIA S.A. DE C.V.  
510545 NIVEL CINCO CONSULTORES S.C.  
510546 SCHALEY REFACCIONES Y MAQUINARIA S. DE R.L.  
510547 PRACTICAL SOLUTIONS & BUSINESS CONSULTING, S.A. DE C.V.  
510548 PIXCOM S.A. DE C.V.  
510549 CL CONSULTORIA S.C.  
510550 GRUPO ESBIVA S.A. DE C.V.  
510551 AGILGOB S.A.P.I. DE C.V.  
510552 ANARIO FLORES LOPEZ  
510553 CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.  
510554 PROMOTORA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS S.A. DE C.V.  
510555 EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.  
510556 DPS TAMAULIPECA S.A. DE C.V.  
510557 ENOVA S.A. DE C.V.  
510558 TOOLS & SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V.  
510559 LOFFTON S.A. DE C.V.  
510560 ANA KAREN LOPEZ GARCIA  
510561 GARCIA CORCUERA GARCIA ADAME Y ASOCIADOS S.C.  
510562 HECTOR SEGURA DEANTES  
510563 ORA MARKETING S.A. DE C.V.  
510564 MARTIN HERNANDEZ LEAL  
510565 JOSE GUADALUPE ESPINOZA BAUTISTA  
510566 CORPORATIVO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  
510567 DORA LETICIA RODRIGUEZ PALACIOS  
510568 MAURICIO ALVARADO PAREDES  
510577 RICARDO POMARES GONZALEZ  
510578 YUSEF BARACAT GONZALEZ HONORATO

510579 INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS S.A. DE C.V  
510580 INDRA SISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.  
510581 PROMARIN DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
510582 MARTHA ALICIA MURO ORTIZ  
510583 MARIA DE LUORDES SANCHEZ VILLARREAL  
510584 ALDO NOE FLORES HERNANDEZ  
510585 ARGELIA MILXOCHITL HINOJOSA PACHECO  
510586 JORGE ALBERTO REYES MATA  
510587 JOSE MANUEL EGUIA PUGA  
510588 ADRIANA MARTHA HINOJOSA SALDIVAR  
510589 ESTRATEGIAS VIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.  
510590 SEÑALES Y PROYECTOS S.A.  
510591 CONSUELO OLIVIA GONZALEZ SALDAÑA  
510592 PAUTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V.  
510593 YOSSELIN CASSANDRA IBARRA VELA  
510595 SIGLO XIX PUBLICIDAD S.A. DE C.V.  
510597 ARNOLDO DE JESUS BARBOZA ALONSO  
510598 SERVICIO MEDITAM S.A. DE C.V.  
510599 AGENCIA DIGITAL DE NOTICIAS S.A. DE C.V.  
510600 ESEQUIEL ROMERO HINOJOSA  
510601 SUPERVISION TECNICA DEL NORTE S.A. DE C.V.  
510602 B&G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.  
510603 TECNOLOGIAS LIP S. DE R.L. DE C.V.  
510604 MATERIALES Y EDIFICACIONES DEL MANTE S.A. DE C.V.  
510605 DUCTOS Y CLIMAS GARCIA S.A. DE C.V.  
510610 FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
510611 DUXON TECHNOLOGY S.A. DE C.V.  
510612 FULL SERVICE DE MEXICO S.A. DE C.V.  
510613 METALURGIA SERVICES S.A. DE C.V.  
510614 B.A.T.I.T. PROCREA S.A. DE C.V.  
510615 ALESSO S.A. DE C.V.  
510616 SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
510617 NOHEMI NAVARRO REYES  
510618 CONCRETOS CHAIREL S.A. DE C.V.  
510619 JAVIER NICOLAS YADO GARCIA  
510620 BEATRIZ YOLANDA ARCOS HERNANDEZ  
510621 GLG CONSTRUGARZA S.A. DE C.V.  
510622 MA. DEL ROSARIO CANTU SAENZ  
510623 SANJUANA RAMOS BALDERAS  
510624 ELEAZAR ARREDONDO ALVAREZ  
510625 COMERCIALIZADORA SYSMICRO S.A. DE C.V.  
510626 INSTACIA EVALUADORA DE IDIOMAS A.C.  
510627 CONSEJERIA JURIDICA OAXAQUEÑA S.C.  
510629 DALILA NATHALI BAZAN ALVIZO  
510630 JUAN FELIPE CARDENAS ZAVALA  
510631 INGENIERIA Y VALUACION DEL SURESTE S.A. DE C.V.  
510632 JAVIER CAMACHO MORON  
510634 JOSE LUIS MUÑIZ COPADO  
510635 GT MOTORS NORESTE S. DE R.L. DE C.V.  
510636 FERRETERA INDUSTRIAL LAREDO S.A. DE C.V.  
510638 PERALTA Y PERALTA S.C.  
510639 EQUIPOS Y SERVICIOS DIEL S.A. DE C.V.  
510640 RAFAEL SALAZAR DE LEON  
510650 CORIN Y ANAYA S.A. DE C.V.  
510651 VERONICA BERENICE LOPEZ FLORES

510652 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MAROS S.A .DE C.V.  
510653 TECNOINDUSTRIAS AROA S.A. DE C.V.  
510654 SERVICIOS DE INFORMATICA Y ASESORIA PROFESIONAL S.A. DE C.V.  
510655 AGUSTIN GARCIA CASTILLO  
510656 HOTEL RANCHO VIEJO S.A. DE C.V.  
510657 MARIA ANTONIA FLORES GUAJARDO  
510658 INCUBE S.A. DE C.V.  
510659 LA BODEGA DEL INSTALADOR S.A. DE C.V.  
510660 COMERCIALIZADORA TLAHTONI S.A. DE C.V.  
510661 COMERCIALIZADORA SIGO TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
510665 SUMINISTRO MYR S.A. DE C.V.  
510666 GERARDO JOSE GONZALEZ TREVIÑO  
510667 LUIS ALBERTO SALDAÑA ARROYO  
510668 GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.  
510669 GRUPO ACALG S.A. DE C.V.  
510670 GLORIA SILVA GARCIA  
510671 HEMODIMANIA DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
510673 JOEL HUMBERTO GARCES PALACIOS  
510674 NORA ILDA SILVA AVALOS  
510675 MARTIN EDUARDO SALAZAR SALDAÑA  
510676 JAVIER ARTURO AGUILERA PEÑA  
510677 ROSA YILIRIA JIMENEZ PEREZ  
510678 C.A. DEL BRAVO S.P.R. DE R.L.  
510679 AGRO DIV S.A. DE C.V.  
510680 RODOLFO COMPEAN IZAGUIRRE  
510681 ABONOS BIOLOGICOS S.A. DE C.V.  
510682 TELMA QUIROGA LEYJA  
510683 CHRISTOFER EMMANUEL GOMEZ CAMACHO  
510684 MILTON CARLOS JIMENEZ SUSTAITA  
510685 ALFONSO ALDAPE OLVERA  
510686 METALES JHONA Y JP S. DE R.L. DE C.V.  
510687 VICTOR HUGO GUERRA MARTINEZ  
510688 MIRTA LOPEZ GUEVARA  
510689 COMPUTADORAS Y CONSUMIBLES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
510690 ALVARO MATHIEW GARCIA  
510691 COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE VICTORIA S.A. DE C.V.  
510693 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES GHN S.A. DE C.V.  
510695 MOTEL PLAZA LE JARDIN S.A. DE C.V.  
510696 ALFREDO MORA DELGADILLO  
510697 CENTRO AUDITIVO ALEMAN S.A. DE C.V.  
510698 NEOMITIC TECHNOLOGIES S.A. DE .C.V  
510699 ALBERTO MARTINEZ ASSAD  
510700 TAUTRE S.C. DE R.L. DE C.V.  
510701 JUAN ANTONIO PAULIN PEREZ  
510702 JOSE ADRIAN PEREZ ANDRADE  
510703 MARTHA BLASA DE LA ROSA CASTILLO  
510704 SERVANDO CESAR ESTRADA MORALES  
510705 DANIEL ALEJANDRO TALAMAS MONTEMAYOR  
510706 ALBERTO ARREDONDO ARGUELLES  
510707 LAO INGENIERIA S.A. DE C.V.  
510708 FLASH TONER S.A. DE C.V.  
510709 AVANCES US 3D S.C.  
510710 SERVICIO AZTECA S.A.  
510711 ORTOPEDICO Y PRODUCTOS MAC, S.A. DE C.V.  
510712 TECNOLOGIA AMBIENTAS Y COMERCIAL S.A.

510719 ORGYMET S.A. DE C.V.  
510720 IZOLDA GUILLERMINA FRANCO  
510721 ERIKA MORALES ZUÑIGA  
510722 GAMDOM S.A. DE C.V.  
510723 JAIME ALEJANDRO GAMEZ VERASTEGUI  
510724 ANA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ  
510725 ATOKPAN INSUMOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.  
510726 ABRAHAM ARAMIS ALEJANDRE TENORIO  
510727 ARTURO SAAVEDRA DIEZ  
510728 ANZU GENETICA S. DE R.L. DE C.V.  
510729 LAURA EDITH RODRIGUEZ MEDINA  
510730 COMERCIALIZADORA DUTMAX S.A. DE C.V.  
510731 LEOPOLDO PARRA CUEVAS  
510732 OLGA LIDIA MENDO CRUZ  
510733 IVAN ALEJANDRO CANTU LOREDO  
510734 LCE OF MEXICO S.A. DE C.V.  
510735 EDUARDO GUSTAVO AGUILAR CEBALLOS  
510736 IMPACTO VISION TV S.A. DE C.V.  
510737 ALEJANDRO ARAGUZ ALVAREZ  
510738 DELTA DINORA BUSTOS REYNA  
510739 LOGISTICA DE PERFORACION S.A. DE C.V.  
510740 MARTIN PABLO ZAMARRON MORA  
510743 MARIO PIÑA LOPEZ  
510744 DIVISORIA LAS TORRES S.A. DE C.V.  
510745 GASOLINERA M Y G S.A. DE C.V.  
510746 JOEL HIRAM CISNEROS REYES  
510747 PAULA VAZQUEZ MENDOZA  
510748 ULISES HERNANDEZ MENDEZ  
510749 RODOLFO ROJAS MARTINEZ  
510750 MARCO ANTONIO PEDRAZA GARCIA  
510751 DIRECCION GRUPO HEREDIA S.A. DE C.V.  
510752 MA. CAROLINA DE LA GARZA SALDAÑA  
510753 ALLENCO DE MEXICO S.A. DE C.V.  
510754 CABLE COMPANY S.A. DE C.V.  
510755 ELECTRO SUMINISTROS DEL NORESTE S.A. DE C.V.  
510756 MARIO GERARDO MADRIGAL GUERRERO  
510757 DELFTEK S.A. DE C.V.  
510758 OBRAS MECANICAS VIALIDADES Y DESARROLLO INDUSTRIAL RT S.A. DE C.V.  
510759 SERVICIOS REYTAM MEX S.A. DE C.V.  
510760 INGENIERIA Y SERVICIOS AGUILAR S.A. DE C.V.  
510761 DESARROLLO LITOGRAFICO S.A. DE C.V.  
510762 PEDRO EMMANUEL GUEVARA GUTIERREZ  
510763 INGENIERIA ECOLOGIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.  
510764 HONORIO GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ  
510766 SERVICIOS INTEGRALES PARA GRANDES EMPRESAS Y GOBIERNOS S.A. DE C.V.  
510767 BARITANO S.A. DE C.V.  
510768 VERONICA CRUZ FRIAS  
510769 RECONSTRUCTORA DE MOTORES ACG DE EL MANTE S.A. DE C.V.  
510770 ITZAMNA GALINDO TERAN  
510771 HECTOR R. CAMPBELL DELGADO  
510772 FERNANDO LOPEZ DE LA FUENTE  
510773 VICTOR HUGO LOPEZ GARCIA  
510774 ALEJANDRO CORTEZ SOSA  
510775 AUTOS Y CAMIONES POZA RICA S.A. DE C.V.  
510776 JORGE LUIS CARBONELL GUZMAN

510777 YENNI GARCIA ESCOBAR  
510778 TERESA DE JESUS AGUILAR LOPEZ  
510779 ISABEL PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ  
510780 JORGE MORENO OSTI  
510781 LETICIA RODRIGUEZ PINEDA  
510782 COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ESCA S.A. DE C.V.  
510783 ASESORIAS Y CAPACITACIONES PARA COMUNIDADES A.C.  
510784 BUREAU DE POLITICA PUBLICA S.C.  
510785 GRUPO MEXICANO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA MODERNA S.A. DE C.V.  
510786 ESTRATEGIA EN FINANZAS & INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.  
510787 JUVENTINO RUBEN RANGEL TORRES  
510788 JOSE NESTOR OLMEDO PEREZ  
510789 JOSE FELIX GARCIA FERMIN  
510790 BLAUTON MEXICO S.A. DE C.V.  
510791 CONSULTORIA ESTRATEGICA DIRECTIVA S.C.  
510792 ALDO FRANCISCO LOPEZ VELAZQUEZ  
510793 ERIK HUERTA JARAMILLO  
510794 PRESTACIONES FINMART S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR  
510796 GABRIELA HILLARY GUZMAN HERRERA  
510797 EDGAR ISIDRO PEÑA GALINDO  
510798 ELIZARDO RANNAURO MELGAREJO  
510799 BEATRIZ GRACIA VANOYE  
510803 DON MIGUEL HOUSE HOTEL S. DE R.L. DE C.V.  
510804 ANA MARIA SOLEDAD ORTEGA FARFAN  
510805 PABLO CORTINA DE LA FUENTE  
510806 CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES FRONTERIZAS DE MATAMOROS S. DE R.L. DE C.V.  
510807 JOSE ALBERTO ANGUIANO OLVIRA  
510808 MIRIAM GUADALUPE CASTRO ABUNDIS  
510809 PUB&DIS GRAFICO S.A. DE C.V.  
510810 PABA URBAN FOODS S.A. DE C.V.  
510811 CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA MZ S.A. DE C.V.  
510812 DESAROLLOS URBANISTICOS DEL OLMO S.A. DE C.V.  
510813 CONTROLADORA EICHE S.A. DE C.V.  
510814 GRAFIADY S.A. DE C.V.  
510815 RESOLUCIONES TAMAULIPECAS S. DE R.L. DE C.V.  
510816 GR. TR. S.C.  
510817 MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARZA  
510818 GRUPO DE TECNOLOGIA APLICADA A LA CONSTRUCCION Y DUCTERIA S.A. DE C.V.  
510819 SARA GABRIELA ALZAGA PEREZ  
510820 OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.  
510824 VGLL CONSULTORES S.C.  
510825 MILENIAL SHOP S.A.S. DE C.V.  
510826 ILDELISA CARDENAS RIVERA  
510827 CECILIA YAMILE CASTAÑON MAUZ  
510828 MARICELA CANTU VALDEZ  
510829 ALTESA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION S.A. D.E C.V.  
510832 SENETICK S.A. DE C.V.  
510833 PROYECTOS EMPRESARIALES LANCE S.A. DE C.V.  
510834 ASOCIACION REGIONAL DE PLANTADORES FORESTALES Y SILVICULTORES DE SAN FERNANDO A.C.  
510835 SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE S.A. DE C.V.  
510836 AURORA GONZALEZ MONTOYA  
510837 RICARDO GUERRA MARTINEZ  
510838 PLANTE INVESTIGACION Y FORMACION INTEGRAL S.C.  
510839 MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.  
510840 CONSTRUCTORA NANABI XOÑIJUMU S.A. DE C.V.

510841 BINA SOLUTIONS S.A. DE C.V.  
510842 JOSE ANGEL HERNANDEZ GAMEZ  
510843 RUBIA NELLY RODRIGUEZ GARCIA  
510844 INDUSTRIA ELECTRONICA MEDICA S.A. DE C.V.  
510845 MDM-MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB S.A. DE C.V.  
510850 ELIECER VARELA BARRIOS  
510851 VEULENT DE MEXICO S.A. DE C.V.  
510852 GRADO MEDICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.  
510853 KENIA GUADALUPE GARCIA PEREZ  
510854 PAMELA GONZALEZ VERDIN  
510855 VIACOMER DE RL. DE C.V.  
510858 JOSHUA LUCINO VELAZQUEZ MENDEZ  
510859 ADOLFO ROGELIO COGCO CALDEREAS  
510860 FERRER CO. GENERO Y CIUDADANIA S.C.  
510861 PREVISION DEL TRABAJO S.A. DE C.V.  
510862 CENTRO DE ENTRENAMIENTO NORESTE EN CURSOS DE APOYO VITAL A.C.  
510863 LAURA ELENA VILLAGOMEZ HERNANDEZ  
510864 ROBERTO MARTINEZ PULIDO  
510865 GRUPO INTEGRAL DRAGDE S.A. DE C.V.  
510870 RCV CAPITAL S.A. DE C.V.  
510871 MULTISERVICIOS MUNDIALES S.A. DE C.V.  
510872 EDGAR CASTELLANOS SANCHEZ  
510873 INFORMACION Y ANALISIS ESTADISTICOS S.A. DE C.V.  
510874 LOGISTICA DE DESECHOS BIOLÓGICOS S.A. DE C.V.  
510875 ABASTEXX S.A. DE C.V.  
510876 LUIS JERONIMO TINAJERO CERDA  
510877 ADRIANA ELSA CONTRERAS ESPINOZA  
510878 ANA ROSALBA MORON GARCIA  
510879 MAXIMINA ALVIZO GARCIA  
510880 LICEO SAN RAFAEL A.C.  
510881 SEÑALAMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
510882 DIANA CARMINA RUBIO AGUILAR  
510883 JORGE ALFONSO MERINO ARAIZA  
510884 MARIO FEDERICO AGUILAR TORRES  
510885 JOSEFINA GUZMAN ACUÑA  
510886 GUADALUPE FLORES SAUCEDO  
510887 SALVADOR AQUINO RODRIGUEZ  
510888 AFI SERVICIOS S.A. DE C.V.  
510889 IGNACIO GALVAN ALFARO  
510890 RIGOBERTO SARREON RODRIGUEZ  
510891 ALICIA OROCIO RAMIREZ  
510892 ELIZABETH CORDERO JAIME  
510893 PRIMITIVO ESTANISLAO LOPEZ HERRERA  
510894 JORGE ALBERTO SALAZAR VAZQUEZ  
510895 GRUPO TELEVISA S.A.B.  
510896 ANAF SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A. DE C.V.  
510900 ELIGIO LOPEZ GIL  
510901 EDIFICACIONES Y ELECTRIFICACIONES ROD S.A. DE C.V.  
510902 ANGEL EULISES LORES ELIZONDO  
510903 DANIEL CHAVEZ ESTRADA  
510904 ABRIL ALEJANDRA RAMIREZ ERAZO  
510905 JESUS HOMERO PATIÑO MORALES  
510906 ALBERTO QUINTANA HEMELIUS  
510907 MANUELA ALIYAN SUAREZ  
510908 SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.



510909 KARIM NACOUD ROSALES  
510910 NOESIS CONSULTING S.A. DE C.V.  
510911 VILLA CELL DISTRIBUIDORA TELEFONICA S.A. DE C.V.  
510912 INGENIERIA CIVIL Y MARITIMA LUGAZA S.A. DE C.V.  
510913 NORA HILDA ESCOBEDO RETA  
510914 PEDRO DAMIAN RUIZ CASTRO  
510915 ARMANDO SALAZAR ORTIZ  
510916 SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.  
510917 JEMCIA S.A. DE C.V.  
510918 INARPRO S.A. DE C.V.  
510919 RAYMUNDO BERNAL BERNAL  
510920 ADOLFO DEL VALLE GARCIA  
510921 MIGUEL CRUZ HERNANDEZ  
510924 CONSULTORIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.C.  
510925 BURO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SAMVOM S.A. DE C.V.  
510926 VICTOR HUGO SALDUA DOVALINA  
510927 CELIA RENATA MACIAS CEDILLO  
510928 SOLUCIONES NERUS S.A. DE C.V.  
510929 MARCO ANTONIO HERNANDEZ ANGUIANO  
510930 GESTION DE AGROPROYECTOS Y PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRALES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
510931 JORGE HUERTA HERNANDEZ  
510932 ENIX S.C.  
510933 MA. ISABEL RENDON BAEZ  
510934 MARIA GUADALUPE HUERTA CARDENAS  
510935 R.B.L. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
510936 MARIA CRISTINA GUILLEN DOMINGUEZ  
510938 CONSULTORES EN ECONOMIA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.C.  
510939 DC SOLUCIONES TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.  
510944 CARLOS RAMON MENDOZA SAUCEDA  
510945 EDNA MARGARITA DUMITRU GARCIA  
510946 INGENIERIA Y SUPERVISION DE CONSTRUCCIONES MEGO S.A. DE C.V.  
510947 EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.  
510949 IGNACIO HAZAEL RODRIGUEZ PRADO  
510950 ESTACION SAN PEDRO DE ROMA S.A. DE C.V.  
510951 ISIS ARADIA VIRUETTE ESCOBEDO  
510952 TI SOPORTE Y SISTEMAS CARAM S.A. DE C.V.  
510953 TODO EXTERNO S.A. DE C.V.  
510954 GRUPO AKRABU SP S.A. DE C.V.  
510955 SERVICIO ARROYO ALAZANAS S.A. DE C.V.  
510956 APLICACIONES MECATRONICAS DE CIUDAD VICTORIA S. DE R.L. MI  
510957 EDMUNDO GENARO LOZANO RENDON  
510959 JUAN ANTONIO RIOS JIMENEZ  
510960 OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL S.A. DE C.V.  
510962 ERNESTO ENRIQUE MORRIS DELGADO  
510963 MAYRA LETICIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
510964 JUAN AYDE AHUMADA ESTRADA  
510965 JUANA AMAIRANY HERNANDEZ RODRIGUEZ  
510966 GRUBTEC S.A. DE C.V.  
510967 BASA INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.  
510968 ROTGER INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
510969 FISOFO S.A. DE C.V. SOFOM ENR  
510970 SUMINISTROS Y OBRAS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
510971 GREESA S.A. DE C.V.  
510972 JOSE DE JESUS REYES CRUZ  
510973 AIRON INDUSTRIES S.A. DE C.V.

510974 MATERIALES Y QUIMICOS DE VICTORIA S. DE R.L. DE C.V.  
510975 SAVARE MEDIKA S.A. DE C.V.  
510976 SEIDOR TECHNOLOGIES MEXICO S.A. DE C.V.  
510977 SEIDOR MEXICO SAPI S.A. DE C.V.  
510978 PROYECTOS Y ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION LUM S.A. DE C.V.  
510979 COMERCIALIZADORA MEDICO DENTAL S.A. DE C.V.  
510980 MATERIALES EDIFICACION Y PLANEACION SIERRA MADRE S.A. DE C.V.  
510981 COMERCIALIZADORA LA TORRE AZUL S.A. DE C.V.  
510982 ELIZABETH VEGA SOLIS  
510983 SERVICIOS INFORMATIVOS EN LINEA DIRECTA S.A. DE C.V.  
510984 ABASTECEDORA INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
510985 DIGITAL SYSTEMS MX S.A. DE C.V.  
510986 MARIA TERESA RUIZ DOMINGUEZ  
510987 CONSTRUARK INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A. DE C.V.  
510988 N-GRANDE S. DE R.L. DE C.V.  
510989 JOSE LUZ CHAVEZ VARGAS  
510990 MIGUEL ANGEL VERDINES VERDINES  
510991 CONSTRUCTORA LIVIC S.A. DE C.V.  
510992 KEYVAN MANUEL EGUIA TERAN  
510993 G3 ITTERRACT S.A. DE C.V.  
510994 BRYWYT S.A. DE C.V.  
510995 YADIRA DOMINGUEZ CRUZ  
510996 CIRIACO NAVARRETE RODRIGUEZ  
510997 ELISABET BARRERA RODRIGUEZ  
510998 SINERFAMA S.A. DE C.V.  
510999 ANABEL MARTINEZ SANTIAGO  
511000 DOMINGO GARZA HERNANDEZ  
511001 JUAN MANUEL CASTRO REYES  
511004 EQUIPOS AGRICOLAS DEL ALTIPLANO S. DE R.L. DE C.V.  
511005 CONSTRUCCION Y SUMINISTRO NACIONAL S.A. DE C.V.  
511006 GASOLINERA EL JAIBO S.A. DE C.V.  
511007 ALICIA MARIA CUESTA GONZALEZ  
511008 ISRAEL TORRES VEGA  
511010 ESPERANZA RIVERA MUÑOZ  
511011 JESUS FRAUSTO GARCIA DIAZ  
511012 ELECTROMECHANICOS MONTERREY S.A. DE C.V.  
511013 MARIA DE LA LUZCRUZ JUAREZ  
511014 MAGNA DEL NORTE S.A. DE C.V.  
511015 SECURITY ON KEY ADVANCED NETWORKS S.A. DE C.V.  
511016 ARMANDO BUJANOS BENAVIDES  
511017 ZWICK CENTRO AMERICA S.A. DE C.V.  
511018 JUAN ALBERTO SAMANO GARCIA  
511019 RODOLFO ACUÑA CAMACHO  
511020 SISTEMAS Y ALERTAS S.A.V. S.A. DE C.V.  
511021 VALVOTER S.A. DE C.V.  
511022 REKNER S.A. DE C.V.  
511023 JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ  
511024 APLICACIONES TECNOLOGICAS VAR S.A. DE C.V.  
511030 LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO  
511032 ARRENDADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS DE AMERICA S.A. DE C.V.  
511036 JUAN ANTONIO LOPEZ MIRANDA  
511037 MA. DEL CARMEN EUGENIA REYNA PADILLA  
511038 JUAN JOSE GUEVARA YADO  
511039 JORGE IVAN ALEJANDRO CORTINA BELTRAN  
511040 SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS S.A. DE C.V.

511041 RISE CAPITAL INTERNATIONAL S.A. DE C.V.  
511042 COMPU PAPER CO S.A. DE C.V.  
511043 JOSE ELPIDIO LEAL GONZALEZ  
511044 ANTONIO NAVARRO BELTRAN  
511045 PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.  
511046 PROVEEDORA DE FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES S.A. DE C.V.  
511047 EQUIPOS Y SOLUCIONES DOCUMENTALES S.A. DE C.V.  
511048 SOLUCIONES EN COMUNICACION S.A. DE C.V.  
511050 INSUMOS Y SERVICIOS REGIOMONTANOS S.A. DE C.V.  
511051 CONSULTORIA EN PLANEACION Y DATOS TERRITORIALES APLICADOS, PLANDATA, S.C.  
511052 SUMINISTROS MEDICOS FORENSES S.A. DE C.V.  
511053 MARIANA ALVAREZ ALVARADO  
511054 RAFAEL LEYVA CANTU  
511055 RAUL LARA MARTINEZ  
511056 VICTOR ALFONSO ORTEGA GARCIA  
511057 SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS S.A. DE C.V.  
511058 SAN JUANA GARCIA TIRADO  
511059 TANIA ROCIO CASTILLO SANTOS  
511060 ALEJANDRO GONZALEZ GARZA  
511061 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES ORLE S.A. DE C.V.  
511062 APLA CONSULTORES ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES S.A. DE C.V.  
511063 ASFRON S.A. DE C.V.  
511064 PROYECTOS Y SERVICIOS DE BURGOS S.A. DE C.V.  
511067 ALAN RENE RODRIGUEZ BARAJAS  
511068 CASTILLO Y CASTILLO ABOGADOS S.C.  
511069 ALDO ULISES RAMOS REYNA  
511070 DEVCODE SISTEMAS S.C.  
511071 CHRISTI ARELI PEREZ HERNANDEZ  
511072 MARCO POLO SANCHEZ RODRIGUEZ  
511073 JUAN JOSE LEAL GARZA  
511074 DORA ELSA LEAL DE LEON  
511075 AGRORGANIC FORESTUM S.A. DE C.V.  
511076 GRUPO PASOANA S.A. DE C.V.  
511077 MILAGROS DEL PILAR HERRERO BUCHANAS  
511081 MARIO PEÑA HINOJOSA  
511082 PING PONG CONNECTIO S. DE R.L. DE C.V.  
511083 INDUSTRIAS MANUFACTURA ALLEFF S.A. DE C.V.  
511086 MANUFACTURAS Y ESTRUCTURADO BETT S.A. DE C.V.  
511087 NANO PINTURAS Y ACABADOS CATALIZABLES S.A. DE C.V.  
511088 MADIZONE ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.  
511089 JESUS HUMBERTO AVALOS BECERRA  
511090 IMPULSORA DE MEDIOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
511091 RAQUEL JUDITH ARAUJO DE LA TORRE  
511092 JUANA MA. RAMIREZ SANCHEZ  
511093 DIANA LAURA CAVAZOS VELEZ  
511094 QUIMICOS OLMECA S.A. DE C.V.  
511096 ADRIANA SERNA MARTINEZ  
511097 ASISTENCIA Y SERVICIOS MAGNUM S.A. DE C.V.  
511101 ELVA DELIA MARTINEZ RAMIREZ  
511102 MANTENIMIENTO Y MATERIALES INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.  
511103 REFACCIONARIA Y MOTORES DIESEL S.A. DE C.V.  
511104 POLARIS INDUSTRIES S.A. DE C.V.  
511105 SISTEMAS DE RESTAURACION DE CONCRETO S.A. DE C.V.  
511106 CARINA JUAREZ MONSIVAIS  
511107 LILIANA GUADALUPE TORRES CAMACHO

511108 CUADRO CONSULTORES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.  
511113 JUAN CARLOS AGUILAR GAMEZ  
511114 MAYRA CINTHIA GARCIA ARGUELLO  
511115 DEYANIRA VEGA MARIN  
511116 NORMA LORENA MONTALVO PUENTE  
511117 DONACIANO GARZA VILLARREAL  
511118 SUSANA CLEMENTINA RIVERA SALAZAR  
511119 ROYAL MANUFACTURING CO. DE MEXICO S.A. DE C.V.  
511120 MONSERRAT MORENO RICART  
511121 ILDEFONSO PRIETO PEREZ  
511122 RENE IVAN AVILES GARZA  
511123 DR BERRONES LAB S.A. DE C.V.  
511125 GRUPO ARIES 52 S.A. DE C.V.  
511126 INDUSTRIAL GUMOR S.A. DE C.V.  
511127 LUZ DEL CARMEN MARTINEZ WONG  
511131 VALOR APLICADO Y DESARROLLO ANFOCADO S.A. DE C.V.  
511133 NEJOVE S.A. DE C.V.  
511134 RAMON LEAL RODRIGUEZ  
511135 FERNANDO DE JESUS CANO COVARRUBIAS  
511136 INGENIEROS SIN FRONTERAS MEXICO A.C.  
511137 MARTIN BENIGNO RAMOS DE LA CRUZ  
511138 ANDREL BALDEMIRO GALLEGOS CERDA  
511139 RUST SERVICIOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A. DE C.V.  
511143 RUST LIMITED S.A. DE C.V.  
511144 LUIS MANUEL FLORES SALAZAR  
511145 SONIA EDITH VALERA TREVIÑO  
511146 LLANTAS DE LA HUASTECA S.A.  
511147 SANTA DAVILA IBARRA  
511148 RIGOBERTO GARCIA SANCHEZ  
511149 ALTA INGENIERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.  
511150 MATERIALES CANTU DE REYNOSA S.A. DE C.V.  
511152 JORGE DANIEL RAMIREZ GONZALEZ  
511153 ARTURO VAZQUEZ LEON  
511155 GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL DUME S.A DE C.V.  
511156 KAH ESPACIOS CONSTRUIBLES S.A. DE C.V.  
511167 MEDICA BESSER S.A. DE C.V.  
511168 CORPORACION WOLFGANG S. DE .R.L. DE C.V.  
511169 OPERADORA DE HOTELES ZHU S.A. DE C.V.  
511170 HOTEL MANDARIN S.A. DE C.V.  
511171 LETICIA ZAMORA SOSA  
511172 CONSTRUCCIONES EN GENERAL Y MONTAJES S.A. DE C.V.  
511173 GERMAN AGUSTIN MONTIEL VARGAS  
511174 PINTUREY S.A. DE C.V.  
511175 COMERCIALIZADORA JOAC S.A. DE C.V.  
511176 GABRIELA CHAVEZ MEDINA  
511177 PILO SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.  
511178 MARIA JOSE GUEVARA LOPEZ  
511179 DANIEL ANTONIO REYNA FLORES  
511180 MARIA ISABEL VEGA MONTES  
511181 IMHOTEP ASESORES Y COMERCIALIZADORES S.A DE C.V  
511182 GERARDO SANCHEZ TORRES ESQUEDA  
511183 FRANCISCO MARTINEZ MADRID  
511185 ALEJANDRO GARZA ANGULO  
511186 VICENTE SAINT MATRIN OCHOA  
511189 CARLOS ROBERTO MARGAIN LOZANO

511190 ALFREDO PABLO REYES CORTAZAR  
511191 RENE HOMERO BELTRAN ANZALDUA  
511192 KARINA CONTRERAS BAÑUELOS  
511194 BATTYCELL S.A. DE C.V.  
511195 IMPULSORA RUDER S.A. DE C.V.  
511196 ANDRES CHARLES RODRIGUEZ  
511197 GUILLERMO ISABEL GUEVARA GUTIERREZ  
511198 ANA DEL ROBLE LAVIN MONTEMAYOR  
511199 ORBOE S.A. DE C.V.  
511200 ROBERTO PUGA DOMINGUEZ  
511205 GIM TELEVISION NACIONAL S.A. DE C.V.  
511206 FOTO COLOR FACIL DE REYNOSA S.A. DE C.V.  
511210 HOTEL PLAZA MATAMOROS S.A. DE C.V.  
511211 ENRIQUE ALEJANDRO ALVIZO MARTINEZ  
511212 MARUN LAMAR ANTONIO ELIAN  
511213 MARIANA ZERON FELIX  
511214 OMAR GALAN SANDOVAL  
511215 JESUS ARMANDO ARANDA GARCIA  
511216 MANUEL ALBERTO VILLARREAL PALACIOS  
511217 AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE  
511218 SERVICIOS Y PROVEEDORES DE REYNOSA S.A. DE C.V.  
511219 RAFAEL DE JESUS GUTIERREZ PICAZO  
511220 INTELIGENCIA APLICADA A PROTECCION EJECUTIVA S.A. DE C.V.  
511221 MARTHA ELVIA JIMENEZ MENDOZA  
511222 HUMBERTO GARZA LEAL  
511223 ERIC ESCALANTE HERNANDEZ  
511224 FRANCISCO VIZCARRA PEREZ RUL  
511225 TRANSPORTES Y ALGO MAS S.A. DE C.V.  
511226 FERREMEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
511228 GRUPO FHIT S.A. DE C.V.  
511229 EVZACE S.A. DE C.V.  
511230 GRUPO ROSH S.A. DE C.V.  
511231 ALEJANDRO YUSSEFF NIEVES  
511232 MAYOREO DE INSUMOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.  
511233 FERNANDO JAVIER CANTU ELIAS  
511234 MISHUE CONCENTRADORA S.A. DE C.V.  
511235 JAVIER HERNANDEZ ILIZALITURRI  
511236 EDGAR ALIVER HIGUERA VELAZQUEZ  
511237 LINA EDITH LERMA GONZALEZ  
511238 ANA BELEN AREGULLIN TORRES  
511239 LAZARO OSCAR ALANIS LEAL  
511240 PATRICIA CABALLERO ANDRADE  
511241 CLIMA REFACCIONES S. DE R.L. DE C.V.  
511242 CLIMA CONTROL CREDIT S.A. DE C.V.  
511245 SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS WCB S.A. DE C.V.  
511249 BUFETE DE CONSULTORIA APLICADA S.C.  
511253 CARLOS RICARDO MUÑOZ SAUCEDO  
511254 PETROPERFORACIONES EQUIPOS MAQUINARIA ESTRUCTURA Y SUMINISTROS S. DE R.L. DE C.V.  
511255 CARLOS ANTONIO CRUZ VIGNON  
511256 LUCERO RAMIREZ RESENDIZ  
511257 COMECIALIZADORA MEDMONT S.A. DE C.V.  
511258 TANIA LIZBETH NAVARRO GONZALEZ  
511259 MIGUEL ANGEL REYNA AMADOR  
511260 ROBERTO REYES TIJERINA  
511261 MARIA CONCEPCION GUTIERREZ LEON

---

511262 HARSO TECHNOLOGIES S.A. DE .C.V.  
511263 AGROPECUARA LARRY S. DE R.L. DE .M.I.  
511268 JOSE GABRIEL BUJANO GOMEZ  
511271 ALFONSO MEDINA GONZALEZ  
511272 CUBO INTERIORES Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.  
511273 GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.  
511274 ROBERTO IVAN AGUILAR TEJADA  
511275 JULIO ISBOC MARTINEZ CARDOZA  
511276 SERVICIOS TURISTICOS EVA GUADALUPE S.A. DE C.V.  
511277 BERNANDO VARELA FUENTES  
511278 ROSA DEL CARMEN AYALA BARROSO  
511279 EDNA GONZALEZ ANDRADE  
511280 DEMIS ALAN SANTANA ZUÑIGA  
511281 YESSICA ARACELY ENSIGNIA ZUÑIGA  
511282 JUANA DE LOURDES CARREON AMEZOLA  
511283 TEODULO DEL ANGEL LOZANO  
511297 SAUL RAMIREZ LEPE  
511298 TAMCHI S.A. DE C.V.  
511299 EMAD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.  
511300 CHIUA SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S DE C.V.  
511301 ANA CAROLINA GALARZA GOMEZ  
511302 CORPORATIVO LEGAL INTERNACIONAL ROMA S.C.  
511303 SISTEMAS TECNOLOGICOS E INVESTIGACION EN INGENIERIA S.A. DE C.V.  
511304 JPN SPORT S.A. DE C.V.  
511305 ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.  
511306 ANGY LU PROVEEDOR S DE RL MI  
511307 NORMA ALICIA COBARRUVIAS PEREZ  
511308 ERIK JAHAZIEL RODRIGUEZ PRADO  
511309 RAUL JORGE ARREOLA MARTINEZ  
511310 INSUAGRI DEL SUR S DE PR DE RI  
511311 SERVICIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION EN SANIDAD AGROALIMENTARIA A.C.  
511312 PRODUCTOS SELECCIONADOS TAMEZ S.P.R. DE R.L.  
511313 CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS MORALES S.A. DE C.V.  
511314 MAGDALENA RODRIGUEZ PEDRAZA  
511315 SERGIO GOVELA ELIZONDO  
511321 BRENDA HINOJOSA CAMPOS  
511322 ANTONIA DIAZ REYES  
511323 ISMAEL CANTU AGUIRRE  
511324 INDUSTRIAL G&M S.A. DE C.V.  
511325 OSCAR FRANCISCO PINEDA TAPIA  
511326 CARLOS AMAURY CHARLES GUILLEN  
511328 BRENDA MELISSA RANGEL PIÑA  
511335 MARIO ALFONSO HERNANDEZ MONTEMAYOR  
511336 MONICA CASTILLO LOPEZ  
511337 HARD SERVICE & SISTEMAS S.A. DE C.V.  
511338 HORMIGONES GAMA S.A. DE C.V.  
511339 CHRISTIAN ALEJANDRO CORTEZ SANCHEZ  
511340 JOSE ANTONIO ROSARIO HERNANDEZ  
511341 JESUS COBOS SUAREZ  
511343 PROCURA A.C.  
511344 CED SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS S.A.S. DE C.V.  
511345 AARON OMAR SALAZAR GUZMAN  
511346 CESAR ARTURO PERALES LONGORIA  
511347 COMITE PARA EL FOMENTO E INVESTIGACION CITRICOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS GENERAL FRANCISCO VILLA A.C.

511348 MULTIFUNCIONALES Y COPIADO DE TAMPICO S.A. DE C.V.  
511349 MARIA ISABEL SOLIS GRIFALDO  
511350 CLAUDIA DOMINGUEZ HERNANDEZ  
511351 AUTOPAGOS DIGITALES S.A. DE C.V.  
511352 DOCUMENT IMAGING MEXICO S.A. DE C.V.  
511353 JESUS CANALES GUERRA  
511354 RICARDO ARROYO GARCIA  
511356 JESUS EDUARDO CAVAZOS BRIONES  
511357 DANIEL ALEJANDRO BONILLA HERNANDEZ  
511358 LUBIN JIMENEZ HORAK  
511360 ALBERTA CONTRERAS MENDOZA  
511361 CEUSSA S.A. DE C.V.  
511362 VICTOR MANUEL BUSTAMANTE ESPINOSA  
511363 CLUB DE FABRICANTES CDF S.A. DE C.V.  
511373 ALFA TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y OMUCIACIONES S.A. DE C.V.  
511374 ALFREDO CRUZ MEDELLIN  
511375 OLIVIA HAYDEE ALVARADO GARZA  
511376 SERVICIOS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD TEPA S.A.S. DE C.V.  
511377 ELDIGO S.A. DE C.V.  
511378 CIBARIIS S.A. DE C.V.  
511383 HILARIO MARTIN LANDA HERRERA  
511384 JAVIER NICOLAS RAMOS RODRIGUEZ  
511385 JACOBO JORGE BATARSE CORTES  
511386 BENJAMIN CEDILLO MACIAS  
511387 ISRAEL PONCE FLORES  
511388 ASISTENCIA GERENCIAL Y DIRECTIVA S.C.  
511389 HOLDING INDUSTRIAI S.A. DE C.V.  
511395 ORICE S.A. DE C.V.  
511397 AGUALEGUAS PROVEEDORES S.A. DE C.V.  
511398 CONTROLES ELECTROMECANICOS S.A. DE C.V.  
511399 ALIA MELINA ASSAM GUTIERREZ  
511401 EPEL S.A. DE C.V.  
511408 CENTRO ACADEMICO AVANZADO EN DERECHO PENAL S.C.  
511409 CINTIA YADIRA VAZQUEZ CHAVEZ  
511410 LEONARDO CARLOS DELGADO DE LOS REYES  
511411 JORGE NORBERTO WALLLE LEGORRETA  
511412 BAÑOS,AZULEJOS Y MATERIALES FLORES S.A. DE C.V.  
511413 PRINCIPALES SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SACHA S.A. DE C.V.  
511416 JOSE EFRAIN EDUARDO PEREZ RIOS  
511417 KARLA ALEJANDRA CEPEDA MARROQUIN  
511418 SILVIA EDITH UVALLE SERNA  
511419 BERLLEO S.C.  
511420 GARLOP MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.  
511421 REALIZACIONES SOL S.A.P.I DE C.V.  
511424 ASESORIA Y DISTRUBICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PENINSULAR S.A. DE C.V.  
511425 JANCARLO SINOE RECALDE MONTEMAYOR  
511426 HAIDY RODRIGUEZ HOTS  
511427 ELIZABETH GOMEZ MARTINEZ  
511428 GABRIEL GARZA MEDELLIN  
511432 LIPER S.A. DE C.V.  
511433 MAQUINAS TORTILLADORAS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
511434 ECOLOGISTICA NUEVO SANTANDER S.A. DE C.V.  
511435 MARIO ALBERTO PRIETO CERVANTES  
511436 LUIS MARIO TORRES SANCHEZ  
511437 SOLUCIONES GENERICAS MEDICAS S.A. DE C.V.

511438 ALVARO MARTINEZ ZAPATA  
511439 NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ  
511440 CONSULTORIA APLICADA DEL SURESTE S.A. DE C.V.  
511441 TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.  
511442 GARZA DIGITAL S.A. DE C.V.  
511443 NORBERTO GONZALEZ MORALES  
511444 GRUPO DESTA S.A. DE C.V.  
511445 JESUS NORMANDO ZUÑIGA AGUILAR  
511446 RC LAMINAS S.A. DE C.V.  
511447 GT MOTORS MIRAMAR S.A. DE C.V.  
511448 VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM ER  
511459 JESUS OBED ORTEGA VALDEZ  
511460 LUCIA ANGELICA GUERRERO BELMONTE  
511461 MONICA CITLALY GONZALEZ ARELLANO  
511462 JUAN FRANCISCO ZAMORA GUERRERO  
511463 ZANDRA JOSEFINA CABELLO HERNANDEZ  
511464 INTEGRACION DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
511465 HECTOR DE LA ROSA DIBILDOX  
511466 MARIA DEL REFUGIO RESENDEZ CARRIZALEZ  
511467 ENRIQUE GERARDO ZURITA DEL ANGEL  
511468 ROSA ELENA FUENTES PORTOCARRERO  
511469 COMERCIALIZADORA MUBISA S.A. DE C.V.  
511470 JESUS AURELIO RIVERA GARCIA  
511471 CONSULTORIA EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVA KJ S.C.  
511472 JORGE LOPEZ MARQUEZ  
511473 PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS SADE S.A. DE C.V.  
511474 MIGUEL ANGEL RENDON TORRES  
511475 BRUCE MEDICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
511478 VERITAS FISCALES S.C.  
511479 CESAR FIGUEROA PECINA  
511480 LOURDES GUAJARDO OLVERA  
511481 JORGE NAPOLEON CAMACHO Y CAMACHO  
511483 BALLESTEROS Y MUREDDU S.C.  
511485 GRUPO INDUSTRIAL JOSER S.A. DE C.V.  
511486 RISDEL INGENIERIA BIOMEDICA S. DE R.L. DE M.I.  
511487 CARLOS ALBERTO PEREZ ALVAREZ  
511488 LILIANA BAUTISTA MENDEZ  
511489 ALMA BAUTISTA MENDEZ  
511490 ESTACION DE AUTOSERVICIO SANTA ELENA S.A. DE C.V.  
511491 INTERGAS GASOLINERA RAMIREZ S.A. DE C.V.  
511492 INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C.  
511497 TECNOLOGIA EDD S.A.P.I DE C.V.  
511498 CRESS ALBERTO CRUZ GONZALEZ  
511499 MEDICAL FONE S.C.  
511500 JUAN JOSE GOMEZ RODRIGUEZ  
511501 CITRORIEGO S.A. DE C.V.  
511502 ALMA EVA MEZA BARRIENTOS  
511503 CARLOS ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ  
511504 RECUBRIMIENTOS TITANIUM DE TAMAULIPAS S.A.S DE C.V.  
511505 VASE ESTRATEGIA MEDICA S.A. DE C.V.  
511506 DIFACOM S.A. DE C.V.  
511507 JUSTO ALVARADO CASTILLO  
511508 CONSTRUCTORA BEYRA S.A. DE C.V.  
511509 ENERGAIN DE MEXICO S.A. DE C.V.  
511510 CENTRAX S.A. DE C.V.



511511 GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA S.A. DE C.V.  
511512 JULIAN DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ  
511513 ACTIVE SOLUTIONS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.  
511514 UNION DE GANADEROS PRODUCTORES DE ALIMENTOS CONCENTRADOS S.A. DE C.V.  
511515 SERVICIOS CONTABLES Y JURIDICOS GH S.C.  
511518 OSCAR FERNANDO SCHULTE BRIZUELA  
511520 PAULO ADRIAN MANZANO PEREZ  
511521 AGUSTIN GARCIA ARREDONDO  
511522 LONE STAR PROYECTOS S.A. DE C.V.  
511523 PT PHARMACEUTICA MEXICANA S.A. DE C.V.  
511524 ROLANDO GONZALEZ LEDEZMA  
511525 DELCA CIENTIFICA S.A. DE C.V.  
511526 SERVICIOS ESPECIALIZADOS MARCAN S.A. DE C.V.  
511555 NAIMA LIZETH GUZMAN MORALES  
511556 DIANA LAURA MOLINA GAMEZ  
511557 GUILLERMO RAFAEL LUNA MORIN  
511558 CRISTOBAL GARZA MARTINEZ  
511559 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAULIPAS NORTE  
511560 EUGENIA CANO MARTINEZ  
511565 LUIS GERARDO RODRIGUEZ DE ALBA  
511566 CAMBRICO LABORATORIO MOLECULAR MEXICANO S.A. DE C.V.  
511572 MIRNA ELIZABETH ARIAS CANO  
511573 CARLOS ANDRE MOLINA  
511574 DORA MARIA REYES MADRIGAL  
511575 LUIS SALOMON BELTRAN FLORES  
511576 JUAN ROMAN GARCIA PALACIOS  
511577 JESUS RODRIGUEZ CASTILLO  
511578 PROCURACION Y LOGISTICA S.A. DE C.V.  
511579 GONZARMEN SERVICIOS S.A. DE C.V.  
511580 GT MOTORS KOREA S.A. DE C.V.  
511581 JESUS HUMBERTO ARANDA VILLARREAL  
511582 DORA LUZ ZUÑIGA NAVA  
511583 SAMUEL ROSALES HILARIO  
511584 VERONICA ANAID MALDONADO REYNA  
511585 JEMAGO S.A. DE C.V.  
511586 CIS RENTALS AND CONSTRUCTION S.A. DE C.V.  
511611 DANNY MARIA CAVAZOS VEGA  
511618 CASTALV INNOVA CORP S.A. DE C.V.  
511619 SALVADOR ADRIAN CHABARRIA ORTA  
511620 P&C CONSULTORES Y ASESORES GUBERNAMENTALES S.C.  
511621 JUAN MANUEL GARCIA BARCELO  
511622 INNOVACIONES ESTRUCTURALES EQUINOX DEMEXICO S.A. DE C.V.  
511623 SERVICIOS SMB MEXICO S.A. DE C.V.  
511630 MERCEDES RUIZ LOZOYA  
511631 DS INTEGRACION Y SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
511632 SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS S.A. DE C.V.  
511634 MA. MARGARITA ELIZONDO SALINAS  
511638 SERGIO ALEJANDRO CASTILLO GARZA  
511640 KOREA & MEXICO ENERGY S. DE R.L. DE C.V.  
511641 TEODORA ELSA ALDAPE MORALES  
511642 NORMA ILIANA GONZALEZ GARZA  
511643 FERNANDO SAN PEDRO CASTILLO  
511645 CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION  
511646 TRANSPORTES Y CONTROL AMBIENTAL GEZA S.A. DE C.V.  
511647 ICICAC S.A. DE C.V.  
511648 ABEL BARCENAS GARCIA  
511654 CONSTRUCTORA ALTINTOR S.A. DE C.V.  
511655 COMERCIALIZADORA YASEMIR S.A. DE C.V.  
511656 JORGE FABIAN GARCIA WHA  
511657 JESUS IVAN ROMERO VELAZQUEZ

511658 ROCIO RAMIREZ HERNANDEZ  
511659 TOTAL MANAGEMENT SYSTEM ASESORES S. DE RL. DE C.V.  
511691 GRUPO COMERCIAL JORURI S.A. DE C.V.  
511692 SIGGOL SUMINISTROS A LA INDUSTRIA Y EQUIPO PESADO S. DE R.L. M.I.  
511693 CAR ONE DE LA HUSTECA S.A. DE C.V.  
511694 PROVEEDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DYATA IN ÑIJME S. A. DE .CV.  
511695 FCL SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.  
511697 ALEJANDRO LAVIN HIGUERA  
511698 ROBERTO ORTIZ LEYVA  
511699 ALEJANDRO CAMBRANIS MORALES  
511700 ALEJANDRO RAMIREZ DEL ANGEL  
511701 LUIS FERNANDO CUEVAS LEDEZMA  
511702 ALBA NIDIA PONE OCHOA  
511703 EQUIREY S.A. DE C.V.  
511704 GRUPO OPLE COMERCIAL S.A. DE C.V.  
511705 KREAT, GESTION CULTURAL Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.  
511707 JORGE LUIS HINOJOSA GARCIA  
511708 JOSE ELIUD ALVARADO ALANIS  
511711 MARIA FERNANDA CORONADO NOREÑA  
511712 GLORIA YAZMIN CAMACHO ORTEGA  
511713 KARLA LUCIA HERRERA RODRIGUEZ  
511714 MAQUINARIA Y HERRAMENTALES CANPER S.A.S. DE C.V.  
511720 TELLMEDIC S.A. DE C.V.  
511721 TAMAULIPAS NUESTRO ORGULLO S.A. DE C.V.  
511722 LOVISA CONSULTORES Y ASOC. S.C.  
511723 DISTRIBUIDORA LIS AGA S.DE R.L. DE C.V.  
511727 RICARDO GUZMAN DIAZ  
511728 EFREN MELECIO RODRIGUEZ ANDRADE  
511729 JULIO CESAR PRUNEDA GARCIA  
511730 DISTRIBUIDORA Y PROVEEDORA CAMSAR S.A. DE C.V.  
511731 SERVICIOS INMOBILIARIOS PRAHA S.A. DE C.V.  
511733 RAQUEL ELIZABETH HERRERA MONTEMAYOR  
511734 BEATRIZ KAROLA GARCIA CASTILLO  
511735 JULIO CESAR GARZA CRUZ  
511736 CONTADORES Y CONSULTORES EN SISTEMAS DE INFORMACION S.C.  
511737 JOSE ALBERTO FUENTES TORRES  
511738 TECNOLOGIA Y DIAGNOSTICOS DEL NORTE S.A. DE C.V.  
511739 GUTZAR S.A .DE C.V.  
511740 ESTEBAN SANCHEZ CHAVEZ  
511741 GUILLERMO RAMIRO GARCIA  
511747 DERECHO AMBIENTE Y TERRITORIO CONSULTORES, S.C.  
511390 COTAF,S. DE R.L. DE C.V.  
511392 TURCOSA, S.A. DE C.V.  
511394 SERVITEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  
511391 PRODUCTOS GLOBALES DE LA CUMBRE, S.A. DE C.V.  
511065 FRESNO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.  
511393 LEXIARCA CONSULTORES, S.A. DE C.V.  
509581 ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT, S.A. DE C.V.  
511706 VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
511270 SUBASTAS PROFESIONALES SALPROF,SAPI DE C.V.  
511227 SERGIO GARCIA PANCARDO  
511028 LOGISTICA DE SERVICIOS GERLD, S.A. DE C.V.  
510937 FWD CONSULTORES, S.C.  
511026 PAPELES ESPECIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
511747 DERECHO AMBIENTE Y TERRITORIO CONSULTORES, S.C.  
511027 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL BENTOSA, S.A. DE C.V.  
511112 COMERCIALIZADORA GONFLOR, S. DE R.L. DE C.V.